

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – ANCASH 2024-2027, ACTUALIZADO DEL 2025 AL 2027



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ANCASH

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – ANCASH 2024-2027 – ACTUALIZADO DEL 2025 AL 2027

Validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana el día **29 de marzo del 2025**, y aprobado por el Consejo Regional el **05 de septiembre del 2025**, mediante **Ordenanza Regional N° 005-2025-GRA/CR**.

PRESENTACION

La misión de los Gobiernos Regionales, es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

El desarrollo regional de Ancash, comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento armonizado con la dinámica demográfica, en el desarrollo social equitativo, la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, encaminado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

El Gobernador de la Región Ancash y Presidente del CORESEC ANCASH, Mg. Fabián Koki Noriega Brito, en clara alusión, agudo y complejo problema que se presenta; con la delincuencia, sicariato, criminalidad y amenazas contra el orden social en la región; manifiesta de manera rotunda que “*El enemigo no nos puede vencer, solamente hay que estar unidos*”. Es importante e imperativo el esfuerzo y compromiso de las autoridades regionales, provinciales y distritales que deben estar alineados y congruentes a las políticas públicas y estrategias de solución para generar paz social y garantizar la seguridad ciudadana de la población bajo el marco legal y normativo contenido en un “Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana”, como parte del “Compromiso con Ancash”.

Por tal razón, encarga a la **Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre, como Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC ANCASH del GORE ANCASH**, que en el marco de su competencia funcional, adopta las medidas necesarias para la elaboración de la actualización y modificación del “Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027”, debiendo informar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior; así como al Gobernador Regional y Presidente del CORESEC, miembros del Comité de seguridad Ciudadana y al Consejo Regional, sobre los avances en la formulación y ejecución de los planes de seguridad ciudadana.

Dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, del 26 de junio 2023 según la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”, el Gobierno Regional de Ancash, emite, el presente “Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2025-2027” para su validación, aprobación, registro y ejecución en el marco de la ley.

Ancash, abril del 2025.
MG. FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
PRESIDENTE DEL CORESEC ANCASH.

INDICE

PRESENTACION.

JUSTIFICACIÓN.

1. DIAGNOSTICO.

1.1. INFORMACION GENERAL 7

1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA 13

 1.2.1. FACTORES FAMILIARES 14

 1.2.2. FACTORES ESCOLARES 18

 1.2.3. FACTORES SOCIALES 24

 1.2.4. FACTORES SOCIOECONÓMICOS 28

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA 32

 1.3.1. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS 36

1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS 63

2. RECURSOS 65

2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN 65

2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DE LA REGIÓN 68

2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA REGIÓN 72

3. MARCO ESTRATEGICO.

3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

3.2. MISION DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS 77

3.5. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS 93

3.6. MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS.

4. ANEXOS.

4.1 ACTA DE SESIONES

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES DE LA
REGION ANCASH. 95

4.2 ACTA DE VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACION Y MODIFICACION DEL PLAN DE ACCIÓN
REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024-2027. 112

4.3. ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION Y MODIFICACION DEL PLAN
DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024-2027 125

JUSTIFICACION.

Actualizar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, es una necesidad impostergable para garantizar la seguridad de los ciudadanos frente a un entorno cambiante. Este proceso permitirá implementar políticas más efectivas, basadas en evidencia, y que estén alineadas con las necesidades actuales y futuras de la provincia.

Actualizar la matriz de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana implica revisar, reorganizar y ampliar las acciones concretas para garantizar que respondan eficazmente a los desafíos actuales.

En ese contexto, se ha hecho el diagnóstico previo para actualizar la matriz de actividades, analizando los resultados de la matriz actual: identificando logros, fallos y actividades desfasadas, se ha recogido datos actualizados sobre la incidencia delictiva, a través del siguiente enlace web:

<https://observatorio.gob.pe/content/oncodencias-delictivas-nacioal>; además se ha incorporado los aportes de actores clave: autoridades, ciudadanía, policía y organizaciones sociales.

Es por ello y en base a la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN; norma que estable el procedimiento de la Actualización de los 2024-2027, la actualización del PARSC se realiza según requerimiento de algún miembro titular de las entidades que conforma el CORESEC y la Secretaría Técnica del CORESEC, donde determina, según los criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva, la pertinencia de iniciar el proceso de actualización del PARSC.

Al haberse cumplido con los procedimientos y siendo pertinente como necesario; modificar y actualizar el contenido de la Matriz de actividades estratégicas, para la mejora de la seguridad ciudadana en la región Áncash y a través de la revisión de actualización y ajuste en las diferentes actividades, se programaron 58 actividades para los años 2023 y 2024.

Se resaltaron 12 actividades que no serán considerados para los años 2025, 2026 y 2027, ya que dichas actividades pertenecen a instituciones que también conforman los COPROSEC y lo realizan dentro de sus actividades programadas, el cual se estarían duplicando, por tal motivo, no se considera en la nueva matriz de actividades estratégicas, quedando 46 actividades estratégicas en la matriz.

Considerados con los criterios correspondientes y según el Anexo IX de la directiva, se ha procedido actualizar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

Con fecha 29 de noviembre del 2024, se realizó la VI sesión ordinaria de CORESEC ANCASH, en la provincia de Aija, donde se determinó de manera unánime la modificación y actualización del PARSC, con el objetivo de lograr mayor coordinación entre las diferentes entidades comprometidas en seguridad ciudadana, de igual manera evaluar actividades según los planes operativos institucionales (POI) de cada institución, ya que no había concordancia en las unidades de medida, al momento de realizar un informe.

En tal sentido, la actualización es esencial, para asegurar la efectividad de las acciones y estrategias definidas en el marco de la seguridad ciudadana.

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general



Ancash, es uno de los veinticuatro departamentos que conforman la República del Perú. Su capital es Huaraz y su ciudad más poblada es Chimbote.

Fue creado el 12 de febrero de 1821 con el nombre de Huaylas.

Ancash es un departamento ubicado en la zona norcentral del Perú. Limita al norte con el departamento de La Libertad, al este con Huánuco, al sur con Lima, y al oeste con el Océano Pacífico. Cuenta con un total de 20 provincias y 165 distritos.

Su geografía es muy diversa y abarca desde la costa hasta las altas montañas de la Cordillera de los Andes. Destacan dos zonas principales: la costa, que incluye playas y valles fértiles, y la sierra, caracterizada por altas cumbres y profundos cañones.

1.1.1. Población

La población total del departamento de Ancash, de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es de 1,139,114; ubicándolo como el décimo departamento con mayor número de población en el Perú.

Tabla 1. Población según área geográfica en la región Ancash.

| Región | Urbano | Rural |
|--------|---------|---------|
| ANCASH | 806,064 | 333,050 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 -INEI.

La distribución de la población está asociada a los patrones de asentamiento y dispersión de la población dentro del país o región, bajo distintos criterios de localización, como área urbana o rural. Al respecto, el INEI establece dos criterios cuantitativos: Por un lado, el número mínimo de viviendas y su forma agrupación; y por otro, tiene como base el tamaño de la población. En consecuencia, tenemos que:

- a) **Área rural:** Todo centro poblado que no tiene más de 100 viviendas agrupadas contiguamente ni es capital de distrito; o que, teniendo más de 100 viviendas, éstas se encuentran dispersas o diseminadas sin formar manzanas. Asimismo, el área rural de un distrito está conformada con menos de 2 mil habitantes.
- b) **Área urbana:** Todo centro poblado que tiene como mínimo 100 viviendas agrupadas contiguamente, y por excepción, son todas las capitales de distrito, aun cuando no cumplan la condición indicada. Asimismo, pertenecen al área urbana los centros poblados que en total tienen 2 mil y más habitantes.

En ese sentido, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2017, la distribución de la población del departamento de Ancash ofrece una dinámica demográfica diversa. La población urbana de 806,064 personas es notablemente mayor que la población rural, que asciende a 333,050 personas. La tendencia a que más personas eligen vivir en un área urbana en lugar de áreas rurales se incrementa, debido a la migración a zonas urbanas que suele estar relacionada con oportunidades laborales, acceso a servicios y la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Sin embargo, la población rural aún presenta una parte importante del total de la población. Conllevando a que las actividades agrícolas siguen siendo relevantes en la economía y el modo de vida en el departamento; en consecuencia, siendo importante prestar atención de manera diferenciada a estas comunidades rurales, a nivel de acceso a servicios esenciales, educación y oportunidades de desarrollo, así como para reducir los riesgos que afectan a su seguridad como ciudadanos.

Tabla 2. Población según sexo en la región Ancash

| Región | Hombre | Mujer |
|--------|---------|---------|
| Ancash | 565,178 | 573,936 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 -INEI.

Los datos demográficos de género muestran una distribución relativamente equilibrada entre varones y mujeres en el departamento de Ancash. Con 565,178 varones y 573,936 mujeres, la diferencia en números absolutos es mínima, con una leve mayoría de mujeres.

Esta paridad de género es un indicador positivo en términos de equilibrio demográfico. Una distribución equitativa entre hombres y mujeres, puede tener implicancias positivas en varios aspectos de la sociedad, como en la participación de la fuerza laboral,

empoderamiento de la mujer, salud y bienestar, participación en política y toma de decisiones, así como la cohesión social.

Tabla 3. Población según grupos de edad en la región Ancash

| Grupos de edad | Población total | % |
|--------------------------------|-----------------|--------|
| Infantes (Menores de 6 años) | 119,149 | 10.46% |
| Niños (6 a 11 años) | 126,744 | 11.13% |
| Adolescentes (12 a 17 años) | 119,806 | 10.52% |
| Jóvenes (18 a 29 años) | 210,495 | 18.48% |
| Adultos jóvenes (30 a 44 años) | 234,623 | 20.60% |
| Adultos (45 a 59 años) | 175,705 | 15.42% |
| Adultos mayores (60 a más) | 152,592 | 13.40% |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 -INEI.

La distribución demográfica por grupos de edad en Ancash, refleja una estructura creciente, configurando a la región, principalmente, como una sociedad joven. Este perfil demográfico tiene varias implicaciones. En primer lugar, la presencia de una cantidad considerable de menores de 29 años (alrededor de 210,495 personas) que indica un segmento social con aspiraciones de oportunidad educativa, empleo y servicios adecuados; que demanda una importante inversión en programas de prevención del crimen y enfoques proactivos para abordar factores que podrían llevar a la delincuencia juvenil. Así también, promover actividades recreativas, educativa y oportunidades de empleo para jóvenes, puede ayudar a reducir la incidencia de comportamientos delictivos.

De otra parte, dado que la población de niños de 6 a 11 años, asciende al 11,13% del total, permite orientar las actividades estatales para la seguridad ciudadana, a la implementación de programas de prevención temprana que aborden cuestiones como el acoso escolar y la violencia familiar, y principalmente un cambio de paradigmas entorno a la toleración y censura de factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana en edad escolar.

Con relación a la seguridad de los adultos mayores, con una población de más de 152,592 personas que representa el 13,40%, implica prestar especial atención para

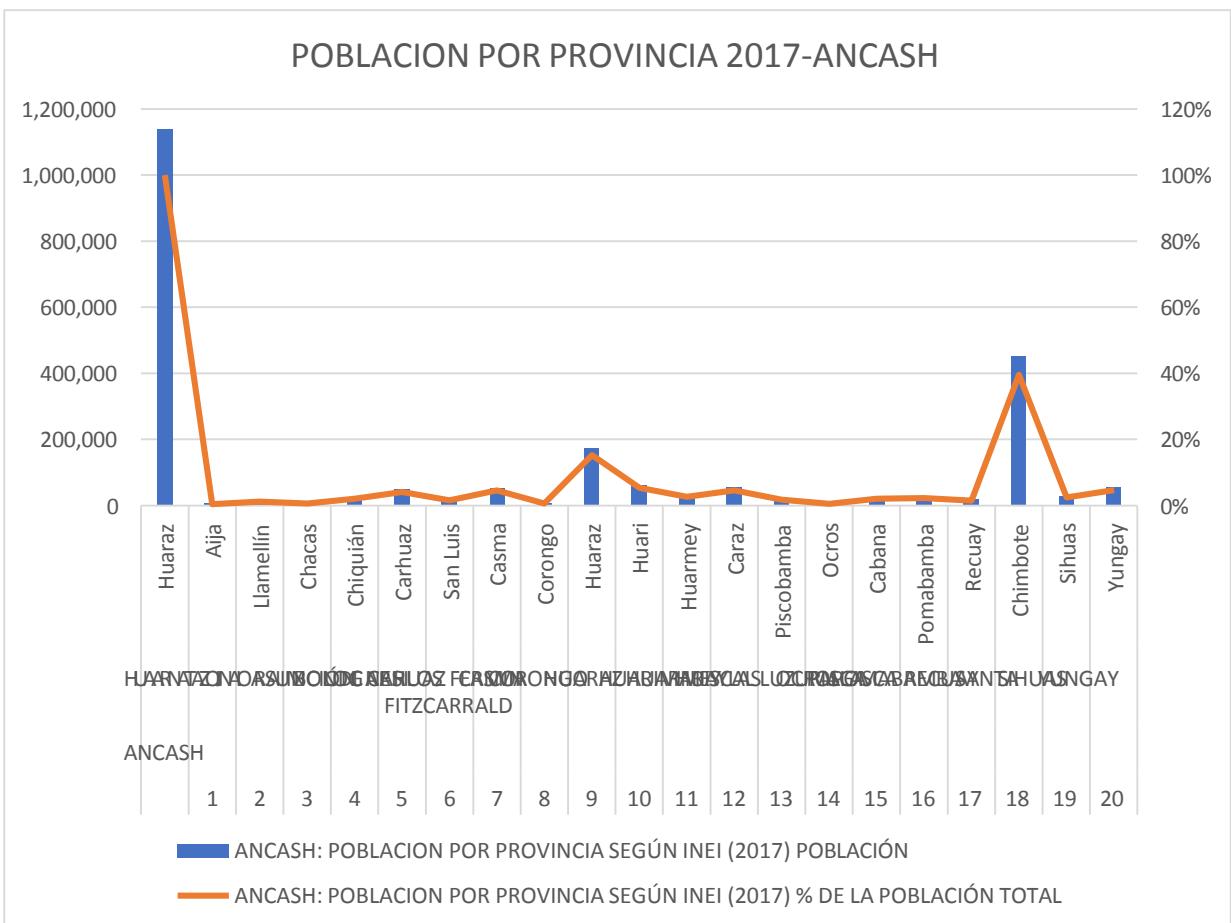
brindar entornos seguros y servicios de apoyo, así como la prevención de abusos y delitos dirigidos a este grupo vulnerable.

Tabla 4. Población según provincias de la región Ancash.

| ANCASH: POBLACION POR PROVINCIA SEGÚN INEI (2017) | | | | | | | |
|---|--------|----------------------------|------------|------------------|------------|--------------------|-------------------------|
| Nº | REGION | PROVINCIA | CAPITAL | Nº DE DIS-TRITOS | POBla-CIÓN | DENSIDAD (HAB/KM2) | % DE LA POBLACIÓN TOTAL |
| | ANCASH | HUARAZ | Huaraz | 166 | 1,139,114 | 27.3 | 100% |
| 1 | | AJEA | Ajía | 5 | 6,639 | 108.8 | 0.48% |
| 2 | | ANTONIO RAIMONDI | Llamellín | 6 | 14,360 | 65.8 | 1.26% |
| 3 | | ASUNCIÓN | Chacas | 2 | 7,872 | 21.2 | 0.69% |
| 4 | | BOLOGNESI | Chiquián | 15 | 24,939 | 18.4 | 2.19% |
| 5 | | CARHUAZ | Carhuaz | 11 | 48,072 | 22.4 | 4.22% |
| 6 | | CARLOS FERMIN FITZCA-RRALD | San Luis | 3 | 18,816 | 22.5 | 1.65% |
| 7 | | CASMA | Casma | 4 | 53,115 | 56.2 | 4.66% |
| 8 | | CORONGO | Corongo | 7 | 7,974 | 7.8 | 0.70% |
| 9 | | HUARAZ | Huaraz | 12 | 174,534 | 18.5 | 15.32% |
| 10 | | HUARI | Huari | 16 | 62,277 | 9 | 5.47% |
| 11 | | HUARMEY | Huarmey | 5 | 31,489 | 7.5 | 2.76% |
| 12 | | HUAYLAS | Caraz | 10 | 55,248 | 11.2 | 4.65% |
| 13 | | MARISCAL LUZURIAGA | Piscobamba | 8 | 21,817 | 27.7 | 1.92% |
| 14 | | OCROS | Ocros | 10 | 7,491 | 28.4 | 0.66% |
| 15 | | PALLASCA | Cabana | 11 | 25,027 | 7.5 | 2.20% |
| 16 | | POMABAMBA | Pomabamba | 4 | 26,605 | 24.3 | 2.34% |
| 17 | | RECUAY | Recuay | 10 | 18,066 | 7.6 | 1.59% |
| 18 | | SANTA | Chimbote | 9 | 451,184 | 13.9 | 39.61% |
| 19 | | SIHUAS | Sihuas | 10 | 28,686 | 3.1 | 2.52% |
| 20 | | YUNGAY | Yungay | 8 | 54,900 | 9.1 | 4.82% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Gráfico 1. Población de la región Ancash -Censo Nacional 2017.

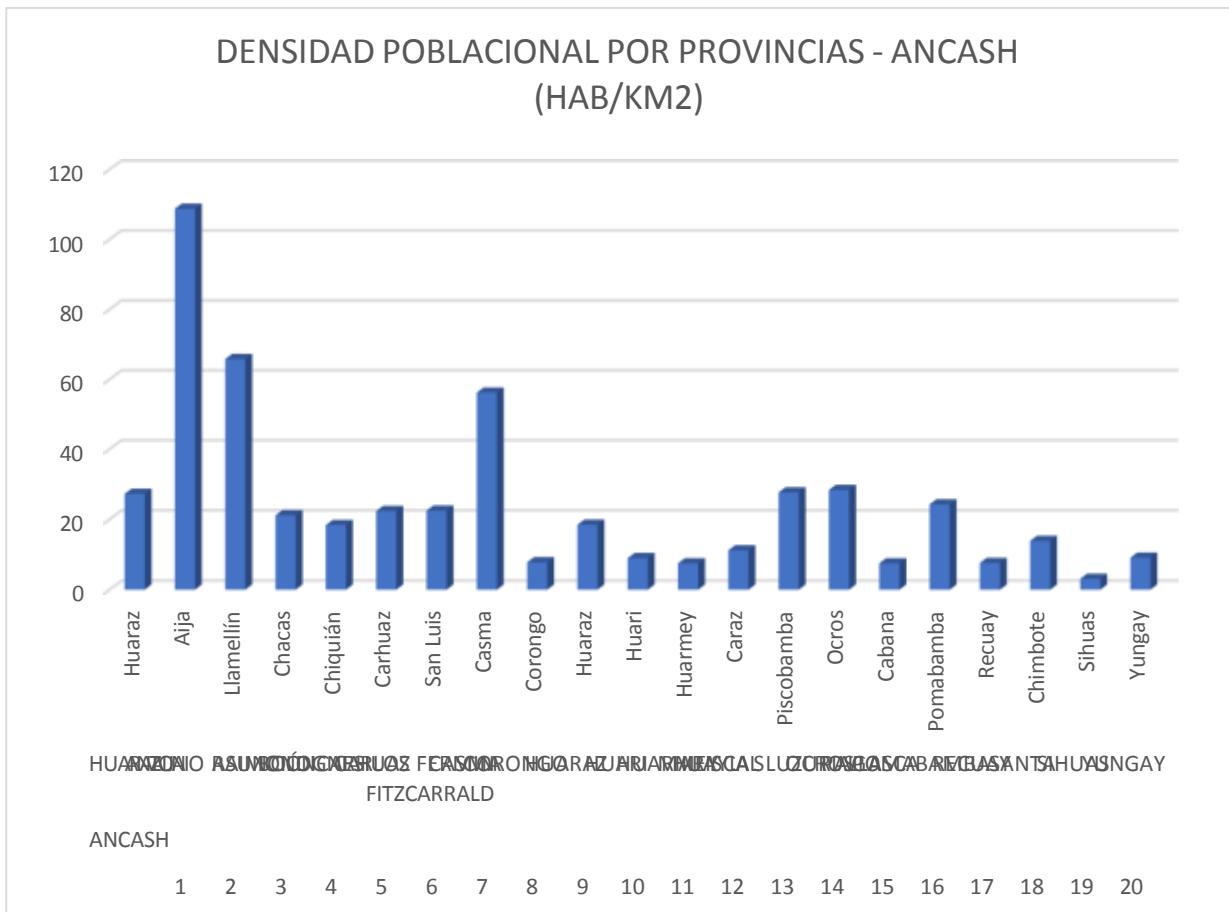


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática/ Elaboración propia.

1.1.2. Variabilidad Demográfica y Desarrollo Local:

El gráfico de distribución de la población por provincias, muestra una variabilidad drástica entre unas provincias y otras en términos de densidad y número de población. Provincias como el Santa y Huaraz, concentran el 54.93% de la población regional; poniendo de manifiesto una lógica de desarrollo desigual, en términos económicos, de acceso a servicios públicos y oportunidades entre las distintas provincias; en consecuencia, también, muestra una diferencia de concurrencia de los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

Gráfico 2. Población de la región Ancash -Censo Nacional 2017.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática/ Elaboración propia.

Las provincias del Santa y Huaraz son los espacios territoriales que, además de concentrar las mayores poblaciones de la región Ancash (451,184 y 174,534 respectivamente), ocupan el primer y segundo lugar en densidad poblacional, con un importante predominio de áreas urbanas.

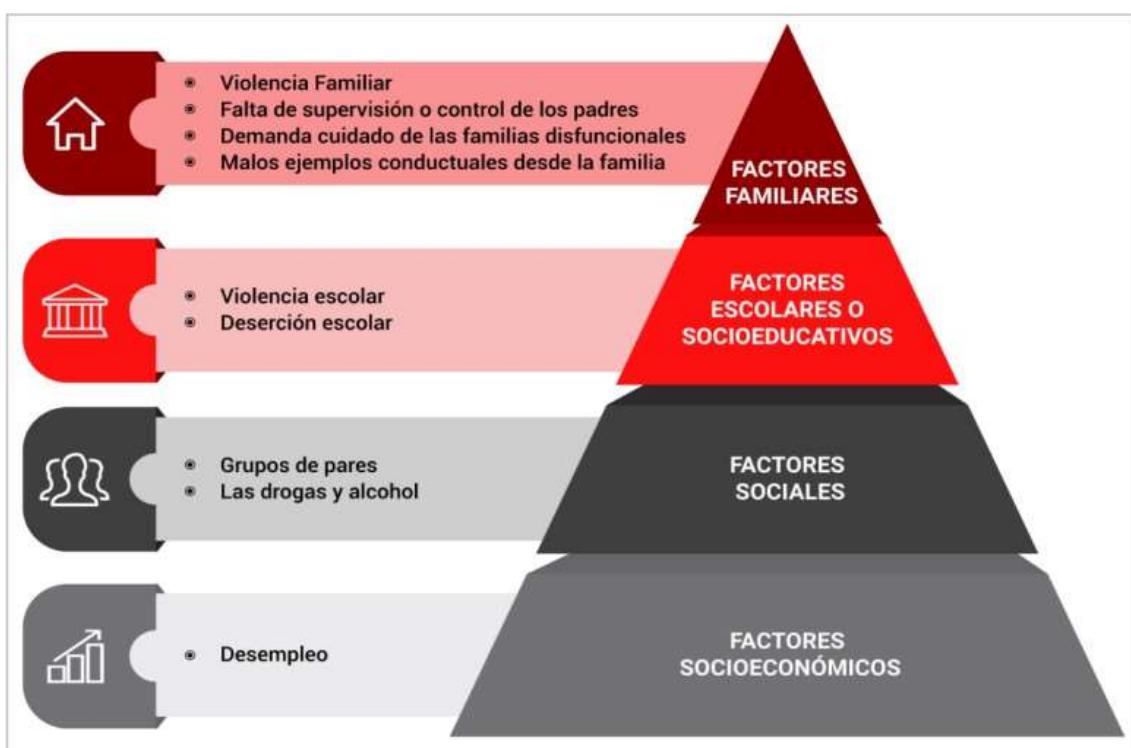
Mientras tanto, las provincias con poblaciones más pequeñas, como Aija, Ocros, Antonio Raimondi, Asunción y Corongo, presentan a su vez, una menor densidad poblacional y un número reducido de centros urbanos; lo cual, permite concluir que existen desafíos y riesgos que afectan de manera diversa a estas poblaciones, con relación a las provincias con mayor densidad, que además cuentan con diferente acceso a servicios básicos, desarrollo económico y oportunidades educativas.

1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Sin embargo, como sostiene la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

Siendo así, los factores de riesgo de mayor valor predictivo los factores familiares, escolares o socioeducativos, sociales y socioeconómicos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 3. Factores de riesgo de mayor valor predictivo



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Es importante precisar que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional. En consecuencia, los factores de riesgo identificados por el PNMSC 2030, serán considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias en el proceso de formulación e implementación del presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

1.2.1. Factores familiares

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento.

Así, los siguientes son los principales factores familiares a considerar en el análisis del presente plan:

Cuadro 1. Factores familiares de mayor valor predictivo según PNMSC 2030.

| | |
|--|--|
| VIOLENCIA FAMILIAR | Según la ENDES (INEI, 2019c), el 62% de madres y padres corren a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad; es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas. |
| FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE PADRES | A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños (Vázquez, 2016). Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales (Carrillo, Amezcuá, Juárez, & González, 2016). |
| DEMANDA CUIDADO DE LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES | Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, más del 50% de los adolescentes proviene de una familia monoparental. La ruptura de la familia no influye directamente en los orígenes de la delincuencia, pero sería determinante si se combina con otros factores como la falta de supervisión o de control, falta de comunicación, ausencia de afecto y atención, o cuando se combina con problemas económicos, puesto que la pobreza es por lo menos tres veces mayor en las familias encabezadas por las madres solteras, en comparación con las familias tradicionales en las que están presentes ambos progenitores (OIT, 2000). |
| MALOS EJEMPLOS CONDUCTUALES DESDE LA FAMILIA | Según los resultados del Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 40% ha revelado que entre sus familiares cercanos que estuvieron o están purgando prisión, mayoritariamente son tíos y hermanos, pero un porcentaje importante lo constituye el padre. |

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana / Elaboración: propia.

En el ámbito regional, de acuerdo a los Centros de Emergencia Mujer (CEM), se ha identificado casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar. Durante el primer semestre del año 2023, se ha reportado un total de 4,271 casos de violencia. De los cuales el 83.8% de las víctimas son mujeres y el 16.2 % hombres.

A nivel de rango de edades, el 31.1% de las víctimas de violencia familiar son menores de 17 años, con un total de 1,412 casos, mientras que la población joven y adulta del rango de edad entre los 18 a 59 años, representa el 60.3%.

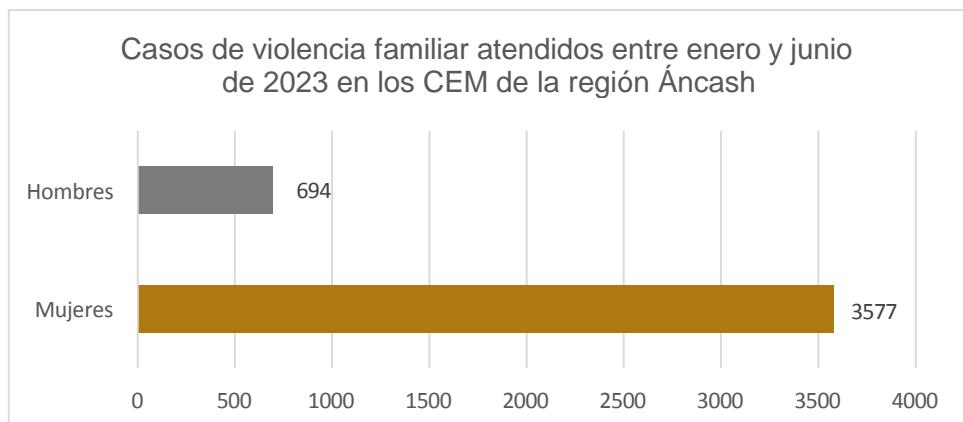
Tabla 5. Casos atendidos en los 29 Centros de Emergencia Mujer de la región Áncash entre los meses de enero a junio del 2023.

| Provincia | CEM | Total | | Sexo | | | | Grupo de edad | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------------|-------------|-------------|---------------|------------|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|--------------|
| | | | | Mujeres | | Hombres | | 0-17 años | | 18-59 años | | 60 a más años | |
| Total Ancash | | 4271 | 100% | 3577 | 83.80% | 694 | 16.20% | 1412 | 33.10% | 2576 | 60.30% | 283 | 6.60% |
| Aija | Aija | 29 | 100% | 27 | 93.10% | 2 | 6.90% | 11 | 37.90% | 16 | 55.20% | 2 | 6.90% |
| Antonio Rai-mondi | Antonio Raimondi | 47 | 100% | 44 | 93.60% | 3 | 6.40% | 14 | 29.80% | 28 | 59.60% | 5 | 10.60% |
| Asunción | Asunción | 111 | 100% | 78 | 70.30% | 33 | 29.70% | 55 | 49.50% | 44 | 39.60% | 12 | 10.80% |
| Bolognesi | Bolognesi | 77 | 100% | 57 | 74.00% | 20 | 26.00% | 42 | 54.50% | 31 | 40.30% | 4 | 5.20% |
| Bolognesi | Comisaría Sectorial Bolognesi Chiquián | 97 | 100% | 70 | 72.20% | 27 | 27.80% | 60 | 61.90% | 31 | 32.00% | 6 | 6.20% |
| Sub Total Provincia Bolognesi | | 174 | 100% | 127 | 73.00% | 47 | 27.00% | 102 | 58.60% | 62 | 35.60% | 10 | 5.70% |
| Carhuaz | Carhuaz | 80 | 100% | 70 | 87.50% | 10 | 12.50% | 26 | 32.50% | 44 | 55.00% | 10 | 12.50% |
| Carlos Fermín Fitzcarrald | Carlos Fermín Fitzcarrald | 32 | 100% | 31 | 96.90% | 1 | 3.10% | 11 | 34.40% | 19 | 59.40% | 2 | 6.30% |
| Casma | Casma | 117 | 100% | 71 | 60.70% | 46 | 39.30% | 76 | 65.00% | 30 | 25.60% | 11 | 9.40% |
| Casma | Comisaría Casma | 377 | 100% | 318 | 84.40% | 59 | 15.60% | 143 | 37.90% | 211 | 56.00% | 23 | 6.10% |
| Sub Total Provincia Casma | | 494 | 100% | 389 | 78.70% | 105 | 21.30% | 219 | 44.30% | 241 | 48.80% | 34 | 6.90% |
| Corongo | Corongo | 27 | 100% | 23 | 85.20% | 4 | 14.80% | 11 | 40.70% | 16 | 59.30% | 0 | 0.00% |
| Huaraz | Huaraz | 115 | 100% | 107 | 93.00% | 8 | 7.00% | 26 | 22.60% | 84 | 73.00% | 5 | 4.30% |
| Huaraz | Comisaría Huaraz | 415 | 100% | 388 | 93.50% | 27 | 6.50% | 110 | 26.50% | 287 | 69.20% | 18 | 4.30% |
| Sub Total Provincia Huaraz | | 530 | 100% | 495 | 93.40% | 35 | 6.60% | 136 | 25.70% | 371 | 70.00% | 23 | 4.30% |
| Huari | Huari | 98 | 100% | 82 | 83.70% | 16 | 16.30% | 32 | 32.70% | 60 | 61.20% | 6 | 6.10% |
| Huarmey | Huarmey | 121 | 100% | 108 | 89.30% | 13 | 10.70% | 41 | 33.90% | 69 | 57.00% | 11 | 9.10% |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|-------------|---------------|------------|--------------|
| Huaylas | Huaylas | 54 | 100% | 45 | 83.30% | 9 | 16.70% | 34 | 63.00% | 20 | 37.00% | 0 | 0.00% |
| Mariscal Luzuriaga | Mariscal Luzuriaga | 59 | 100% | 46 | 78.00% | 13 | 22.00% | 26 | 44.10% | 31 | 52.50% | 2 | 3.40% |
| Ocros | Ocros | 28 | 100% | 23 | 82.10% | 5 | 17.90% | 6 | 21.40% | 18 | 64.30% | 4 | 14.30% |
| Pallasca | Pallasca | 55 | 100% | 47 | 85.50% | 8 | 14.50% | 26 | 47.30% | 26 | 47.30% | 3 | 5.50% |
| Pomabamba | Pomabamba | 65 | 100% | 60 | 92.30% | 5 | 7.70% | 16 | 24.60% | 46 | 70.80% | 3 | 4.60% |
| Recuay | Recuay | 65 | 100% | 58 | 89.20% | 7 | 10.80% | 19 | 29.20% | 42 | 64.60% | 4 | 6.20% |
| Santa | Chimbote | 215 | 100% | 167 | 77.70% | 48 | 22.30% | 43 | 20.00% | 146 | 67.90% | 26 | 12.10% |
| Santa | Nuevo Chimbote | 110 | 100% | 84 | 76.40% | 26 | 23.60% | 67 | 60.90% | 38 | 34.50% | 5 | 4.50% |
| Santa | Comisaria Chimbote | 395 | 100% | 324 | 82.00% | 71 | 18.00% | 81 | 20.50% | 286 | 72.40% | 28 | 7.10% |
| Santa | Comisaria Sectorial Buenos Aires | 638 | 100% | 554 | 86.80% | 84 | 13.20% | 153 | 24.00% | 455 | 71.30% | 30 | 4.70% |
| Santa | Comisaria Alto Perú | 369 | 100% | 305 | 82.70% | 64 | 17.30% | 117 | 31.70% | 220 | 59.60% | 32 | 8.70% |
| Santa | Comisaria Villa María | 208 | 100% | 174 | 83.70% | 34 | 16.30% | 61 | 29.30% | 128 | 61.50% | 19 | 9.10% |
| Sub Total Provincia Santa | | 1935 | 100% | 1608 | 83.10% | 327 | 16.90% | 522 | 27.00% | 1273 | 65.80% | 140 | 7.20% |
| Sihuas | Sihuas | 81 | 100% | 73 | 90.10% | 8 | 9.90% | 26 | 32.10% | 50 | 61.70% | 5 | 6.20% |
| Yungay | Yungay | 90 | 100% | 69 | 76.70% | 21 | 23.30% | 37 | 41.10% | 49 | 54.40% | 4 | 4.40% |
| Yungay | Comisaria Yungay | 96 | 100% | 74 | 77.10% | 22 | 22.90% | 42 | 43.80% | 51 | 53.10% | 3 | 3.10% |
| Sub Total Provincia Yungay | | 186 | 100% | 143 | 76.90% | 43 | 23.10% | 79 | 42.50% | 100 | 53.80% | 7 | 3.80% |

Fuente: Registro de casos del CEM enero a junio 2023 / AURORA / MIMP.

Gráfico 4. Casos de violencia familiar por sexo atendidos en el CEM (enero -junio 2023)

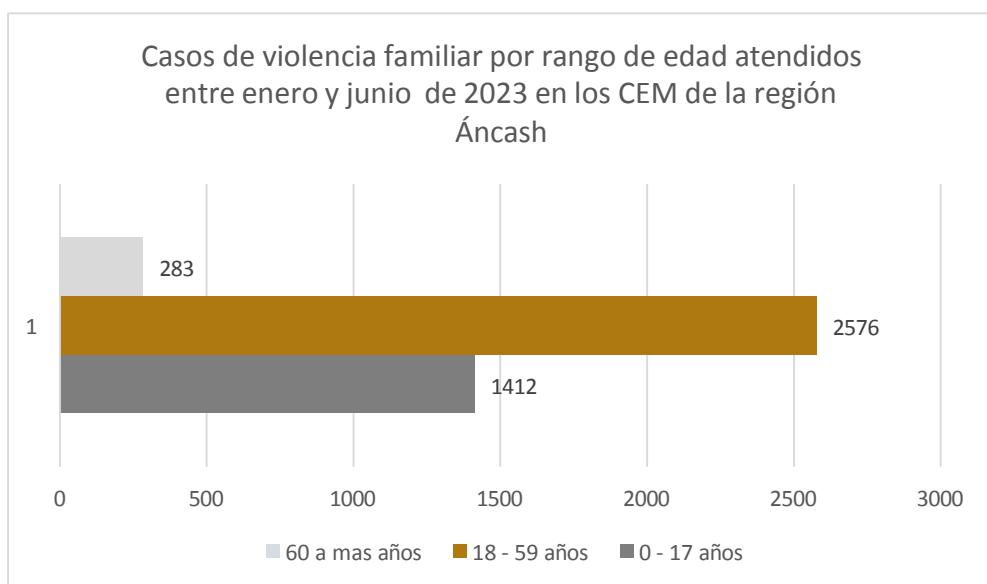


Fuente: portalestadistico.aurora.gob.pe/ Elaboración: propia

De acuerdo con los datos reportados, la violencia familiar afecta de manera significativa a las niñas, niños y adolescentes, convirtiéndose muchos entornos familiares en entornos de riesgo.

En el transcurso del primer semestre de 2023, los 29 Centros de Emergencia Mujer de la región Ancash han atendido 3,577 casos de violencia donde las víctimas son mujeres y 694 donde las víctimas son hombres.

Gráfico 5. Casos de violencia familiar por rango de edades atendidos en el CEM (enero -junio 2023)



Fuente: portalestadistico.aurora.gob.pe/ *Elaboración:* propia.

Por otra parte, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) realizado por el INEI en el año 2022, en la región Áncash, el 54,7% de mujeres de 15 a 49 años, ha sufrido alguna vez algún tipo de violencia por parte de su pareja. Así mismo, el 50.3% de las mujeres calificaron haber sufrido violencia psicológica, 26% violencia física y el 5.5% violencia sexual, como se detalla en la siguiente tabla N°7.

Cuadro 2. Mujeres entre 15 a 49 que han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja.

| MUJERES ENTRE 15 A 49 QUE HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA. | | % |
|---|--------|--------|
| Nacional | | 55,7% |
| Ancash | | 54,7% |
| % SEGUN TIPO DE VIOLENCIA EN ANCASH | | |
| PSICOLÓGICA | FÍSICA | SEXUAL |
| 50.30% | 26% | 5.50% |

Fuente: ENDES-INEI 2022 / *Elaboración:* propia.

1.2.2. Factores escolares

La escuela, junto a la familia, es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, y aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y que el éxito académico y buenas actitudes hacia la escuela reducen la delincuencia (Vázquez, 2003), y en un sentido contrario en algunos casos, el fracaso escolar opera como un facilitador de la delincuencia como sostiene el PNMSC 2030.

- **Violencia escolar:**

Según el «SíseVe¹», del 2014 al 2019 se reportaron 38 941 casos de violencia escolar, mostrando una tendencia lineal creciente, con un incremento del 39%, siendo la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana la que presentó mayor cantidad de casos (14,079), seguida de regiones como Piura (2,676), Junín (1,869), Arequipa (1,764) y Áncash (1,534). Según el reporte, los hombres son principalmente, víctimas de violencia física, registrando el número más alto de caos; en segundo lugar, se registra víctimas de violencia psicológica y, en tercer lugar, el número de casos de víctimas de violencia sexual, siendo principalmente en mujeres las más afectadas. Según el reporte de SíseVe, la región Ancash ocupó el quinto lugar a nivel nacional con el número de casos reportados.

Gráfico 6. Número de casos reportados sobre violencia escolar en la región Ancash (2017-2023)



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2016-2022).

¹ <http://www.siseve.pe/web/> : Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar, implementada por el Ministerio de Educación para reportar casos de violencia escolar.

La tendencia de la violencia escolar en el Departamento de Ancash muestra fluctuaciones notables durante los años 2017 a 2023, con un aumento significativo en 2022 con 482 casos y en el año 2023 851 casos.

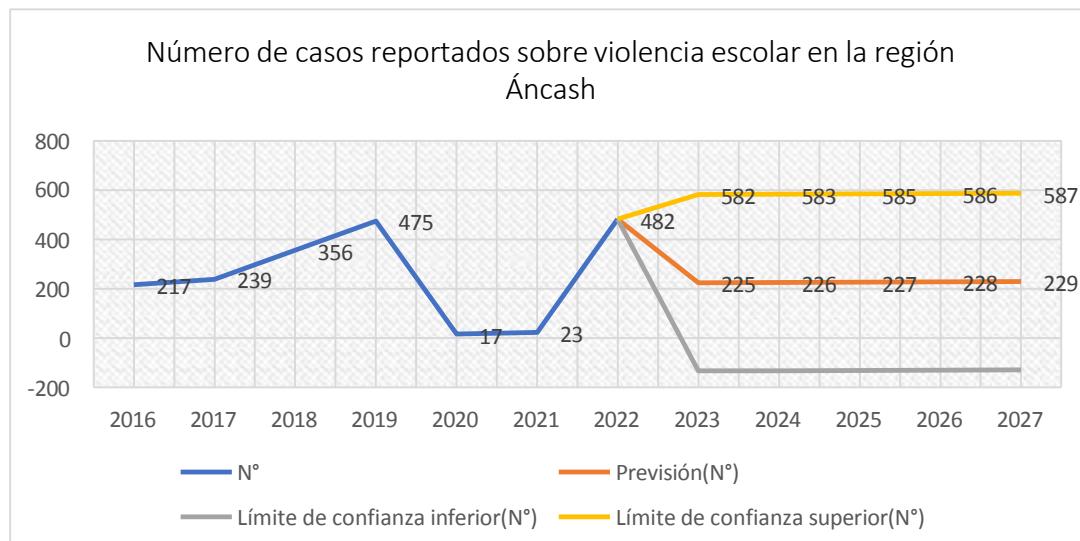
Los casos de violencia escolar aumentaron de manera constante desde 2018 hasta 2019, casi duplicándose durante este periodo. Las cifras se mantuvieron relativamente baja en el año 2017, pero experimentó un incremento significativo en 2018, llegando a 356 casos.

Durante el periodo de cuarentena en 2020 y 2021, la cifra disminuyó notablemente (17 casos en 2020 y 23 casos en 2021) debido a las restricciones de cuarentena y cierre de escuelas. Sin embargo, en 2022 hubo un incremento de 482 casos, y en el año 2023 hubo un incremento drástico de 851 casos, superando las cifras anteriores.

Es importante considerar que el uso generalizado o regular de aplicativos como el SíseVe depende de su difusión en la comunidad estudiantil y de los padres o tutores. Por ello, para realizar una proyección estadística con mayor confiabilidad requiere de otras variables de análisis, que se complementen otras fuentes de información. Sin embargo, para los fines de presente plan se va a considerar las estimaciones basadas en la información proporcionado por SíseVe, de acuerdo al incremento promedio anual antes de la cuarentena (2017- 2019) y aplicándolo a partir del año 2023.

De acuerdo a lo dicho la proyección de casos de violencia escolar se presentaría del siguiente modo:

Gráfico 7. Proyección sobre casos reportados de violencia escolar en la región Ancash según SíseVe



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2016-2022). Tendencia al 2027/ Elaboración propia.

Las actividades estatales y sociales de concienciación sobre la violencia escolar y la difusión del SíseVe, puede explicar el incremento en el número de reportes. De cualquier forma, el número de casos reales puede ser mucho más alta, y que, debido a las limitaciones de acceso a información, así como a medios electrónicos para reportarlos no se han podido registrar. En consecuencia, es preponderante implementar programas de prevención y promoción de un ambiente escolar seguro y respetuoso a fin sincerar el estado de la problemática.

Las instituciones educativas y las autoridades deben elaborar y aprobar protocolos claros para abordar la violencia escolar de manera efectiva, brindando apoyo a las víctimas y sancionando efectivamente a los agresores para reducir los factores de riesgo en los centros formativos. Fomentar la participación activa de docentes, padres y estudiantes en la identificación y prevención de la violencia escolar puede contribuir a crear un entorno educativo más seguro y saludable.

En general, de no ser abordado eficazmente la problemática, el promedio en la tendencia durante los siguientes años es de incremento constante por año, llegando al 2027 con 589 casos reportados según el promedio de las previsiones.

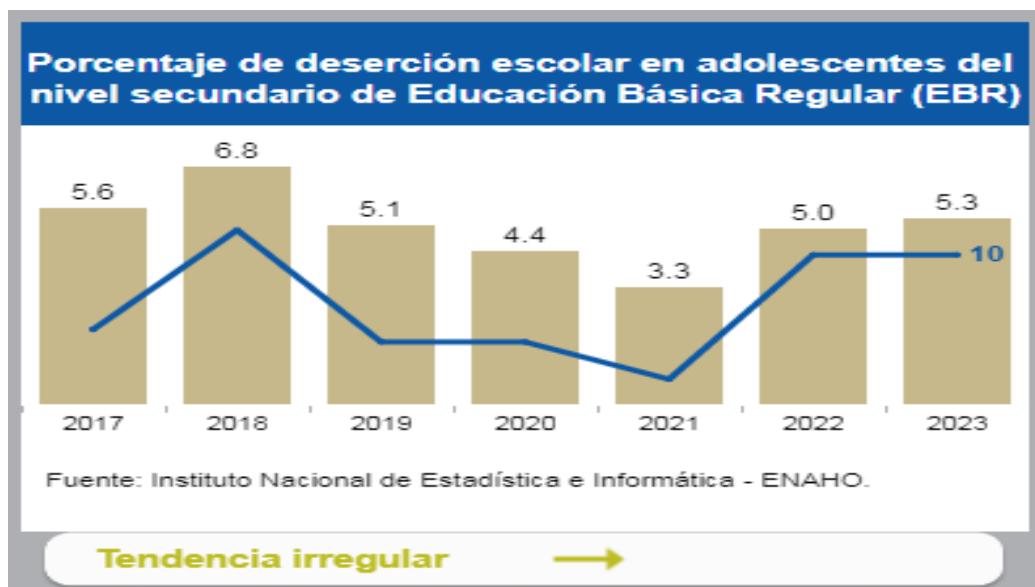
- **Deserción escolar:**

La deserción escolar ocurre cuando un alumno que se matriculó en el año t , no aparece como matriculado en el año $t+1$, excluyendo aquellos que en el año t fallecieron o finalizaron la etapa formativa. En consecuencia, podemos entender por deserción escolar como el alejamiento del sistema educativo formal por parte de estudiantes matriculados.

Existen causas múltiples asociadas a la deserción escolar que involucran factores familiares, sociales y educativos (PNMSC 2023). A nivel nacional, según la ENAHO (2019), la deserción escolar del nivel secundario en los últimos 5 años permaneció entre el 3.4% y el 2.5%. Siendo la principal razón por la que dejaron de estudiar las personas con edades entre 13-19 años los «problemas económicos» (43%), «no quiso estudiar» (21.2%), «se dedica a quehaceres del hogar» (15.1%), «problemas familiares» (13.5), entre otros.

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI, el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la región Ancash entre los años 2015 -2020, ha mostrado poca variación.

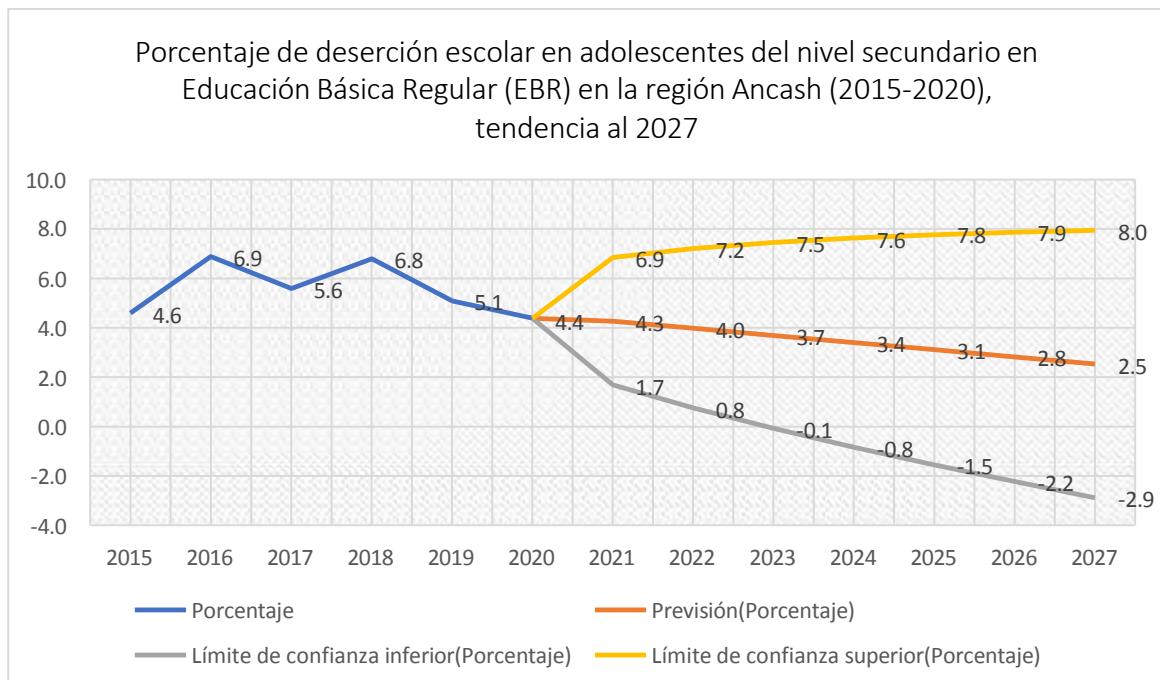
Gráfico 8. Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la región Ancash (2017-2023).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

Aunque ha habido fluctuaciones, el porcentaje general de deserción escolar se ha mantenido relativamente bajo durante el periodo analizado, mostrando la tendencia decreciente.

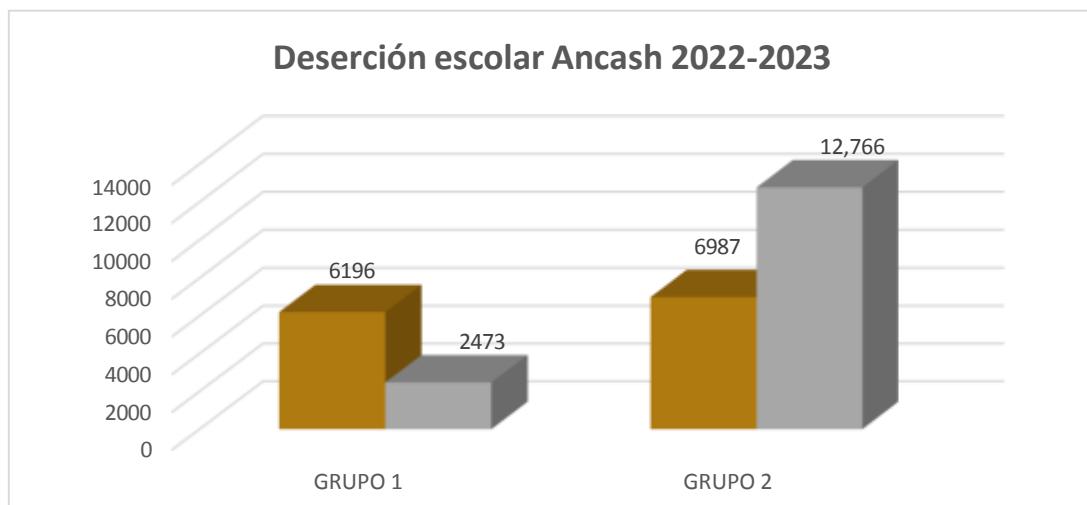
Gráfico 9. Tendencia sobre porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario en Educación Básica Regular (EBR) en la región Ancash (2015-2027)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2015-2020). Tendencias al 2027/ Elaboración propia.

Es importante tener en cuenta que las proyecciones se basan en las estadísticas pasadas y no tienen en cuenta factores externos que podrían influir en la tasa de deserción escolar. Las estrategias de retención y apoyo educativo, deben ser implementadas y adoptadas para abordar esta problemática y brindar a los adolescentes una educación continua de manera exitosa. Estas proyecciones son aproximaciones y pueden estar sujetas a cambios debido a diversos factores sociales, económicos y políticos. Pese a ello, se espera que la tendencia siga una disminución constante hasta llegar a los 2.5% para el año 2027. Además de ello, las tendencias de confianza superior se estiman en 8.0% para ese mismo año, mientras que los límites de confianza inferior se estiman en -2.9%.

La estadística proporcionada por la Dirección Regional de Educación de Ancash, con relación a los períodos 2022 y 2023, que indican el número de casos de deserción escolar en el nivel primario y secundario, incluye un nuevo indicador para el análisis de la deserción escolar: los estudiantes identificados con alto riesgo de interrumpir estudios. En consecuencia, se proyecta el siguiente gráfico comparativo de ambos años.



Grupo 1: Estudiantes que interrumpieron sus estudios en el (EBR y EBE).

Grupo 2: Estudiantes de primaria y secundaria de EBR que fueron identificados con alto riesgo de interrumpir estudios.

Fuente: Dirección Regional de Educación de Ancash / Elaboración propia.

El número de casos de deserción escolar en Ancash entre los años 2022 y 2023 se han incrementado al reiniciar las actividades educativas presenciales post Covid-19. De otra parte, los estudiantes de primaria y secundaria de EBR que fueron identificados con alto riesgo de interrumpir estudios para el 2023 se incrementó sustantivamente alcanzando 12,766 casos reportados.

Tabla 6. Deserción escolar en Ancash 2023 por provincia.

| DESERCIÓN ESCOLAR ANCASH 2023 | | | | |
|-------------------------------|---------------------------|-------------|--------------|--------------|
| Nº | PROVINCIA | GRUPO 1 | GRUPO 2 | TOTAL |
| 1 | Aija | 13 | 90 | 103 |
| 2 | Antonio Raimondi | 10 | 61 | 71 |
| 3 | Asunción | 18 | 41 | 59 |
| 4 | Bolognesi | 24 | 258 | 282 |
| 5 | Carhuaz | 93 | 636 | 729 |
| 6 | Carlos Fermín Fitzcarrald | 17 | 104 | 121 |
| 7 | Casma | 165 | 833 | 998 |
| 8 | Corongo | 10 | 79 | 89 |
| 9 | Huaraz | 254 | 1462 | 1716 |
| 10 | Huari | 116 | 427 | 543 |
| 11 | Huarmey | 51 | 463 | 514 |
| 12 | Huaylas | 132 | 663 | 795 |
| 13 | Mariscal Luzuriaga | 25 | 101 | 126 |
| 14 | Ocros | 7 | 39 | 46 |
| 15 | Pallasca | 87 | 244 | 331 |
| 16 | Pomabamba | 38 | 251 | 289 |
| 17 | Recreo | 8 | 141 | 149 |
| 18 | Santa | 1230 | 5883 | 7113 |
| 19 | Sihuas | 28 | 229 | 257 |
| 20 | Yungay | 147 | 761 | 908 |
| TOTAL | | 2473 | 12766 | 15239 |

Grupo 1: Estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2021 (EBR y EBE).
 Grupo 2: Estudiantes de primaria y secundaria de EBR que fueron identificados con alto riesgo de interrumpir estudios en el 2022.

Fuente: Dirección Regional de Educación de Ancash / Elaboración: PARSC 2023.

La deserción escolar es de preocupación como factor de riesgo de la seguridad ciudadana, a razón de que según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 80.7% no ha culminado la educación básica regular (EBR), situación que limita las posibilidades de su formación y desarrollo.

Por otra parte, según el INPE², sobre el nivel de instrucción del total de la población penitenciaria intramuros antes de ingresar, el 19.9% (17,933 internos) ha seguido únicamente el nivel primario, mientras que el 69.2% (62,304 internos) logró el nivel secundario.32.4% (28,143) de internos estudió el nivel secundario de manera incompleta.

² Informe estadístico INPE 2023, mes de febrero.

En consecuencia, son de especial relevancia abordar los niveles de deserción escolar como factores de riesgo para la seguridad ciudadana, cuya atención oportuna fortalecerá el desarrollo económico y social de la región.

1.2.3. Factores sociales

Los grupos de pares, influyen sustantivamente en la conducta de las personas. Es decir, el entorno social, condiciona el comportamiento individual. Siendo así que, los grupos de pares con conductas riesgosas y violentas serán un factor de riesgo en el comportamiento presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo en gran medida que el joven se comporte como ellos, para evitar sentirse discriminado y excluido del círculo de amigos (Vázquez, 2016).

De acuerdo al Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación del 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal a nivel nacional, el 60% menciona haber tenido amigos cercanos que cometieron delitos o infracciones.

Asimismo, el Censo Penitenciario del 2016 registró que, del total de la población penitenciaria, el 34% manifestó que antes de cumplir los 18 años de edad tenían como mejores amigos a personas que cometían delitos.

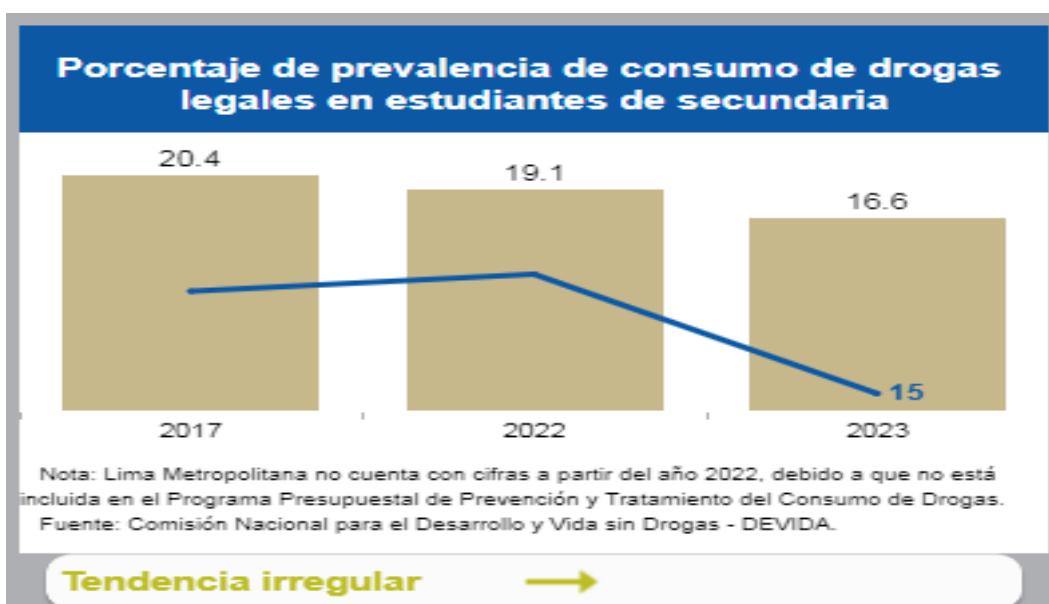
Según Huizinga, Rolf, Terence, & Thornberry (2000) las evidencias empíricas explican una relación entre el consumo de drogas y la delincuencia, en especial cuando se relaciona con otros factores de riesgo. Según los reportes estadísticos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – 2017, el promedio nacional de edad de inicio en el consumo de drogas legales, ilegales y médicas es a los 13 años. El 33% de los estudiantes, señala haber consumido alguna droga legal, ya sea alcohol o tabaco. Mientras tanto, el 11.4% reporta haber consumido alguna droga ilegal, principalmente marihuana, cocaína, PBC y éxtasis.

Según el estudio de DEVIDA, la mayor prevalencia de consumo de drogas legales y drogas médicas a nivel nacional se manifiesta más en las mujeres. Mientras tanto, se identifica una mayor prevalencia de consumo de drogas ilegales en los hombres, siendo los colegios privados a nivel nacional, los que presentan una mayor prevalencia de consumo de alcohol y tabaco en comparación a los colegios públicos que presentan mayor prevalencia de consumo de marihuana, cocaína y PBC.

En dicho estudio se evidencia que la prevalencia anual de consumo de drogas disminuye conforme aumenta el valor en la integración familiar, comunitaria y escolar.

Es decir, la presencia de contextos familiares, comunitarios y escolares adversos, va conformando un escenario de riesgo para el uso de drogas legales, ilegales y médicas.

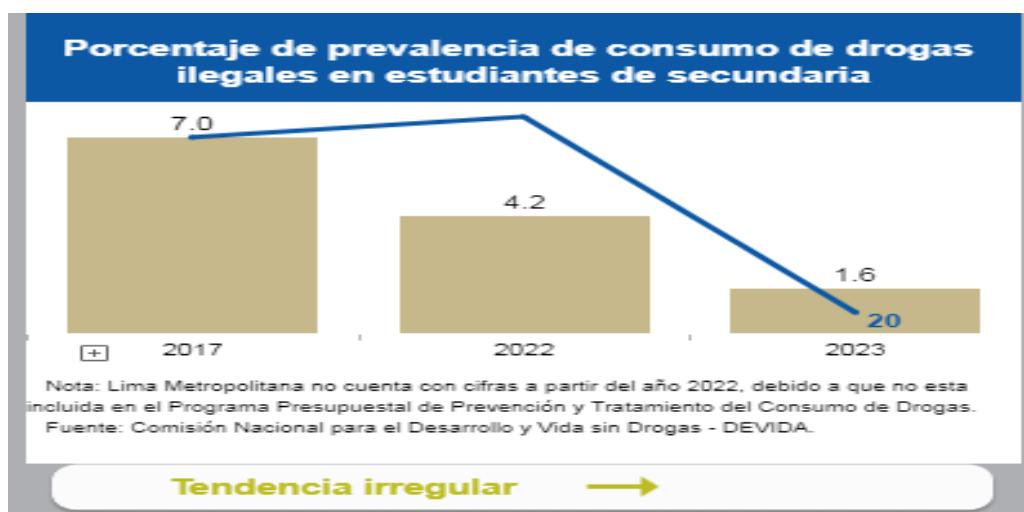
Gráfico 10. Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Ancash 2017-2023.



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017.

De acuerdo al Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017, de DEVIDA, el porcentaje de prevalencias de consumo de drogas legales en la región Ancash, fue de 20.4% en estudiantes de secundaria. Ubicando a la región Ancash en el puesto 9 a nivel nacional. De otra parte, el porcentaje de prevalencias de consumo de drogas ilegales fue de 7% en los estudiantes de secundaria, ubicando a la región Ancash en el puesto 3 a nivel nacional.

Gráfico 11. Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Ancash 2017-2023



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017

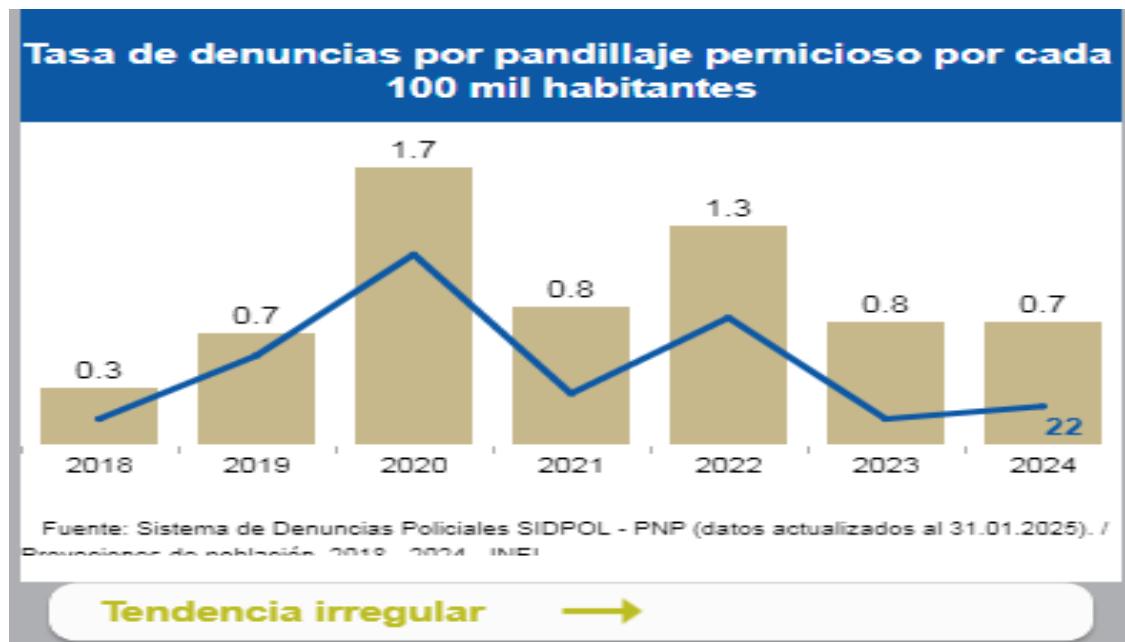
La prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región de Ancash, denota un serio problema de salud pública y bienestar juvenil; en consecuencia, como factores de riesgo que afecta a la seguridad ciudadana.

La estadística resalta la existencia de un problema sustantivo en el consumo de drogas en la población escolar. En consecuencia, en el presente plan, se priorizarán enfoques de prevención y concienciación tanto, sobre el consumo de drogas legales como ilegales, fomentando un ambiente de apoyo emocional y social en los centros educativos. También, involucrando a los padres, docentes y líderes comunitarios en la prevención del consumo de drogas.

Con relación a las drogas legales es importante asegurar que se cumplan estrictamente con las leyes de regulación y acceso, y que se implementen medidas para evitar su abuso.

La recopilación regular de datos y la investigación puede proporcionar información actualizada sobre las tendencias de consumo de drogas, lo que puede guiar las estrategias de prevención y tratamiento.

Gráfico 12. Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Ancash (2018-2024)



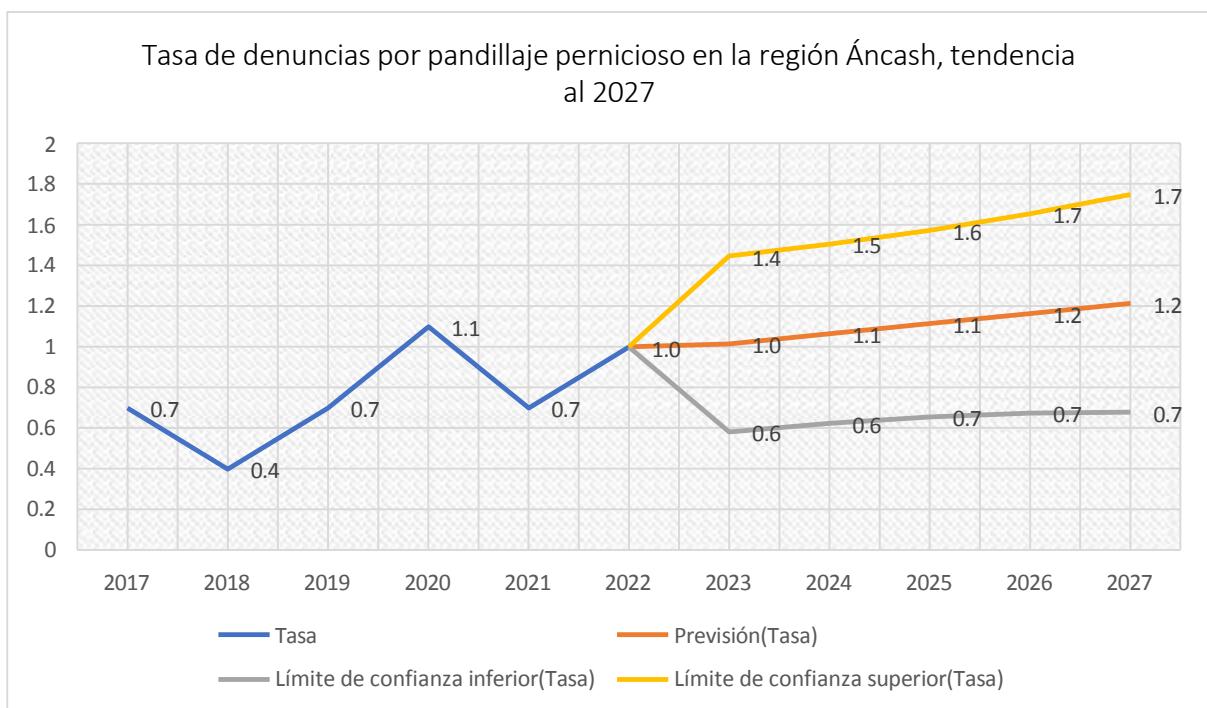
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).

La tasa de denuncias por pandillaje pernicioso por cada mil habitantes en la región Ancash, durante los últimos 7 años, muestra una tendencia irregular. En el año 2018 registra una tasa de 0.3%, incrementándose para el año 2020 a 1.7% y registrando en el año 2024 el 0.7%, posicionando a la región en el puesto 22 a nivel nacional.

La tasa de denuncias por pandillaje pernicioso ha fluctuado a lo largo de los años, reflejando cambios en la actividad y enfoque de las pandillas en la región. Sin embargo, la tendencia general no es al incremento ni a la disminución. Dichas fluctuaciones, podrían estar influenciadas por factores como la intervención policial, programas de prevención y la dinámica socioeconómica.

La acción estatal y social sobre el pandillaje pernicioso, mantiene relativamente controlado el fenómeno en cuestión, pero no ha logrado conseguir una tendencia decreciente de las proyecciones y mucho menos la erradicación del fenómeno. Como se puede visualizar en el siguiente gráfico, de mantenerse las acciones estatales que se han aplicado en los últimos años, es posible que para el año 2027, la tasa de denuncias registre 1.2 %.

Gráfico 13. Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Áncash, tendencia al 2027



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022). Tendencias al 2027/
Elaboración propia.

Las proyecciones se basan en estadísticas pasadas y pueden estar sujetas a variación debido a otros factores sociopolíticos que no se puede analizar con las estadísticas. En general, la proyección de la tendencia de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Ancash va incrementarse. Se estima que para el año 2027 registre una tasa de 1.2%, el límite de confianza superior en 1.7%, mientras que el límite de confianza inferior es de 0.7%. Quiere decir que, para reducir la tasa de denuncias, y atender el fenómeno,

es necesario orientar nuevas acciones de prevención y control focalizando los espacios territoriales con presencia de pandillaje pernicioso.

1.2.4. Factores socioeconómicos

Entre los factores socioeconómicos que generan riesgo que afecta a la seguridad ciudadana, se encuentran la precoz incursión al mundo laboral y el desempleo. La precoz incursión al mundo laboral puede convertirse en fuente de frustraciones, impedir un normal desarrollo intelectual de los jóvenes, condicionar un irreversible destino en trabajos no cualificados, de bajo nivel y escasamente remunerados, como sostiene el PNMSC 2030.

Según INEI (2019a) en el año 2019, en el Perú, la tasa de participación laboral de adolescentes fue de 31.4%, es decir, aproximadamente 31 de cada 100 adolescentes de 14 a 17 años participa activamente en el mercado laboral. Así mismo, según en el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), se evidencia que, del total de los adolescentes a nivel nacional en conflicto con la ley penal, casi el 80% contaba con algún tipo de experiencia laboral antes de cometer la infracción.

En ese sentido, el diagnóstico de la población que incursiona precozmente en el mundo laboral, así como los que se encuentran en situación de empleo, resultan necesarias para comprender como se interrelacionan con otros factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana. En consecuencia, vamos a analizar, la evolución del porcentaje de población joven entre 15 y 29 años, en la región Ancash, que ni estudia ni trabaja, correspondiente a los últimos 7 años.

Gráfico 14. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Ancash (2017-2023).



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

Del gráfico anterior se observa que las variaciones en el porcentaje de población joven que ni estudia ni trabaja pueden indicar cambios en la participación en la vida socioeconómica y educativa de los jóvenes en la región. Las fluctuaciones podrían estar relacionadas con factores económicos, oportunidades laborales y programas de educación y capacitación.

Como se muestra, en el año 2020 el porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan se incrementó súbitamente a un 25.5%. Consideramos que esta cifra, se debe principalmente a las consecuencias derivadas de la pandemia por el COVID-19; por ello, al retomarse la normalidad post crisis pandémica, el porcentaje de jóvenes entre 15 a 29 años que ni estudian ni trabajan en el departamento de Ancash, disminuyó al promedio regional que se manifestaba antes de la crisis.

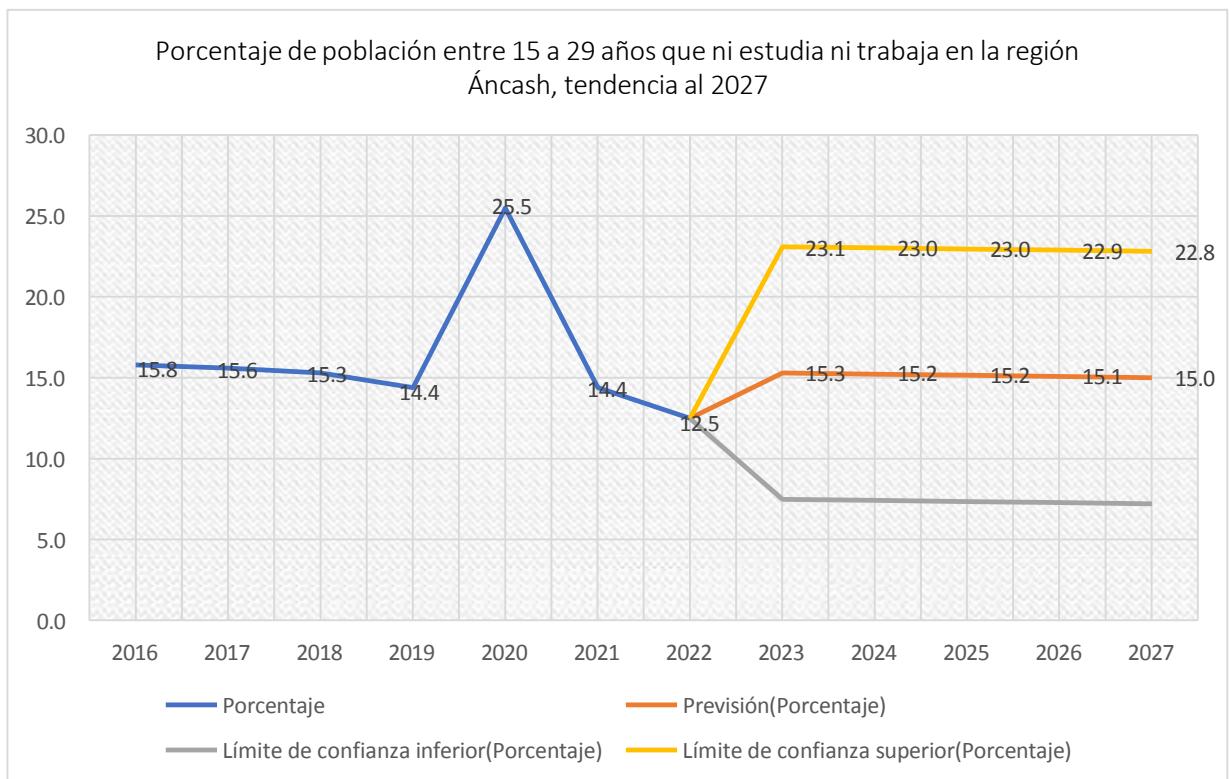
Ahora bien, respecto a los porcentajes mostrados durante el periodo que comprende a los años 2017 a 2023, refleja una tendencia general decreciente. Sin embargo, pese a que la región Ancash se posiciona en el puesto número 19, el porcentaje de jóvenes en esta situación, sigue siendo alta y podrían estar más condicionando a otros factores de riesgos como la deserción escolar, el consumo de drogas y el pandillaje pernicioso.

Así mismo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el documento Perú: *Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022*, el número estimado de la población pobre en el año 2022 es de 9 millones 184 mil personas, incrementándose en 628 mil personas con respecto al año anterior. Durante el año 2022, la pobreza monetaria afectó al 27,5% de la población del país incrementándose en 1,6 puntos porcentuales al compararlo con el año 2021 (25,9%) y en 7,3 puntos porcentuales respecto a lo registrado en el año 2019.

Como se ha evidenciado a nivel nacional, la falta de trabajo y falta de acceso a la educación, así como la exposición a la vulnerabilidad económica (pobreza), son factores de riesgo que empujan a un gran número de jóvenes a la delincuencia. Por ello, son precisas abordar políticas y programas específicos para reducir los riesgos en esta población vulnerable. Esto podría incluir la implementación de programas de educación, capacitación laboral y oportunidades de empleo para brindar a las jóvenes alternativas positivas y reducir el riego de involucramiento en actividades delictivas.

Para fines del presente plan, se proyecta en el siguiente cálculo con base al promedio de cambio porcentual de los años anteriores y aplicados a partir del 2023.

Gráfico 15. Porcentaje de población entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Áncash, tendencia al 2027



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2021). Tendencias al 2017/ Elaboración propia.

La tendencia de la proyección es creciente para el 2023 y fluctuando en un promedio de 15.2 hasta el año 2027. Esto, solamente evaluando la evolución del desempleo. Si se analiza, el crecimiento de la pobreza monetaria y el Reporte de inflación (junio 2023) del Banco Central de Reserva del Perú, *Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2023-2024*, que anuncia que la tasa de inflación alcance un nivel de 3,3% a fines de 2023, y cerrando el año 2024 en 2,4 %; las expectativas de incremento del desempleo, pueden ser superiores a los calculados en la proyección del grafico anterior y en consecuencia, incrementarse los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

Los jóvenes con empleos precarios, frente a un contexto de rápido incremento del consumo y de las expectativas que esta genera, podrían ser inducidos al llamado delito aspiracional, debido a los ingresos precarios provenientes de actividades laborales legales, que no permiten satisfacer sus crecientes expectativas de consumo personal y familiar (Costa & Romero, 2014). Esto podría explicar, el mantenimiento de elevados niveles de algunos delitos, especialmente los delitos patrimoniales. Según el INPE, a diciembre del 2020, del total de la población penitenciaria, el 26.2% (22,786) de internos

se desempeñaron como obreros, el 14.2% (12,343) se dedicó a la agricultura, el 14.8% (12,852) se desempeñó como conductor de vehículos y el 7.9% (6,839) laboró como comerciante.

La sola presencia de un factor de riesgo no es condición suficiente para inducir a una conducta delictiva, es decir, cuanto mayor sea el número de «factores de riesgo» que se manifiestan de manera conjunta y se interrelacionan, y menor sean los «factores protectores», incrementará la probabilidad de comisión de delitos, en el caso de nuestro país se pudo identificar factores de riesgo en los adolescentes en conflicto con la ley penal y en los internos de los centros penitenciarios.

Gráfico 16. Principales Factores de Riesgo

FACTORES DE RIESGOS EN ADOLESCENTES

EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL (SRSALP)



FACTORES DE RIESGOS EN INTERNOS INPE



Fuente: MINJUSDH-INDAGA/Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana

Fuente: Censo Nacional Penitenciario 2016 (*) INPE - Informe estadístico/diciembre 2019(**)

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Según el reporte del Latinobarómetro (2020), la delincuencia y los problemas de seguridad pública, son considerados como el sexto problema más importante en el país, con un 6.4%. Mientras tanto, según el reporte del Latinobarómetro del año 2018, se consideraba el tercer problema público más importante con 10%. Como es de advertir, la seguridad ciudadana, se ha mantenido, a pesar de que la encuesta del Latinobarómetro se realizara en un periodo de excepción por las medidas dictadas producto de la pandemia. Así mismo, es necesario destacar que ocupan los primeros cinco puestos: los problemas de la crisis política, la corrupción, los problemas económicos, la desocupación y desempleo, y la pandemia. Siendo los cuatro primeros, factores de riesgo para la seguridad ciudadana.

Tabla 7. Problema más importante en el Perú según el Latinobarómetro (2020)

| <i>En su opinión, ¿Cuál considera usted que es el problema más importante en el país?</i> | | |
|---|--------|---------|
| CATEGORÍA | % | N |
| Situación política/problemas de la política | 19.3% | 232 |
| Corrupción | 18.3% | 220 |
| La economía/problemas económicos/financieros | 13.9% | 167 |
| Desocupación/desempleo | 8.3% | 100 |
| La Pandemia/ Coronavirus/ Covid-19 | 7.9% | 95 |
| Delincuencia/seguridad pública | 6.4% | 77 |
| No sabe | 6.1% | 73 |
| Otros | 5.8% | 70 |
| Problemas de educación | 4.8% | 58 |
| Pobreza | 3.8% | 46 |
| Problemas de la salud | 2.3% | 28 |
| No contesta | 1.1% | 13 |
| Problemas del medio ambiente | 0.3% | 4 |
| Ninguno | 0.3% | 4 |
| Contaminación | 0.3% | 3 |
| Bajos salarios | 0.2% | 2 |
| Servicios básicos deficientes (agua, luz, etc.) | 0.2% | 2 |
| Violencia/pandillas | 0.2% | 2 |
| Inestabilidad en el empleo | 0.1% | 1 |
| Inflación/aumento de precios | 0.1% | 1 |
| Falta de oportunidades para la juventud | 0.1% | 1 |
| Discriminación racial | 0.1% | 1 |
| (N) | (100%) | (1,200) |

Fuente: Latinobarómetro 2020.

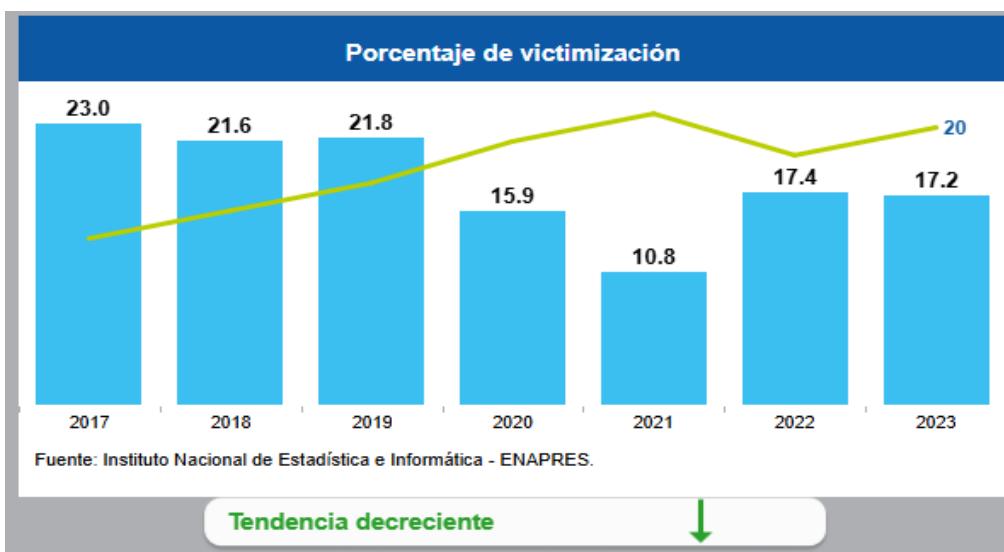
Según la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI, 2022), a nivel nacional, el 22,9% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de un hecho delictivo y el 55,7% de la población femenina de 15 a 49 años de edad fue víctima de la violencia contra la mujer. En ese sentido, la inseguridad ciudadana, es un problema muy vigente.

- **Victimización en la región Ancash**

Entendemos por victimización, como el proceso por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana (PNMSC 2030, 2022). La victimización, desde la metodología del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027, servirá como indicador principal para explicar el nivel de incidencia del delito y la violencia, de modo que reducir la tasa de victimización resulta a ser uno de los principales objetivos de la política pública.

Al abordar el porcentaje de victimización en una región nos referimos a la proporción de personas dentro de la región que han sido víctima de algún hecho delictivo en un periodo de tiempo específico. Los «hechos delictivos», como sostiene el PMSC 2023, son eventos que atentan contra la seguridad, vulneran los derechos de las personas y conllevan al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, mototaxi, motocicleta, bicicleta amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio.

Gráfico 17. Porcentaje de victimización en la región Ancash (2017-2023).



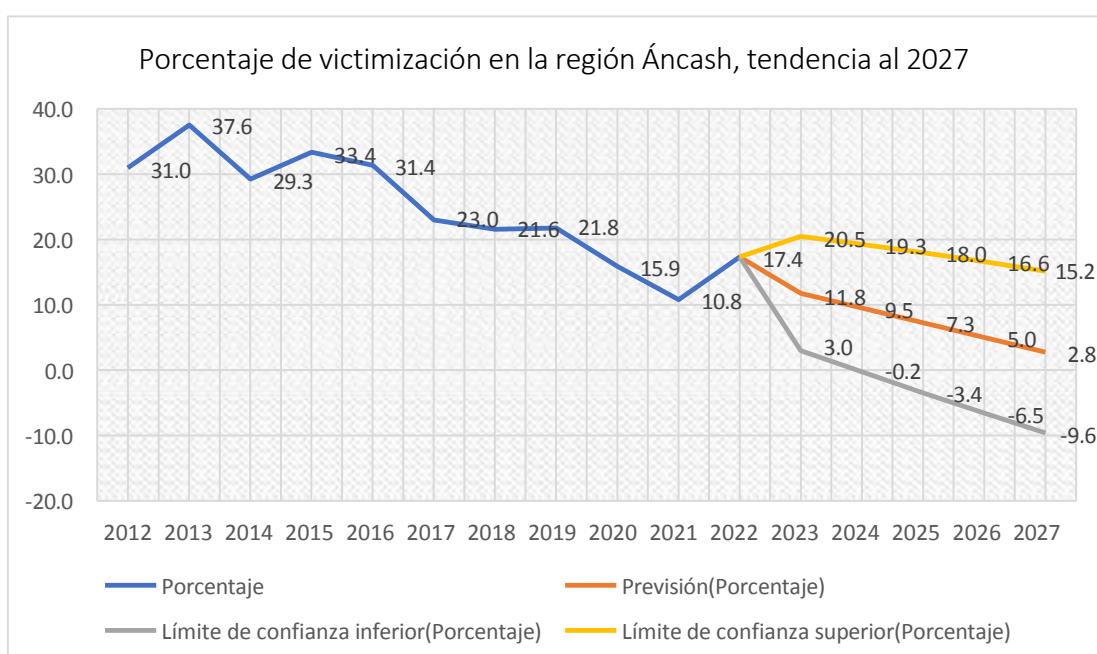
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

En el gráfico, podemos observar que, en el transcurso de los 10 últimos años, se ha desarrollado una tendencia decreciente del porcentaje de victimización en Ancash. Es decir, que, en los últimos 07 años, hay una disminución del porcentaje de victimización que refleja mejoras en la seguridad ciudadana.

A pesar de ciertas fluctuaciones, la tendencia general es decreciente. Así mismo, es posible notar que, durante los años 2020 y 2021, el porcentaje de victimización en el departamento de Ancash registraron los puntos más bajos, de 15.9% y 10.8%, respectivamente. Esto se explica, debido a que, durante dicho periodo, existieron restricciones con inmovilización social e incremento de patrullaje policial -militar.

De otra parte, en el año 2022, el porcentaje de victimización creció a 17.4% pero en el año 2023 el porcentaje de victimización disminuyó a 17.2% por debajo a lo registrado en el 2019 (21.8%), con lo cual, podemos evidenciar que la tendencia de victimización en la región Ancash es decreciente, y nos ubica en el puesto 20 a nivel del ranking nacional.

Gráfico 18. Porcentaje de victimización en la región Ancash, histórico y tendencia al 2027



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2021). Tendencias al 2017/ Elaboración propia.

Las proyecciones sobre el porcentaje de victimización, indican una disminución sostenida para los próximos años, llegando a un mínimo medio de 2.8% en 2027. Esta tendencia puede reflejar la confianza en la efectividad de las políticas de seguridad existentes y la percepción de seguridad en la región.

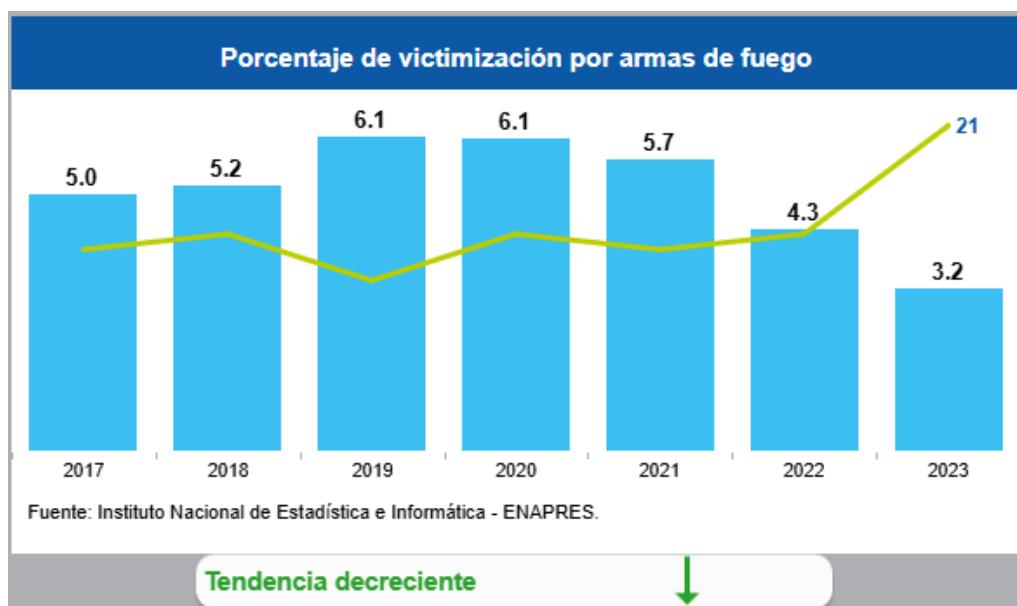
De otra parte, aunque las cifras de victimización muestren una tendencia decreciente; lo cierto también es que, en el transcurrir de los últimos meses, se ha identificado nuevos actores de criminalidad producto de la migración y desplazamiento de grupos criminales extranjeros que han encontrado un territorio libre de competencia en algunas ciudades de la región y del país. En consecuencia, es menester, mantenerse vigilantes de los nuevos acontecimientos de victimización para determinar los mecanismos y políticas más adecuadas que permitan contener la inseguridad.

Es así que, podemos notar, que de no mantener las políticas que están teniendo un impacto positivo en la región y frenar el avance de nuevos grupos criminales, podría el porcentaje de victimización incrementarse, a los límites de confianza superior, victimización a nivel de la región de un 20.5% para el año 2024.

En conclusión, de acuerdo a los daños analizados, la tendencia del porcentaje de victimización en la región Áncash es decreciente. Sin embargo, dado el surgimiento de actores foráneos, importante seguir monitoreando y evaluando, y sobre todo aplicando las estrategias de seguridad ciudadana efectiva y sostenible a lo largo del tiempo.

- **Victimización por armas de fuego**

Gráfico 19. Porcentaje de victimización por armas de fuego en la región Ancash (2017-2023).



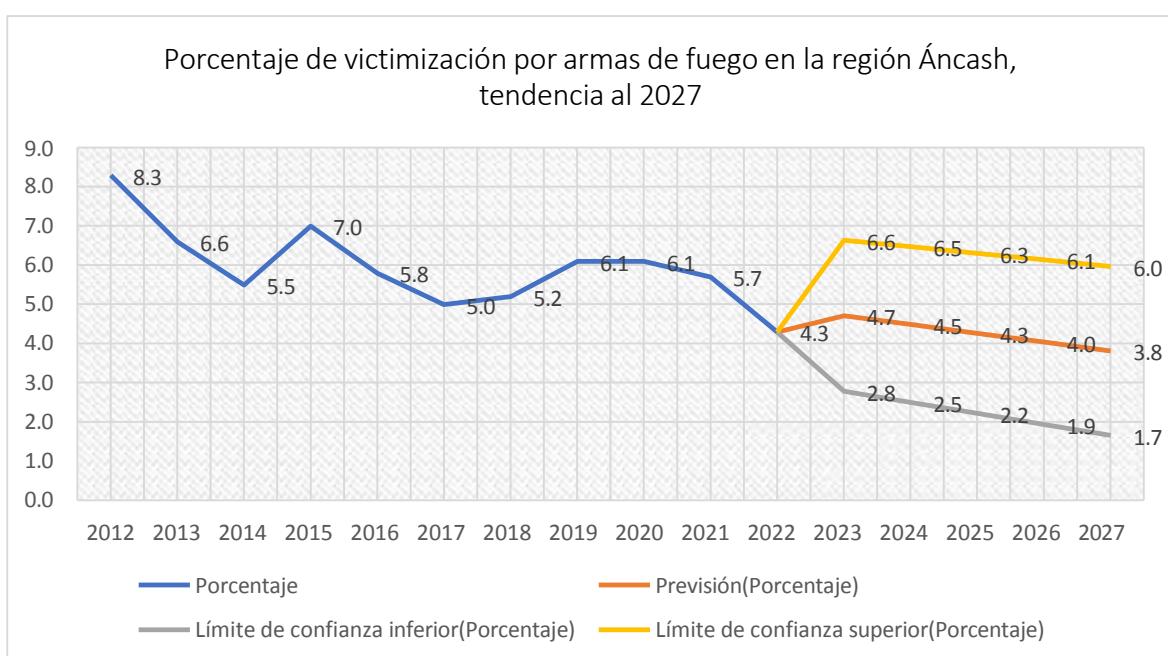
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

Con relación a la variable, porcentaje de victimización por arma de fuego en el departamento de Ancash, podemos notar que la tendencia general es irregular si analizamos los últimos 7 años, aun cuando el porcentaje de victimización por arma de

fuego ha llegado al punto más bajo (3.2%) en el año 2023. Mientras tanto, el año 2019, es el año que registra el pico más elevado de victimización por armas de fuego.

A pesar de que el registro de porcentaje de victimización por arma de fuego, registró su cifra más baja en el 2022, es notable identificar que, para el mismo año 2024 siga disminuyendo, es por tanto que la región Ancash ocupa el puesto 21 del ranking nacional.

Gráfico 20. Porcentaje de victimización por armas de fuego en la región Áncash, tendencia al 2027



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

Las proyecciones indican que el porcentaje de victimización por arma de fuego, manifiestan una tendencia decreciendo en los próximos años. La misma que refleja la sostenibilidad y eficacia a largo plazo de las políticas y estrategias implementadas en la región por parte de autoridades como la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) y otras autoridades del SINASEC.

1.3.1. Principales hechos delictivos

El Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC 2030), expone que, entre los principales fenómenos delictivos relacionados a la seguridad ciudadana priorizados en las regionales, para el caso de la región Ancash, se encuentra:

Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables, delitos patrimoniales, como se puede visualizar en la siguiente tabla.

Tabla 8. Principales fenómenos delictivos priorizados en el PNMSC 2030 para Ancash.

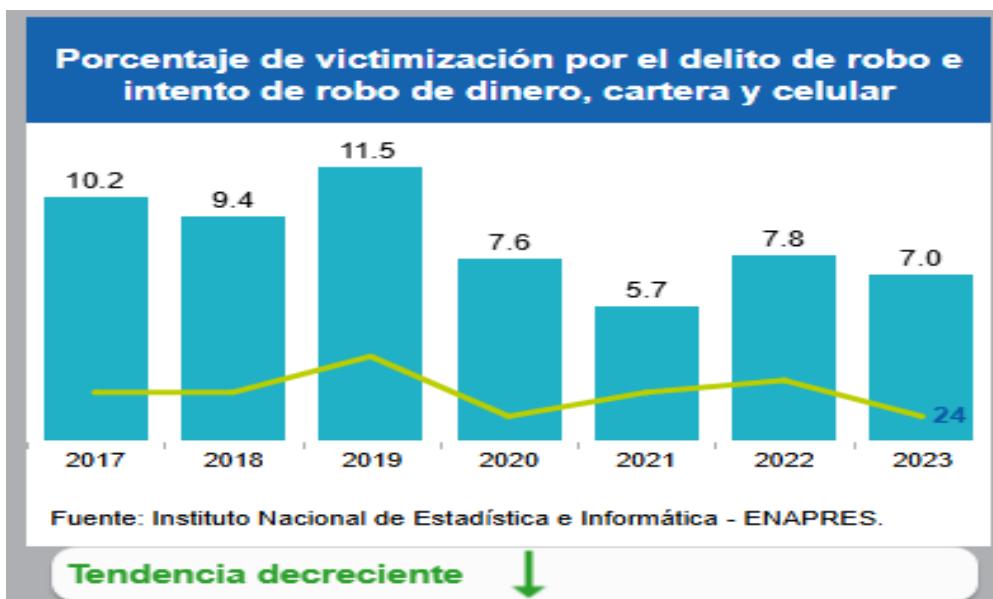
| REGIÓN | PRINCIPALES FENÓMENOS DELICTIVOS PRIORIZADOS EN EL PNMSC 2023 |
|--------|---|
| Ancash | <ul style="list-style-type: none"> Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables Delitos patrimoniales. |

Fuente: PNMSC 2030 /Elaboración: propia

Siguiendo con el análisis, se va abordar distintos fenómenos delictivos, además de los priorizados por la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, de acuerdo a los reportes presentados por las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). En ese marco, se procede analizar las estadísticas presentados en los siguientes gráficos:

- Victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular.**

Gráfico 21. Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ancash, (2017-2023).



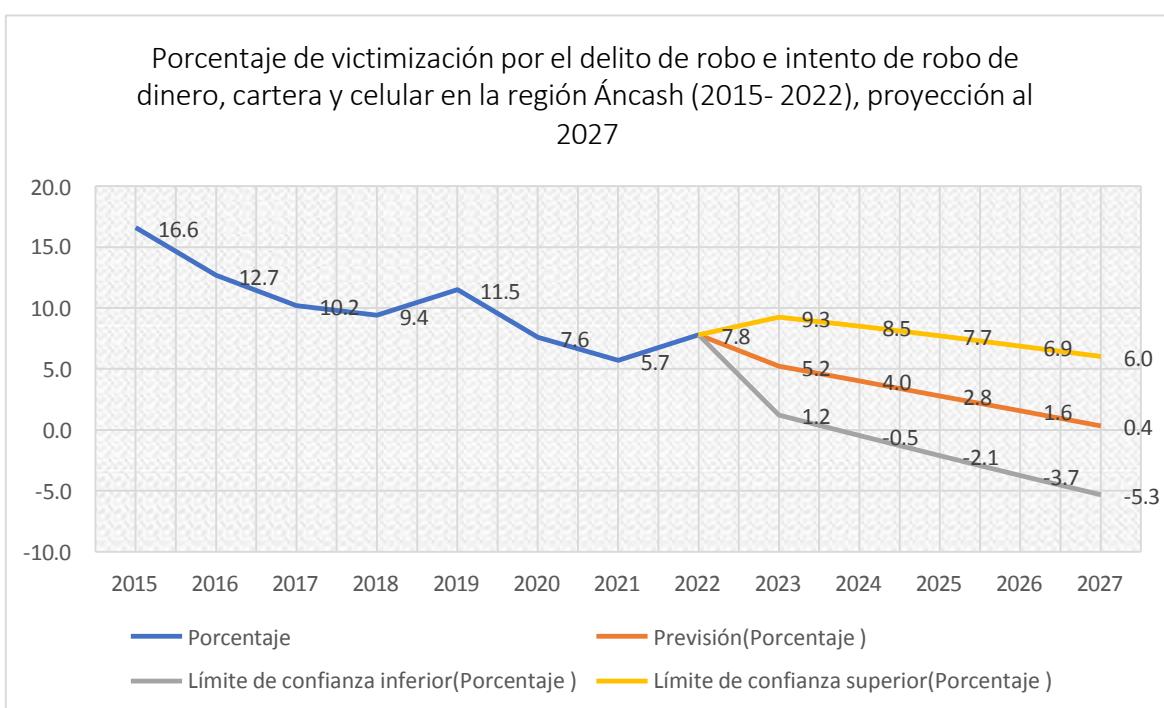
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

En los últimos años el porcentaje de victimización por delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ancash, ha disminuido significativamente. Desde el año 2017, registró 10.2% al año 2021, con el punto más bajo, de 5.7%; mientras tanto,

en el año 2022 se registró 7.8% y en el año 2023, se registró una disminución de 7.0%, posicionando a la región Ancash en el puesto 24 del ranking nacional.

La tendencia general muestra una lógica decreciente en el porcentaje de victimización por robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región de Ancash, desde 2017 hasta 2021, seguida de un ligero incremento en 2022 y luego una disminución en el año 2023.

Gráfico 22. Proyección del porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Áncash (2015- 2027).



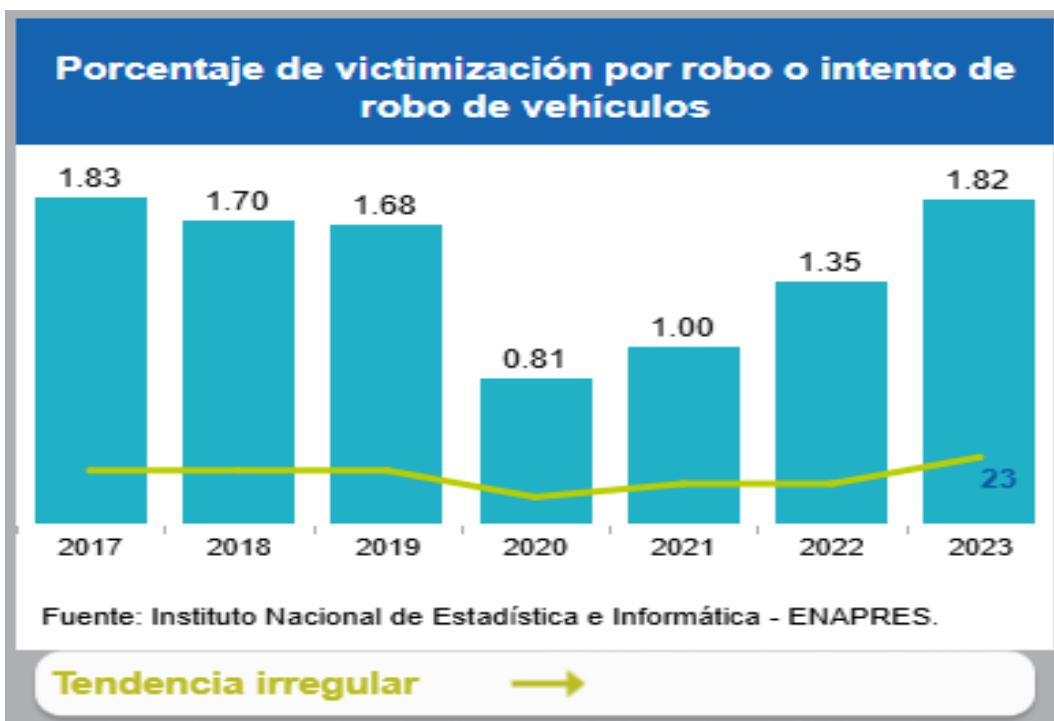
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022). / Elaboración: Propia.

Las proyecciones para los próximos años sugieren que la tendencia será decreciente en la victimización por robo de dinero, cartera y celular, de mantenerse los niveles de control y vigilancia implementada en los últimos 3 años, muy a pesar del incremento porcentual registrado en el 2027.

La reducción de los delitos de robo e intento de robo bajo estas modalidades, tienen un impacto importante en la seguridad ciudadana y en la mejora de calidad de vida de los residentes. Además de la disminución directa de la victimización, contribuye a un entorno más seguro y propicio para el desarrollo económico y social en la región.

- **Victimización por robo e intento de robo de vehículos:**

Gráfico 23. Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Ancash, (2017-2023).



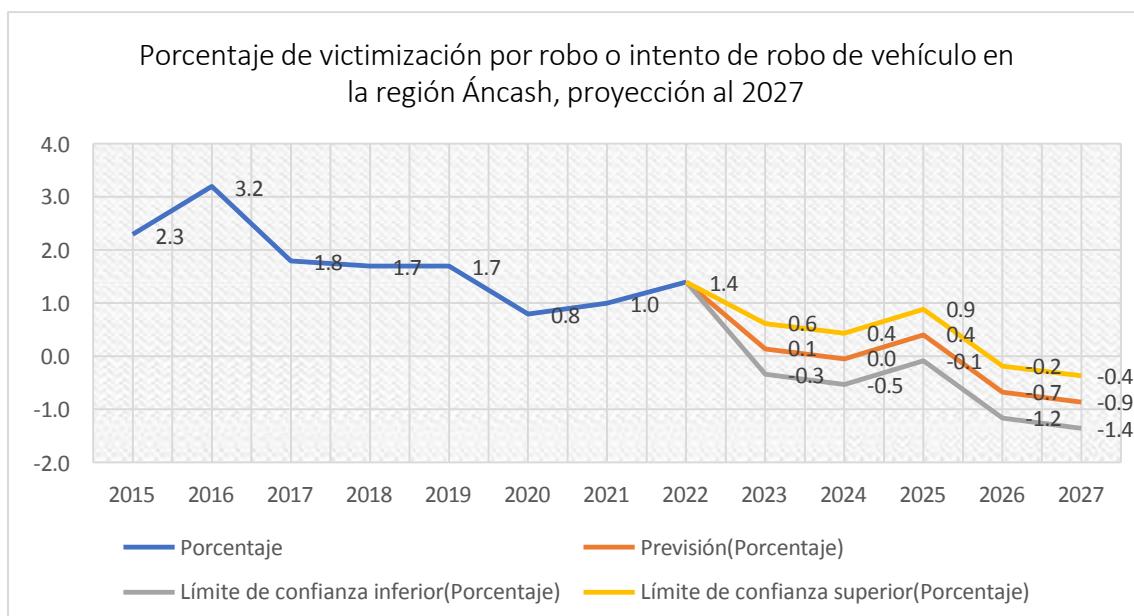
En los últimos 4 años el porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Ancash, ha aumentado, obteniendo en el año 2023 el 1.82%.

Como se puede apreciar, los porcentajes de victimización por robo e intento de robo de vehículos muestra fluctuaciones a lo largo de los años, lo que puede indicar cambios en la actividad delictiva y la efectividad de las medidas de prevención. Se observan picos en los años 2017 y 2019, con una disminución al año 2020 y un aumento en el 2023. Estos cambios pueden reflejar variaciones en la prevalencia de este tipo de delito y en las estrategias de seguridad implementadas.

Aunque hay variaciones, la tasa de victimización generalmente se mantiene en niveles relativamente bajos, lo que podría indicar esfuerzos exitosos para prevenir el robo de vehículos en el departamento.

Mantener la seguridad de los vehículos es esencial para la movilidad y el bienestar de la comunidad. Las autoridades y la comunidad deben trabajar juntas para prevenir el robo e intento de robo de vehículos y mantener bajos los niveles de victimización.

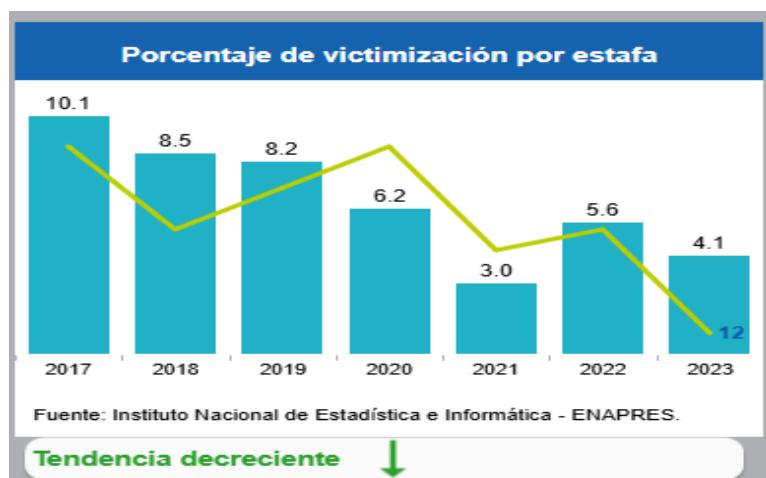
Gráfico 24. Tendencia de porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículo en la región Áncash.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022) / Elaboración: propia.

Las proyecciones para los próximos años indican una tendencia decreciente en el porcentaje de la victimización por robo de vehículo. La disminución de esta modalidad de victimización, tiene un impacto positivo en la preservación de los recursos patrimoniales, así como de la integridad y vida de los ciudadanos. En consecuencia, fortalece la sensación general de seguridad y bienestar en la comunidad. Por consiguiente, es importante mantener alerta y vigilancia continua al resurgimiento de esta modalidad delictiva, a fin de prevenirlo y gestionar mecanismos de contención oportunas.

Gráfico 25. Porcentaje de victimización por estafa en la Región Ancash (2017-2023).



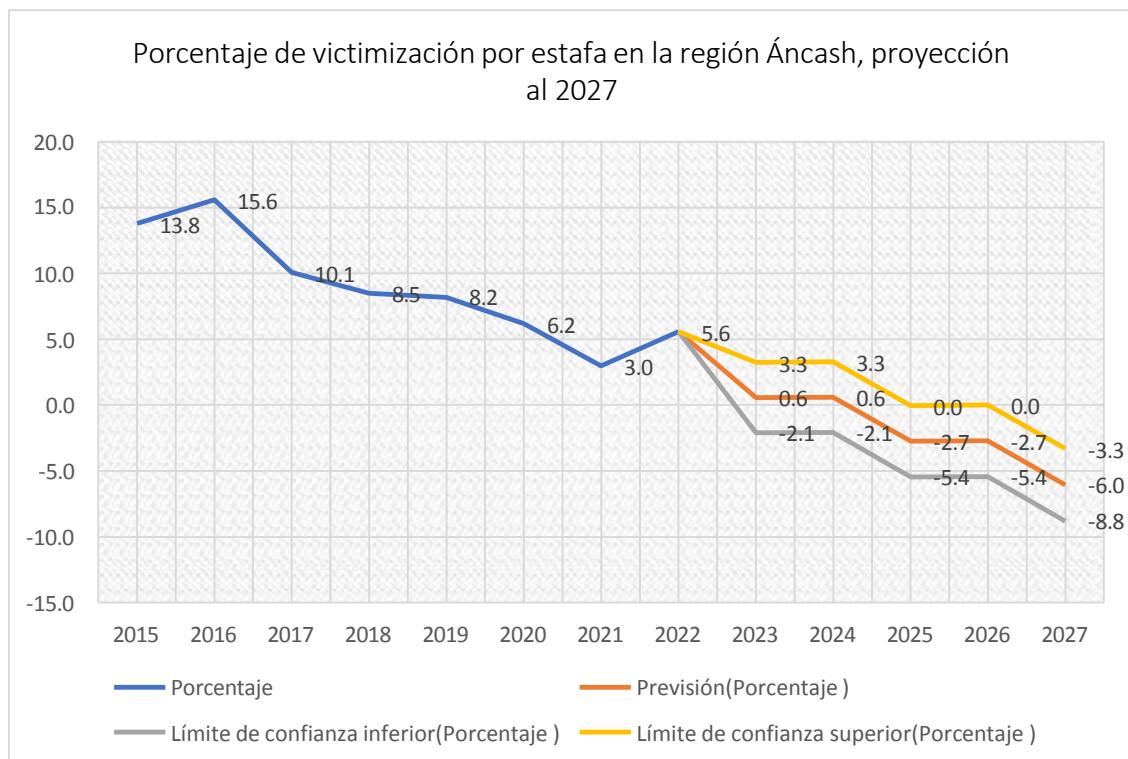
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

La tendencia general del porcentaje de victimización por estafa en la región Ancash, es decreciente, registrando en el año 2017 el 10.1% y en el 2021 el punto más bajo de 3.0%. Sin embargo, pese a la tendencia decreciente de las estadísticas, lo correspondiente al 2022 se visualiza que existe un incremento, registrando 5.6%, para luego registrar una disminución en el 2023 con el 4.1%, el cual posiciona a la región Ancash en el puesto 12 del ranking nacional. Situación, que alerta debido a que es la modalidad de victimización que ha tenido un fuerte efecto rebote.

La disminución de esta modalidad de victimización durante los años 2020 y 2021, se debe de manera particular a los efectos de la pandemia de la Covid-19. Sin embargo, la creciente tendencia a la digitalización de los procesos financieros, el mayor acceso a redes sociales, medios de comunicación telefónicas y al internet, pueden explicar el incremento de esta modalidad de victimización.

En consecuencia, también corresponde abordar desde otras perspectivas, la problemática de estafa. Enfatizando tanto en mecanismo de prevención y sensibilización, como también en mecanismos de persecución a la criminalidad centrada en medios cibernéticos.

Gráfico 26. Proyección del porcentaje de victimización por estafa en la región Áncash, proyección al 2027



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022). / Elaboración: propia.

Las proyecciones indican una tendencia decreciente para la victimización por estafa en los próximos años; a pesar de la fluctuación ocurrida en el año 2022, que es considerado producto del efecto rebote post Covid-19.

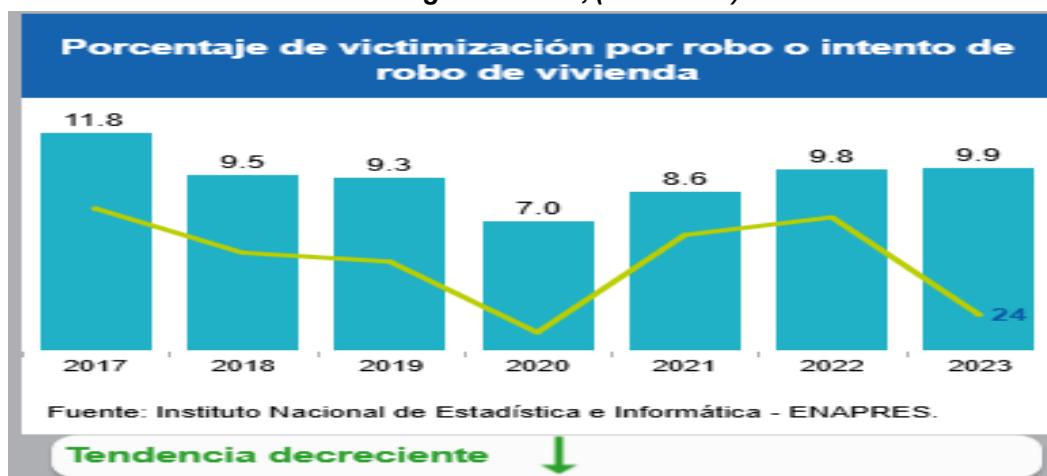
De otra parte, cabe destacar que, según las proyecciones dentro de los límites de confianza superior, si analizamos las estadísticas sin considerar fenómenos exógenos como la aparición de nuevos actores de la criminalidad organizada y la creciente tendencia de la digitalización, también se llega a un porcentaje del 0.0% durante los próximos años, así como en los límites de confianza inferior. En consecuencia, dado que las predicciones sobre fenómenos sociales son tendenciales a diferencia de las ciencias naturales; este análisis y proyección nos sirve de horizonte referencial más no puntual.

- **Victimización por robo e intento de robo de vivienda**

Los ciudadanos pueden sentirse más seguros en sus hogares y entornos cercanos, cuando no son vulnerables a la victimización por robo o intento de robo de vivienda. El enfoque en la prevención comunitaria y la colaboración entre los residentes y las fuerzas de seguridad, aplicadas desde estrategias como “Barrio seguro” o patrullajes integrados, pueden tener éxito en la reducción de la victimización por robo de viviendas.

La disminución en el robo o intento de robo de viviendas, no solo tiene un impacto directo en la seguridad de los residentes, sino que también impacta positivamente a nivel de la percepción de seguridad en la comunidad y consecuentemente en la preservación del espacio familiar como un espacio seguro y de confianza para la población vulnerable. En consecuencia, se analiza esta modalidad de victimización por su alto impacto en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Gráfico 27. Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Ancash, (2017-2023).



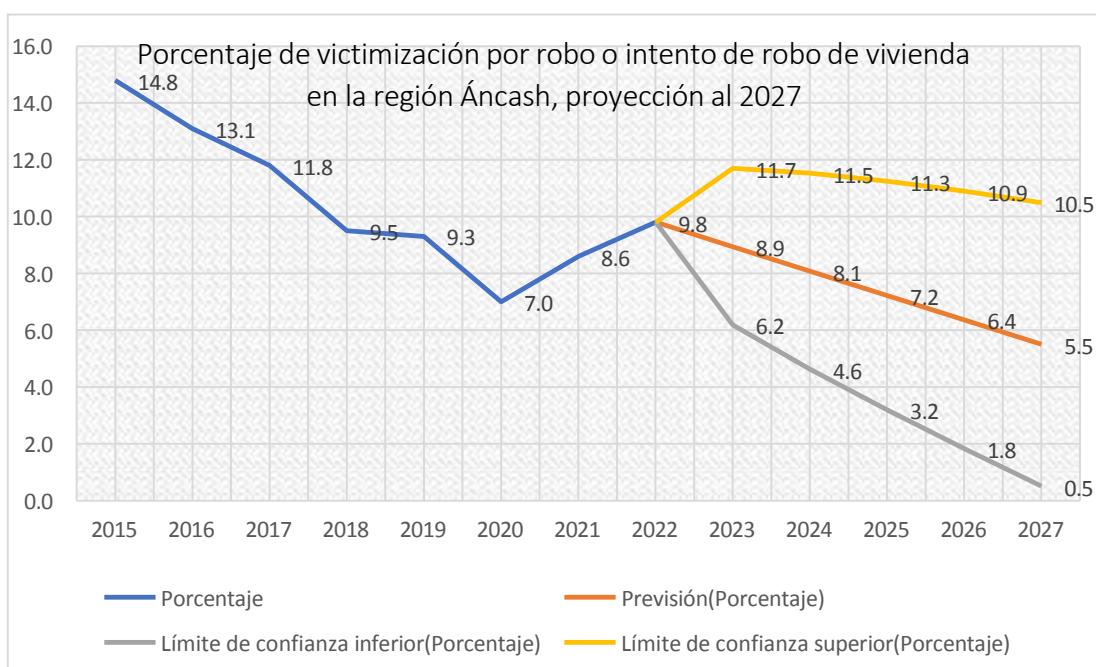
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

La victimización por robo o intento de robo de vivienda en la región Áncash, muestra una tendencia general creciente con un 9.8% en el año 2022, producto del efecto rebote post Covid-19. Desde 2017 hasta 2019, se observa una variación una reducción sostenible de la victimización. El efecto rebote que responde al periodo 2020, que registra la cifra más baja, así como el 2021 y 2022, no modifican la tendencia general.

De otra parte, en el ranking nacional, la región Ancash se ubica en la ubicación 24, situación, que expresa que, a pesar del incremento de este delito, con relación al promedio nacional, nos encontramos ligeramente por debajo.

A continuación, se presenta las proyecciones matemáticas sobre la tendencia del porcentaje de victimización bajo esta modalidad.

Tendencia del porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vivienda en la Región Ancash



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022). / **Elaboración:** propia.

Las proyecciones hasta el 2027 indican una tendencia sostenible a la disminución en la victimización por robo o intento de robo de vivienda. Lo cual, sugiere que las políticas y estrategias implementadas por las instituciones y las comunidades, de cierta manera, tienen un impacto positivo para contrarrestar esta problemática.

- **Homicidios por cada 100 mil habitantes**

Según la Organización Mundial de la Salud, una tasa de 10 o más homicidios por cada 100.000 habitantes, constituye una epidemia de violencias (BID, 2018). En el año 2014, en la región Ancash, la tasa de homicidios registraba el punto más alto de 10.2. Lo cual, en términos de las Naciones Unidas, era una situación epidémica de violencia.

Según el INEI, en el año 2020, la tasa de homicidios en el país fue de 5,8 asesinatos por cada 100 mil habitantes, cantidad inferior a la reportada en el año 2019 que alcanzó 7,4 homicidios por cada 100 mil habitantes.

La situación de la tasa de homicidios en la región Ancash, se encuentra por debajo del promedio nacional, como las regiones con menores tasas de homicidios con un registro de 3.9 por cada 100 mil habitantes, colocándose en el ranking nacional en el puesto número 24.

Gráfico 28. Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Ancash (2017-2021).

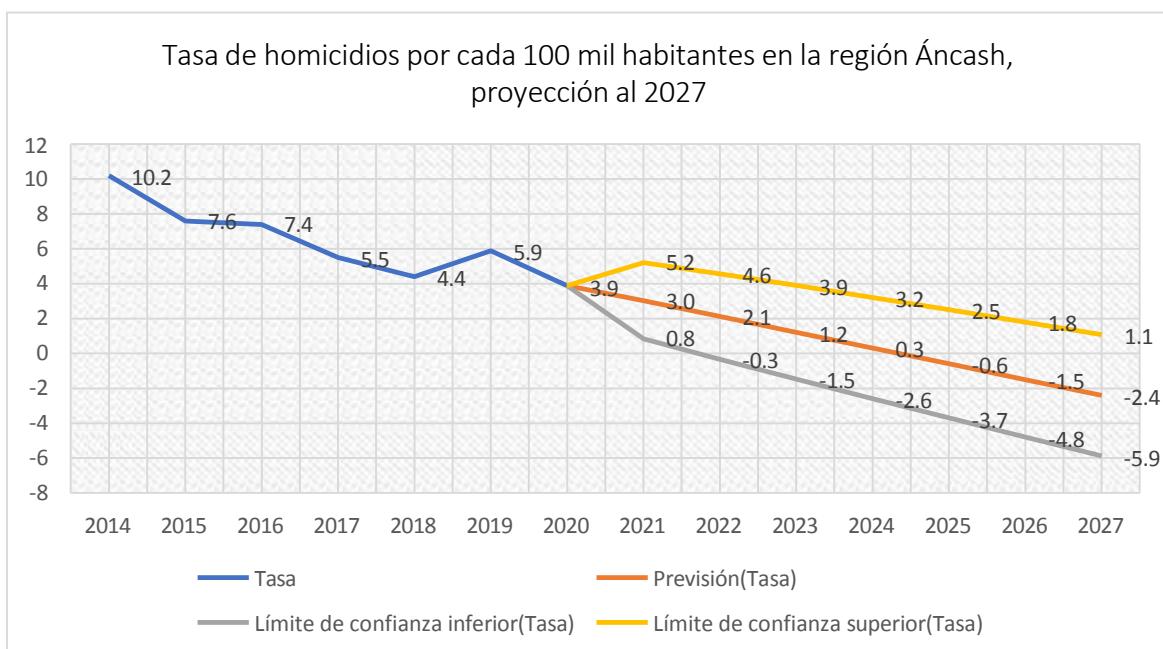


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Como se puede observar, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Áncash, revela una tendencia decreciente hasta el año 2020 con 3.9%. En términos estadísticos, no contamos con información en la reducción de la violencia homicida en la región.

A lo largo de los años (2017-2021), se observa una disminución constante en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Áncash. La reducción en la tasa de homicidios podría estar relacionada con las políticas y estrategias efectivas de seguridad ciudadana, como el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad ciudadana, la implementación de patrullajes y la prevención del delito.

Gráfico 29. Proyección de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Ancash



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020), proyección al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones hasta el 2027 indican una sostenible tendencia decreciente de la tasa de homicidios. Esto sugiere que las políticas y estrategias de prevención podrían seguir siendo efectivas en los próximos años. Para ello, la colaboración entre las fuerzas de seguridad, las instituciones locales y comunidades en general pueden haber sido un factor clave en la disminución de la violencia homicida.

- **Feminicidios en Ancash**

De acuerdo al Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el feminicidio es entendido como el asesinato de una mujer por su condición de tal, que puede estar vinculado a situaciones de violencia familiar, violencia

sexual, discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual, entre otros diversos contextos, en cuya base está la discriminación de género.

Según la legislación peruana, “el feminicidio siempre es un delito doloso o intencional, donde no es admisible la acción involuntaria o culpa”.³ En ese contexto, en los últimos años el número de feminicidios en la región Ancash, fluctúa entre 1, 4 y 10, registrando en el año 2022 diez casos y en el año 2023 con una tendencia decreciente de dos casos, posicionándose en el ranking nacional en el puesto número 17.

Gráfico 30. Número de feminicidios en la región Ancash (2017-2023)



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021) y Y correspondiente año 2022, el reporte el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA

Gráfico 31. Proyección del número de feminicidio en Ancash



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2022), proyección al 2022. Elaboración propia.

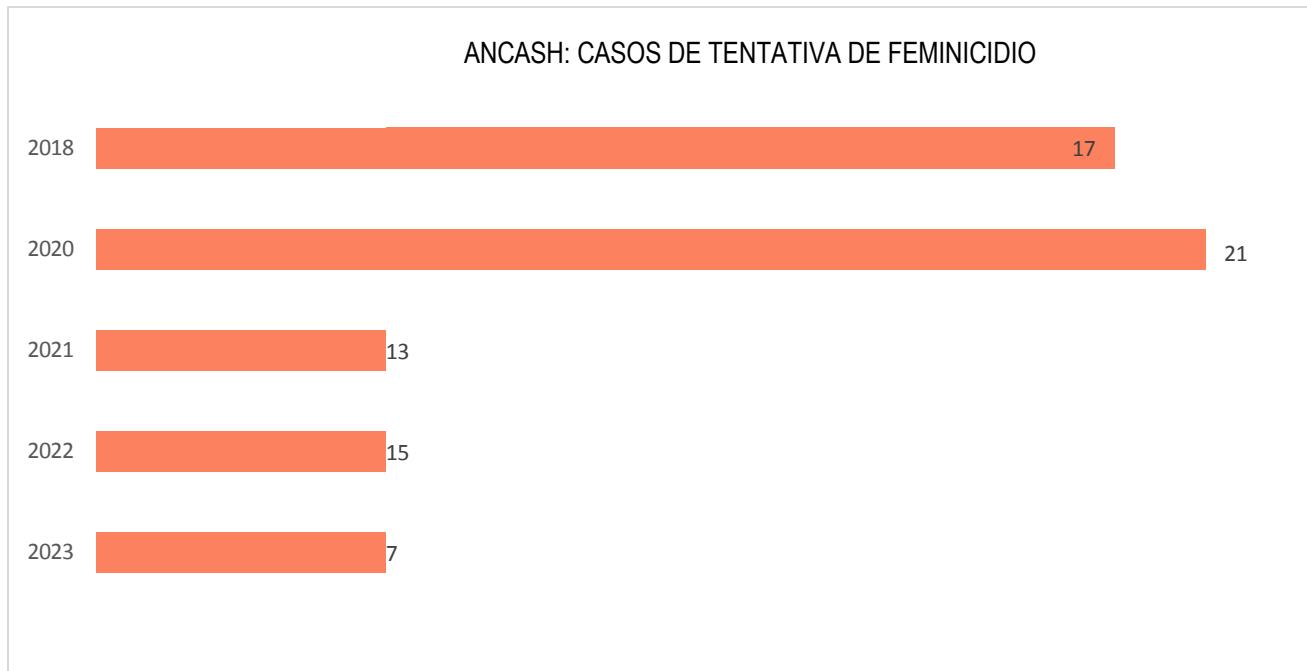
³ Código Penal del Perú (Decreto Legislativo 635), promulgado el 3 de abril de 1991, actualizado al 2021.

Las proyecciones sugieren una variación ligeramente creciente en el número de feminicidios en los próximos años. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las proyecciones pueden no tener en cuenta factores impredecibles y cambios en la dinámica social y legal que podrían afectar la incidencia de los feminicidios. La existencia de feminicidios en la región Áncash, incluso en número aparentemente bajos, resalta la necesidad de mantener y fortalecer las medidas de prevención, así como el apoyo a las víctimas y la promoción de relaciones de género igualitarias.

En resumen, los datos y proyecciones presentados ponen de relieve la necesidad de un enfoque continuo en la prevención de la violencia de género y los feminicidios en la región Áncash. Aunque los números son relativamente bajos en comparación con otros delitos, cada caso representa una tragedia y subraya la importancia de abordar energéticamente este problema a través de políticas integrales y acciones concretas, por su repercusión social en la célula familiar y por el grado de violencia que conlleva.

Así también, si añadimos como una variable adicional los casos de tentativa de Feminicidio por año, solamente en los primeros seis meses del 2023 se ha registrado un total de 7 casos reportados por los Centros de Emergencia Mujer, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 32. Casos de tentativa de feminicidio por año en Áncash



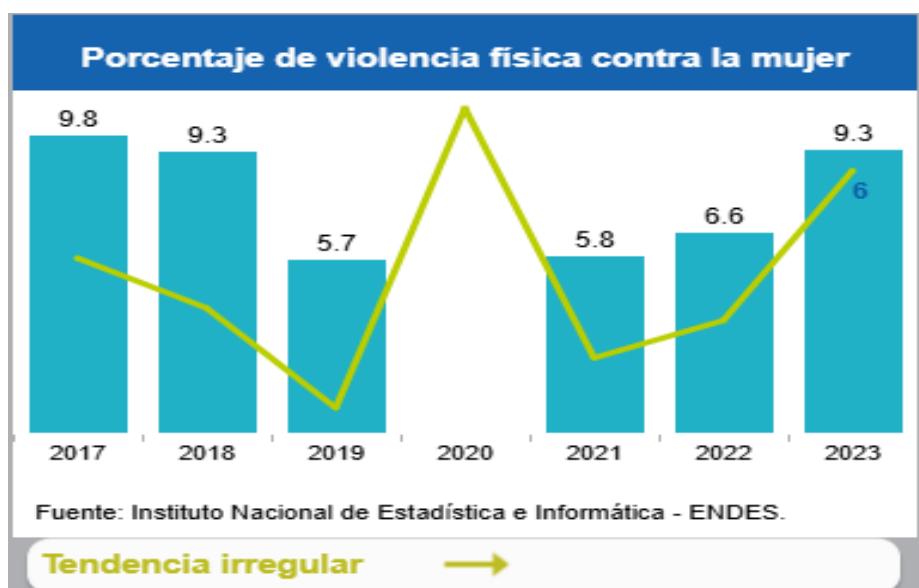
Fuente: portalestadistico.aurora.gob.pe/ Elaboración: propia.

- **Violencia física contra las mujeres**

El porcentaje de victimización a través de la violencia física contra las mujeres en la región Ancash, de acuerdo a las estadísticas ha disminuido, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 6.

Los datos muestran una tendencia irregular en el porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Áncash en el periodo 2017 – 2023. Aunque ha habido años con disminuciones notables, también ha habido años con incrementos. Las disminuciones en los porcentajes de violencia física en algunos años indican que las políticas y programas de prevención y sensibilización podrían estar teniendo efectos positivos. Sin embargo, la persistencia de cifras considerables en años posteriores demuestra que aún queda trabajo por hacer para abordar eficazmente la violencia de género. Estos hechos podrían deberse a una mayor concienciación pública sobre la violencia de género y los esfuerzos para promover relaciones igualitarias y respetuosas.

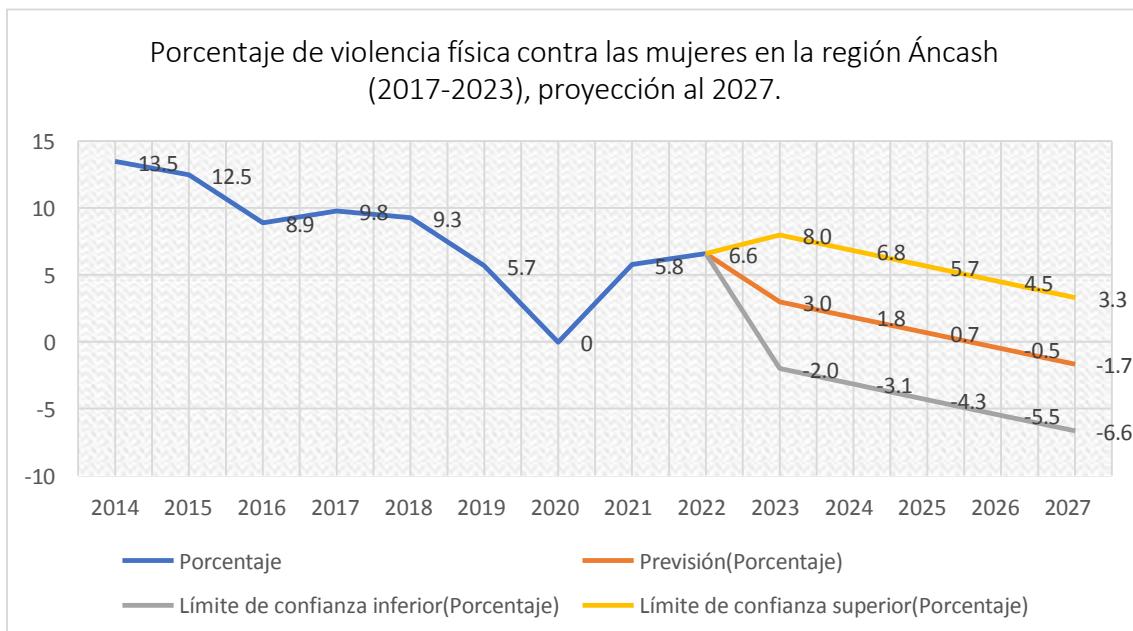
Gráfico 33. Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ancash (2017-2023).



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

La ausencia de datos para el año 2020 destaca la importancia de contar con sistemas de recopilación de datos confiables y consistentes para monitorear y evaluar la violencia de género. La falta de datos puede dificultar la identificación de tendencias y la toma de decisiones informadas.

Gráfico 34. Proyección sobre el porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ancash



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2017-2023), proyección al 2027/ Elaboración propia.

El análisis comparativo de la información sobre el porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Áncash, junto con las proyecciones hasta el 2027, resalta tanto los avances como los desafíos en la prevención y la erradicación de la violencia de género.

Las proyecciones hasta el 2027, sugiere una tendencia general decreciente en el porcentaje de casos de violencia física contra las mujeres de la región Áncash. Aunque se observan avances en algunos años, la persistencia de cifras significativas resalta la importancia de continuar trabajando en la prevención y erradicación de la violencia de género, garantizando una mayor seguridad y bienestar para las mujeres en la comunidad.

La acción estatal mediante enfoques de prevención y empoderamiento de las mujeres en la región, viene teniendo un impacto positivo. En ese marco, a fin de fortalecerlas, son necesarias abordar las causas subyacentes de la violencia de género; siendo esencial, la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general para el éxito de las medidas contra la violencia de física contra las mujeres.

- **Violencia psicológica contra las mujeres.**

En los últimos cinco años el porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Ancash, ha aumentado teniendo en el año 2023 el 38.5%, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 4.

Gráfico 35. Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Ancash (2019-2023).

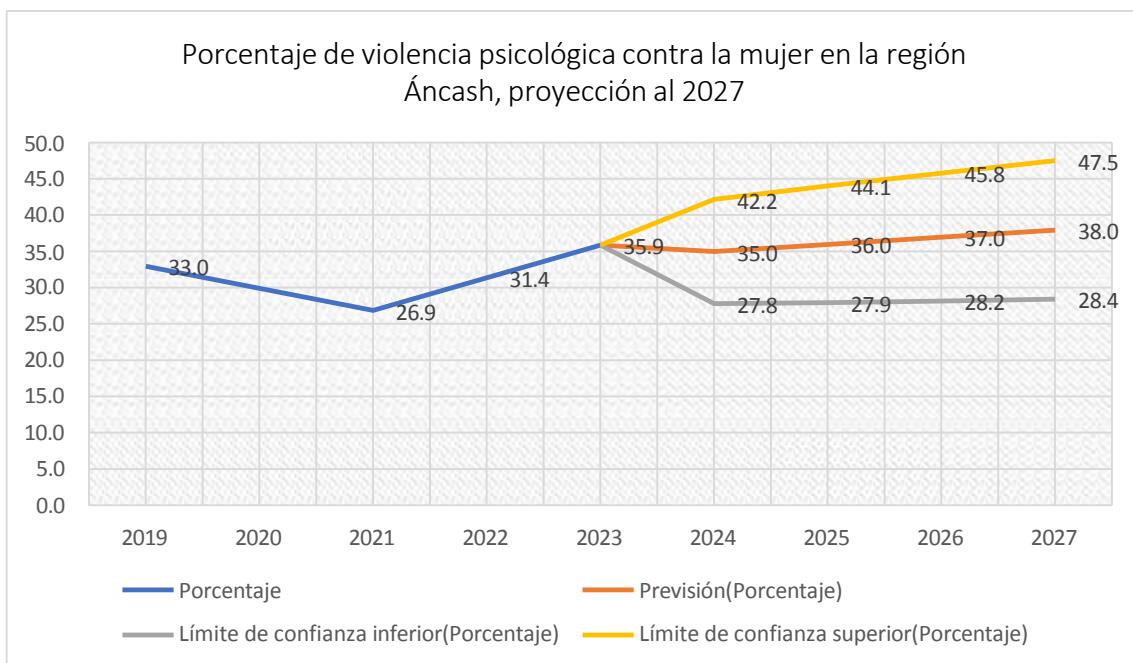


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

Aunque los datos son ilimitados y no se cuenta con registro respecto al año 2020, se observa una tendencia irregular en el porcentaje de violencia psicológica contra la mujer en la región Áncash. La variación puede reflejar diferencias en la percepción, el reporte y la concienciación sobre la violencia psicológica en diferentes momentos.

La disminución en el porcentaje de violencia psicológica en el año 2021 en comparación con el año 2019, indica el fortalecimiento de políticas de sensibilización sobre esta modalidad de victimización. De otra parte, posterior a la emergencia sanitaria por COVID-19, el funcionamiento de las instituciones ha regresado a la nueva normalidad, donde las víctimas de violencia psicológica, son cada vez más conscientes de denunciarlo.

Gráfico 36. Proyección del porcentaje de violencia psicológica contra la mujer en Ancash.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2022). Proyección al 2027 / Elaboración propia.

Las proyecciones hasta el año 2027 indican un incremento en el porcentaje de violencia psicológica contra la mujer. La posibilidad de materializarse las proyecciones para los próximos años, imprimen una necesidad urgente de abordar intervenciones sostenibles y efectivas para prevenir la violencia psicológica contra las mujeres. En particular, porque los contextos de violencia psicológica, tienen un impacto negativo en la primera infancia y la adolescencia, convirtiendo los entornos familiares en entornos de riesgo para la seguridad ciudadana. Así también, existe suficiente evidencia de que la violencia psicológica tiene consecuencias graves para la salud mental y emocional de las mujeres

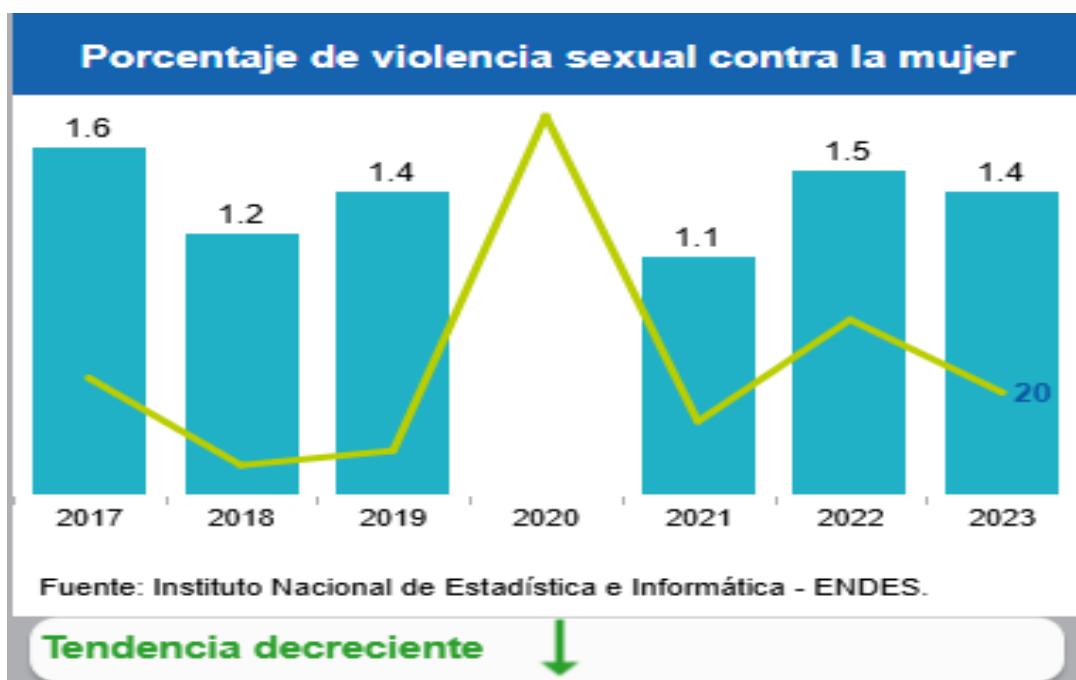
En consecuencia, son precisas evaluar la realización de campañas educativas, servicios de apoyo a las víctimas y el fortalecimiento de las leyes y políticas de protección de género. Un enfoque integral en seguridad ciudadana debe considerar no solo la prevención y la persecución de esta modalidad de victimización, sino también la atención y el apoyo a las víctimas para evitar la re victimización.

La lucha contra la violencia psicológica requiere la colaboración activa de la sociedad, las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. La participación de todos los sectores es esencial para generar un cambio sostenible.

En general, los datos y proyecciones presentados resaltan la necesidad de abordar de manera efectiva la violencia psicológica contra las mujeres en la región Áncash. Aunque hay señales de concienciación y sensibilización, aun las cifras de victimización son altas.

- **Violencia sexual contra las mujeres.**

Gráfico 37. Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Ancash (2017-2023)

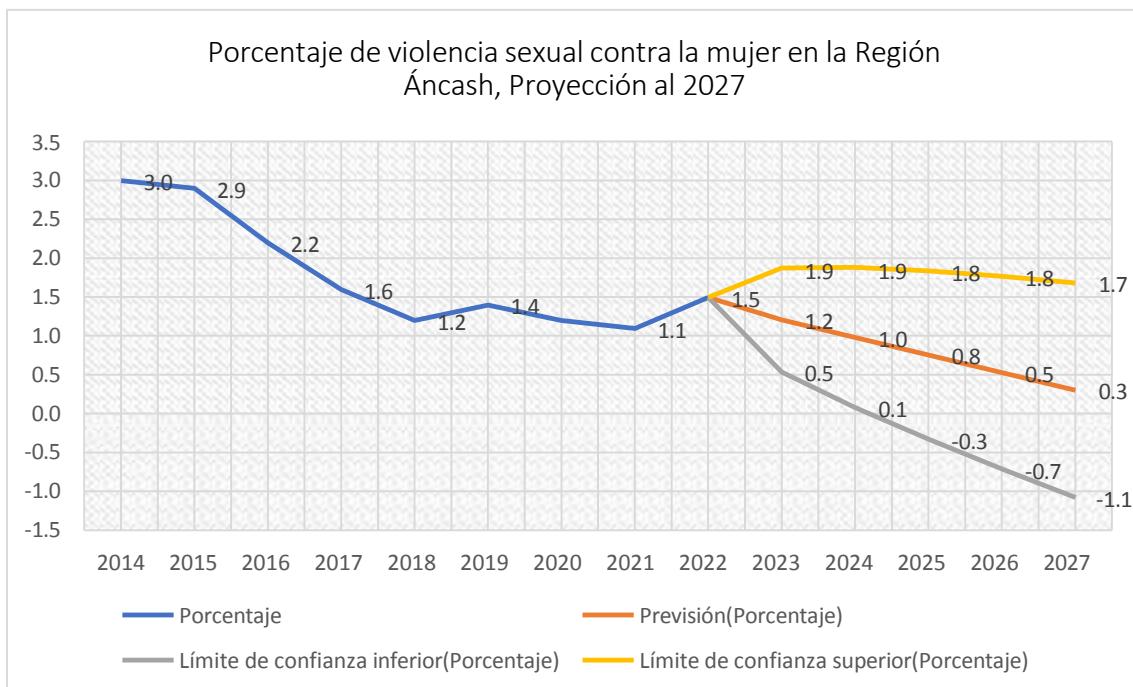


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2017-2023).

En los últimos años el porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Ancash tiene una tendencia decreciente y creciente; sin embargo, se muestra un pequeño efecto rebote, con el incremento de casos denunciados para el 2022 con 1.5% y en el año 2023, una disminución del 1.4%, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 20.

La tendencia decreciente en los porcentajes de violencia sexual, sugiere que las políticas y estrategias implementadas por el estado, para prevenir la violencia sexual, tiene resultados positivos para atender esta problemática.

Gráfico 38. Proyecciones sobre el porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en Ancash.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2017-2023), proyección al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones porcentuales al 2027, indican una continuación de la tendencia decreciente de violencia sexual contra la mujer en Ancash.

De acuerdo a los datos estadísticos proporcionados por los Centros de Emergencia Mujer, a nivel de la región Ancash, en lo referente al número de casos de violación sexual, una modalidad de violencia sexual, denunciados durante el año 2022, se registraron un total de 441 casos, superior al número de casos del año 2021. Así también, en el primer semestre del año 2023, se ha superado el 50% de los casos denunciados en el año 2022, como figura en el grafico 39.

Gráfico 39. Número de casos de violación sexual en Ancash



Fuente: portalestadistico.aurora.gob.pe/ *Elaboración:* propia.

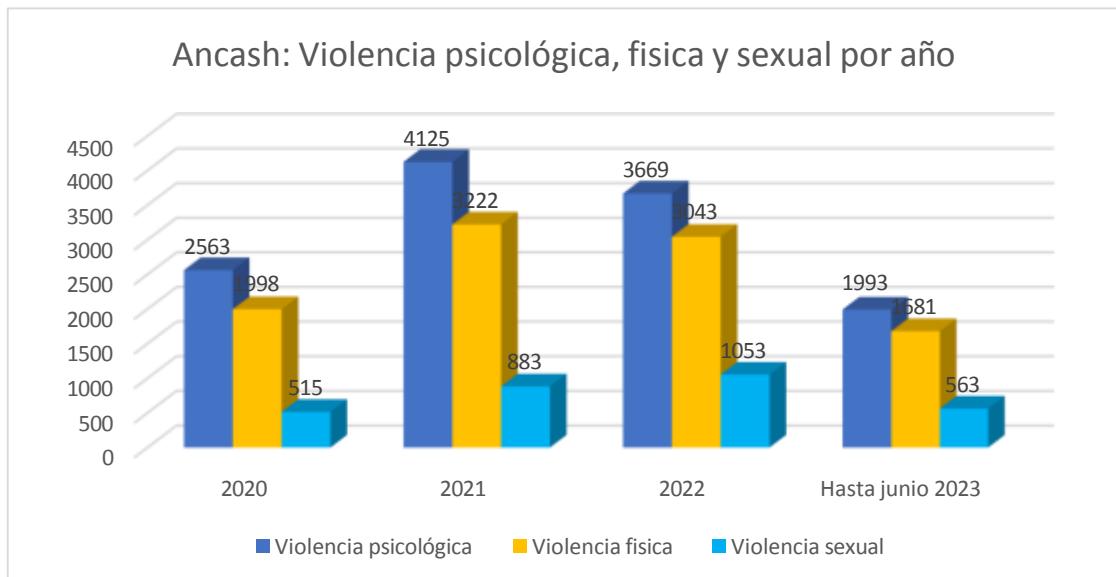
Analizando el número de casos, es probable, como ocurre con otras modalidades de violencia hacia las mujeres, que la cifra negra aun sea alta y falte sincerar el nivel de impacto de los casos de violación sexual.

Aun a pesar ello, el hecho de que, en el primer semestre de 2023, se hayan registrado un total de 226 denuncias por casos de violación sexual, resulta alarmante para una sociedad de un poco más de un millón de habitantes. En ese contexto, resulta crucial mantener y fortalecer los servicios de apoyo a las víctimas de violencia sexual vigentes, incluyendo asistencia médica, psicológica y legal.

Además de la prevención, es importante la persecución efectiva de los perpetradores de violencia sexual, así como la censura social. La disminución de casos de la violación sexual en particular y la violencia sexual en general, contra la mujer, requiere la colaboración activa entre diferentes sectores de la sociedad, incluidas las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

En el grafico siguiente, se presenta un comparativo de la victimización de las mujeres, según sea violencia psicológica, física o sexual, durante los años 2020, 2021, 2022 y el primer semestre de 2023. Siendo, la violencia psicológica la que registra más casos denunciados.

Gráfico 40. Comparativo de violencia psicológica, física y sexual en Ancash (2020-2023)

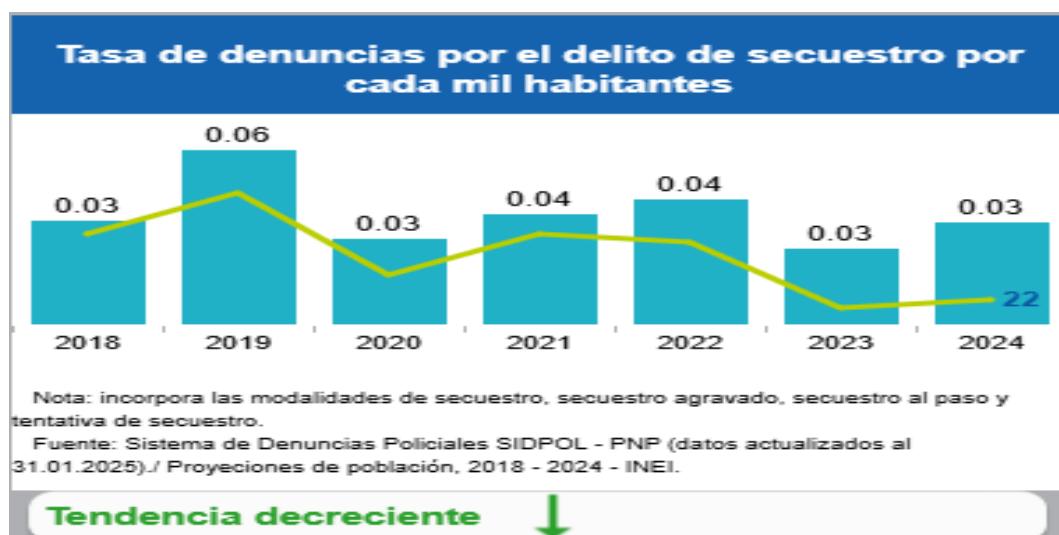


Fuente: portalestadístico.aurora.gob.pe/ Elaboración: propia.

- Delito de secuestro por cada mil habitantes en Ancash.**

El secuestro es un hecho delictivo que tiene graves consecuencias, no solo para la víctima, sino también para su círculo familiar. Muchas de las personas que sobreviven al secuestro nunca se recuperan, y hay que considerar los efectos que tendrían en las familias de las víctimas, en los amigos íntimos, en los colegas, y en general, en la comunidad (ONU, 2006). La tasa de secuestro en la región Ancash, registra 0,04 por cada mil habitantes.

Gráfico 41. Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Ancash (2018-2024).

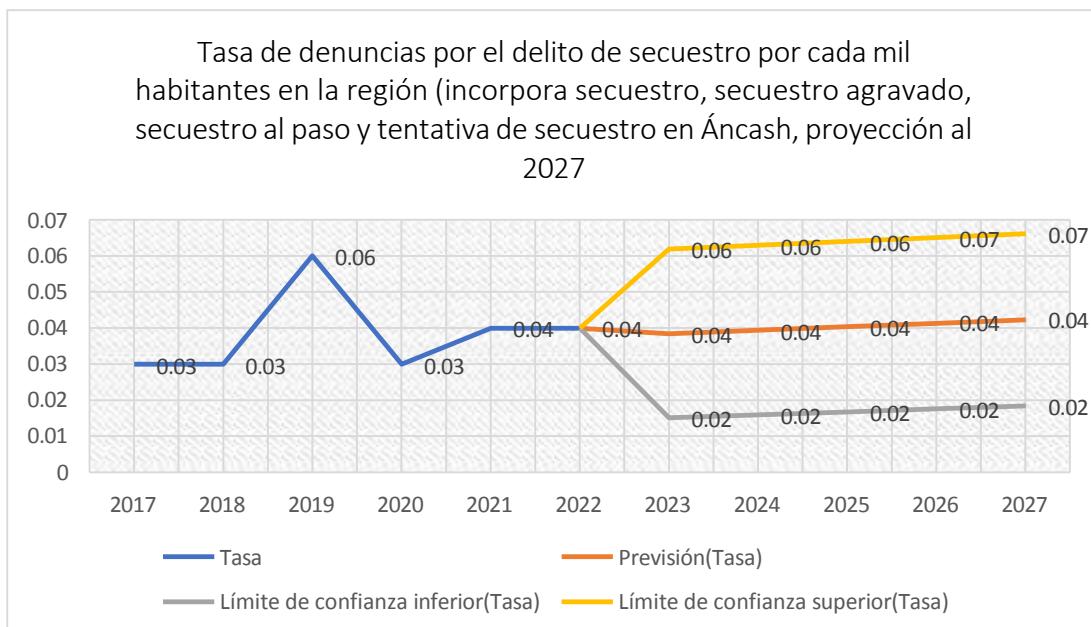


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

En los últimos siete años la tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Ancash, se ha mantenido entre 0.03 y 0.04, posicionándonos a nivel nacional en el 2024 en el puesto 22; pero se aprecia que en el año 2019 hubo un incremento al 0.06 teniendo como la tasa más alta.

Los datos muestran irregularidad en la tasa de denuncias por delito de secuestro en la región Áncash. La tasa se ha mantenido en niveles bajos.

Gráfico 42. Tendencia de tasa de denuncias por el delito de secuestro en Ancash.



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), tendencia al 2027
Elaboración propia.

Las proyecciones indican que la tendencia se mantendrá constante en los próximos años (2023- 2027) con una tasa de 0.04. Esto podría sugerir que las condiciones y factores que influyen en la incidencia de los secuestros se mantendrán en una línea similar. La estabilidad en la tasa de denuncias por delitos de secuestro puede deberse a diversos factores, como la eficacia de las fuerzas de seguridad en la prevención y respuesta a estos delitos, la concienciación pública sobre los riesgos y la existencia de medidas de seguridad adecuadas.

Aunque la tasa de denuncias es relativamente baja, es esencial mantener un enfoque constante en la prevención de la victimización por secuestros, ya que estos delitos implican la existencia de organización criminal y una dosis alta de violencia, que tiene un alto impacto en la seguridad ciudadana y en la percepción de inseguridad de la población.

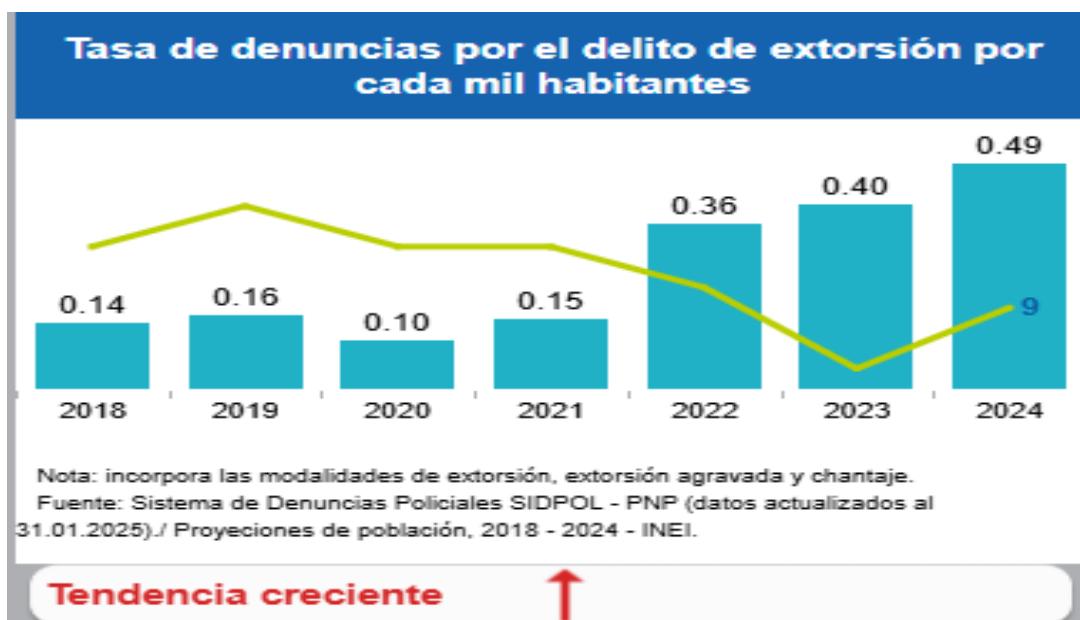
- **Delito de extorsión en Ancash**

Este delito genera un grave daño al patrimonio de las personas; mancilla la libertad, y es señal de un Estado precario que no puede garantizar la seguridad de los habitantes y su patrimonio (Morales, Vélez, Rivas, & Velez, 2014). Por lo general las víctimas reciben amenaza de muerte o la destrucción de sus bienes, en virtud del conocimiento de sus rutinas e ingresos por parte de los victimarios (ONSC, 2019). De otra parte, la extorsión en comparación con el hurto o el robo no es un delito que cuente con altos índices de denuncia debido a la intimidación y chantaje (Nureña, 2018).

La complejizarían de la sociedad peruana y Ancashina, eventualmente con el incremento de migrantes extranjeros, el crecimiento de zonas urbanas y la proximidad de ciudades que históricamente han sufrido esta modalidad de victimización como Trujillo, indican que también se han complejizado las actividades de grupos criminales. En consecuencia, el delito de extorsión tiene una lógica de expansión permanente.

En los últimos siete años la tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Ancash, marca una tendencia creciente. Como puede apreciarse en el año 2020 se registró una tasa de 0.10%, siendo la tasa más baja y en año 2024 la tasa de denuncias por el delito de extorsión registra el punto más alto con 0.49%, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 9.

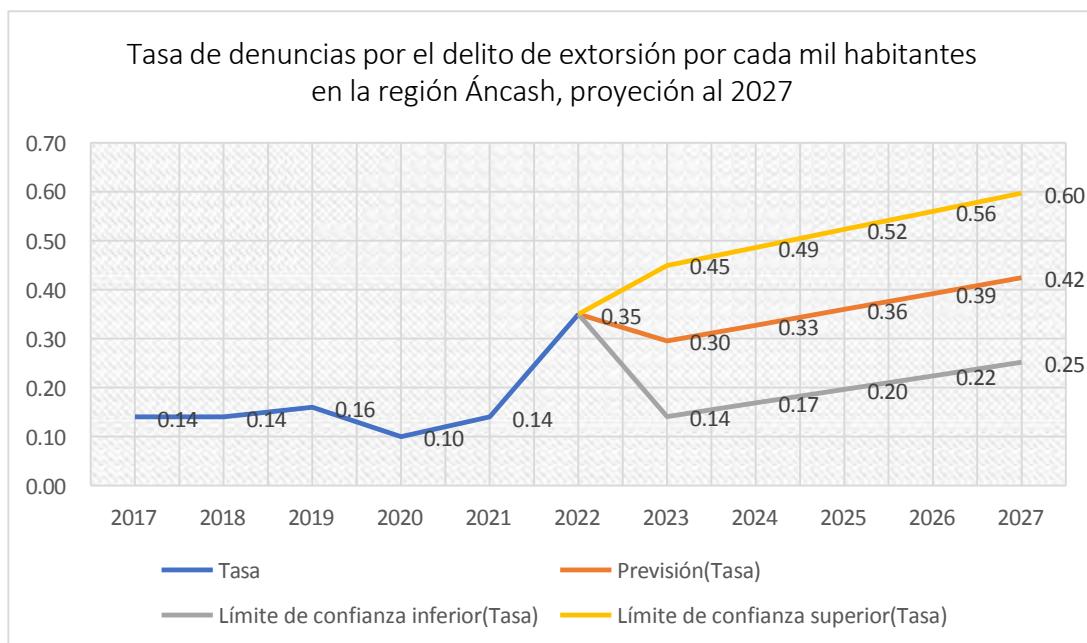
Gráfico 43. Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Ancash (2018-2024).



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

La tasa de denuncias por extorsión se mantuvo en 0.14 en los años 2017 y 2018, lo que podría indicar cierta estabilidad en la incidencia de este delito durante ese período. Sin embargo, se observa un aumento notable en la tasa de denuncias por extorsión en el año 2024, que podría sugerir un incremento en la actividad delictiva relacionada con este delito en la región. La tasa de denuncias por extorsión disminuyó en 2020 a 0.10, lo que podría indicar un año de menor incidencia de este delito. Sin embargo, este valor aumentó considerablemente en 2024.

Gráfico 44. Proyección de tasa de denuncia por delito de extorsión en Ancash



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/
Elaboración propia.

Las proyecciones muestran un aumento continuo en la tasa de denuncias por extorsión muestran un aumento continuo en la tasa de denuncias por el delito de extorsión. La tasa de 0.30% en 2023 a 0.42% por cada mil habitantes en 2027. Esto sugiere que la incidencia de extorsiones podría seguir creciendo en los próximos años, lo que requerirá esfuerzos significativos en prevención, represión y apoyo a las víctimas.

- **Víctimas de robo de negocios en la región Ancash**

El porcentaje de víctimas de robo de negocios en los últimos años en la región Ancash ha disminuido, teniendo en el año 2017 el 0.20% y en el año 2021 el 0.10% porcentajes más bajos. Pero en el 2022 se puede verificar el porcentaje de 0.53%, posicionándose a nivel nacional en el puesto 11.

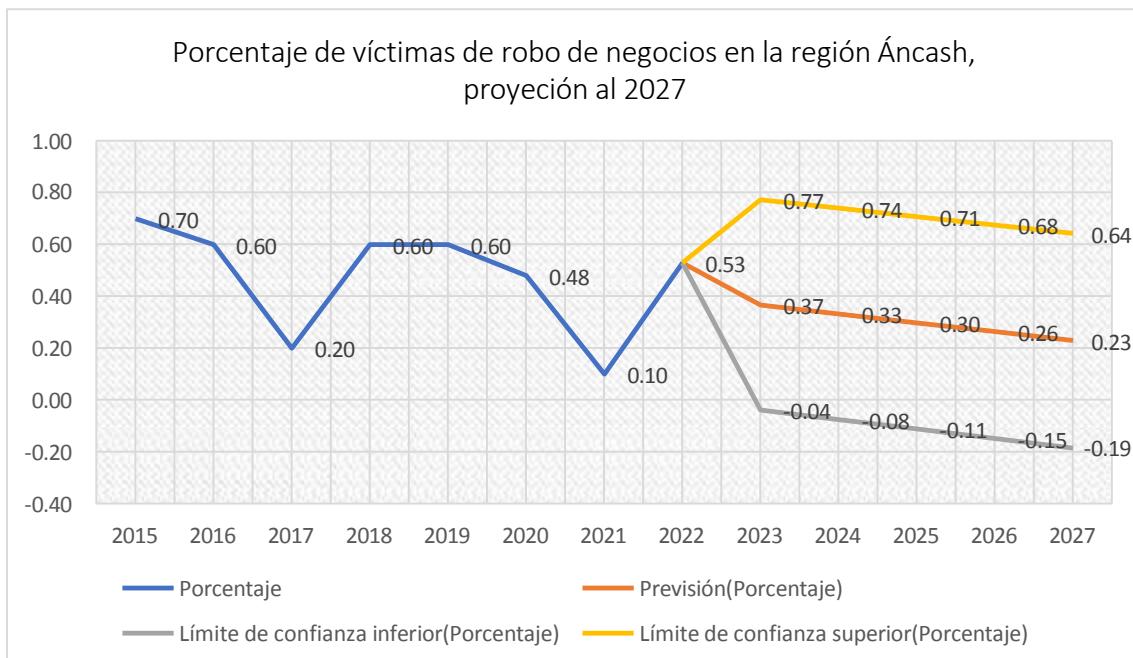
Gráfico 45. Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Ancash (2017-2023).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

La victimización por robo de negocios en el departamento de Ancash, mantiene una tendencia general decreciente, que podría explicarse por mejores medidas de seguridad comercial, así como por la acción de las Policía Nacional. En el año 2021 muestra el punto bajo significativo en la victimización por robo de negocios, lo que podría sugerir la efectividad de las estrategias de seguridad comercial implementadas durante ese período. Aunque hubo un leve incremento en el porcentaje en delitos cometidos en el 2022, en un análisis histórico la tendencia es decreciente.

Gráfico 46. Proyección del porcentaje de víctimas de robo de negocios.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022), proyección al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones indican una tendencia se mantendrá decreciente en la tasa de víctimas de robo de negocios desde el 2023 hasta el 2027. Esta disminución es un indicio positivo y sugiere que las medidas de seguridad y prevención implementadas tienen un impacto positivo en la reducción de los robos a establecimientos comerciales. La disminución proyectada en la tasa de victimización de robo de negocios en los años venideros puede ser el resultado de un enfoque constante en la mejora de la seguridad, incluyendo la implementación de sistemas de alarma, cámaras de vigilancia y protocolos de seguridad en los negocios.

Existe evidencia que la reducción de robos a negocios tiene un impacto positivo en la percepción de seguridad en la comunidad y en la confianza de los propietarios y clientes hacia los establecimientos comerciales.

En general, las proyecciones indican que la tasa de victimización de robo de negocios en la región Áncash seguirá disminuyendo desde el 2023 hasta el 2027. Esto refleja un esfuerzo continuo en la implementación de medidas de seguridad y prevención, lo que contribuirá a un entorno comercial más seguro y confiable en la región en los próximos años.

- **Delitos informáticos en Ancash.**

En los últimos siete años la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Ancash ha incrementado, teniendo en el año 2024 el 0.67%, posicionándose a nivel nacional en el puesto 15.

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Ancash (2018-2024).

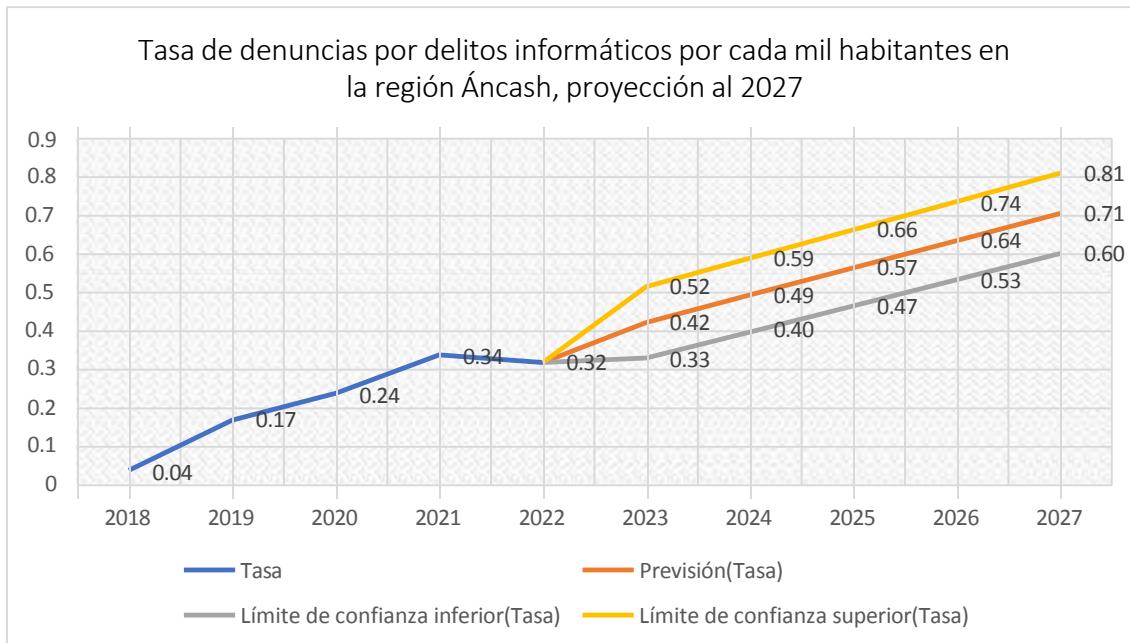


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Se observa una tendencia general creciente en la tasa de denuncias por delitos informáticos, en el histórico de las estadísticas desde el año 2018 al 2024. Siendo el punto más alto, el año 2021, que indica aumento en la actividad delictiva en línea durante ese periodo.

Pese a que las denuncias por delitos informáticos se han mantenido dentro de un rango relativamente bajo en comparación con otras tasas de delitos. También es necesario que por parte del CORESEC se promueva la cooperación de las autoridades competentes y expertos en ciberseguridad lo cual podría ayudar a desarrollar e implementar medidas efectivas para prevenir y abordar los delitos informáticos.

Gráfico 47. Proyección de la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Áncash



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024), proyección al 2027/
Elaboración propia.

Las proyecciones indican un aumento continuo en la tasa de denuncias por delitos informáticos en la región Áncash durante el periodo 2023- 2027. Esta tendencia sugiere que los delitos informáticos están en alza y podrían representar una preocupación significativa en términos de seguridad ciudadana. A lo largo de los años proyectados, se observa un incremento gradual y significativo en la tasa de denuncias por delitos informáticos. Partiendo de 0.42 en 2023, se espera que alcance 0.71 en 2027. Este aumento sugiere que los esfuerzos actuales pueden no estar siendo suficientes para contener la expansión de los delitos informáticos.

El incremento de la comisión de los delitos informáticos tiene un alto impacto en la seguridad digital como en la seguridad ciudadana en general. La pérdida de datos personales, el fraude en línea y otros delitos ciberneticos afectan negativamente la confianza en el uso de la tecnología y la percepción de seguridad en la comunidad. Por otro lado, los delincuentes ciberneticos tienden a adaptarse a las nuevas tecnologías y vulnerabilidades. Por lo tanto, las estrategias de seguridad y prevención también deben evolucionar constantemente para mantenerse al día con las amenazas emergentes, dado que es el delito que más crecimiento estadístico ha tenido en los últimos 5 años en la región Ancash.

1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

A continuación, se presenta un cuadro con la PRIORIZACIÓN de los tipos de delitos predominantes en la región Ancash, los cuales fueron materia de análisis en los párrafos anteriores, (Delitos de extorsión, Violencia física contra la mujer, Violencia psicológica contra las Mujeres, Violencia sexual contra la mujer, Robo o intento y dinero, cartera y celular), para tal efecto, de conformidad con los criterios establecidos por la Directiva N°006-2023-IN-DGSC, se ha tenido consideración los siguientes:

Ubicación en el ranking nacional: este criterio se califica a partir de la comparación a nivel nacional.



| Ubicación en el ranking | Puntaje |
|-------------------------|----------|
| 1-9 | 5 puntos |
| 10-17 | 3 puntos |
| 18-26 | 1 punto |

Tendencia Estadísticas, es el comportamiento del tipo de delito en los últimos años, esta puede ser creciente, decreciente o irregular



| Tendencia estadística | Puntaje |
|-----------------------|----------|
| Creciente | 5 puntos |
| Irregular | 3 puntos |
| Decreciente | 1 punto |

Gravedad, interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la región, consenso que se tuvo entre los miembros titulares del CORESEC sobre la gravedad que se tiene en la región



| Gravedad | Puntaje |
|-----------------|----------------|
| Muy grave | 5 puntos |
| Grave | 3 puntos |
| Poco grave | 1 punto |

Cuadro 3. Matriz de priorización de hechos delictivos de la región ANCASH, 2025.

| Nº | Hechos delictivos | Ubicación en el ranking nacional (puntaje) | Tendencia estadística (puntaje). | Gravedad (puntaje) | Puntaje final |
|-----------|--|---|---|---------------------------|----------------------|
| | | (a) | (b) | (c) | (a + b + c) |
| 1 | Extorsión | 5 | 5 | 5 | 15 |
| 2 | Violencia física contra la mujer | 3 | 5 | 5 | 13 |
| 3 | Violencia psicológica contra las Mujeres | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 4 | Violencia sexual contra la mujer | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 5 | Robo o intento (dinero, cartera y celular) | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 6 | Robo de Negocios | 3 | 5 | 3 | 11 |
| 7 | Robo o intento (vivienda). | 5 | 3 | 3 | 11 |
| 8 | Delitos informáticos | 3 | 1 | 5 | 9 |
| 9 | secuestro | 1 | 1 | 5 | 7 |
| 10 | Estafa | 3 | 1 | 3 | 7 |
| 11 | Robo e intento de robo de vehículo | 1 | 1 | 3 | 5 |
| 12 | Feminicidios | 3 | 1 | 1 | 5 |
| 13 | Homicidios | 1 | 1 | 1 | 3 |

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/
Elaboración propia.

De la evaluación de los hechos delictivos que afecta a la región Ancash, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash, ha considerado que, por su gravedad, la

tendencia que muestra el análisis histórico y su ubicación en el ranking nacional, los cinco (05) principales hechos delictivos a priorizarse son:

1. Delitos de extorsión
2. Violencia física contra la mujer
3. Violencia psicológica contra las Mujeres
4. Violencia sexual contra la mujer
5. Robo o intento (dinero, cartera y celular)

Cabe resaltar, que los otros fenómenos delictivos expuestos en el cuadro anterior, serán también abordados en el presente plan, pero se hará especial énfasis en los cinco fenómenos priorizados.

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región

Cuadro 4. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la Región Ancash – 2025, según Decreto Supremo N° 010-2019-IN.

| DIRECTORIO CORESEC - 2025 | | | | | |
|---------------------------|--|--|----------|-----------|---|
| Nº | CARGO | FUNCIONARIO | DNI | TELEFONO | EMAIL |
| 1 | Gobernador Regional | CPC Mg. Fabián Koki Noriega Brito | 42878423 | | fnoriega@regionancash.gob.pe |
| 2 | Prefectura de Ancash | Lic. Pamela Edith, Serafín Almonacín | | 920871108 | mesadepartesan-cash@mininter.gob.pe |
| 3 | Jefe de la Región Policial Ancash | Gral. PNP. Antonio Marcelino, Loreño Beltrán | | 984114958 | xiiimacrepol.sec@policia.gob.pe |
| 4 | Presidente de la Corte Superior de Justicia del Ancash | Dr. Nilton Fernando Moreno Merino | 31655229 | 956038306 | diligencia-pre_cjsa@pj.gob.pe , nmorenom@pj.gob.pe |
| 5 | Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa | Dr. Oscar Ramiro, Pérez Sánchez | 27373156 | 945471117 | operezs@pj.gob.pe , ope-rezs1056@gmail.com |
| 6 | Presidente del Ministerio Público, Distrito Fiscal de Ancash | Dr. Jorge Luis, Temple Temple | 06235924 | 989004261 | item-pledj@mpfn.gob.pe / pifsan-cash@mpfn.gob.pe |
| 7 | Jefa de la Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash | Mg. Doris Mariela Támara Cadillo | 42702725 | 943786822 | odancash@defensoria.gob.pe |
| 8 | Jefe Zonal Ancash – SUCAMEC | Coronel. Slauko Sergio, Dadic Chanduvi | 16009990 | 997539877 | sdadic@sucamec.gob.pe |

| | | | | | |
|----|---|--|----------|-----------|--|
| 9 | Coordinador Regional de las Juntas Vecinales | Jorge Jesús Martel Alvarado | 31622708 | 958848684 | jorge.mar-tel59@gmail.com |
| 10 | Jefe de la Oficina Regional de RENIEC – Chimbote | Dr. Carlos Humberto Lino Marchena | 18180229 | 943472439 | clino@reniec.gob.pe |
| 11 | Coordinador Zonal de la Unidad Territorial de Áncash del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. | Lic. Cristiam Huayaney Romero | 42670631 | 920214051 | cristiam.huayaney@aurora.gob.pe |
| 12 | Presidente de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de Ancash – CURCA. | Sr. Helmer Olivares Narváez | 19692251 | 925244412 | olivaresnarvaezhelmer@gmail.com |
| 13 | Jefa de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones | Srta. Lourdes Yaneth Ayala Chacón | 70016435 | 980175801 | layala@migraciones.gob.pe |
| 14 | Coordinador Regional de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza | Abg. Hugo A. Salazar Rincón | 32847616 | 945062293 | ancash@mesadeconcertacion.org.pe |
| 15 | Director Regional de Educación | Dr. Edver Román Paredes Milla | 32221937 | 978253930 | edverpm@gmail.com |
| 16 | Director Regional de Salud | Dr. Ricardo Tomas Natividad Collas | 10432632 | 940180068 | rnatrico-litas76@gmail.com |
| 17 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo | Lic. Fernando Alberto, Zevallos Campos | 80129444 | 920790956 | fzevallos@regionancash.gob.pe |
| 18 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones | Abg. Fredy Russmelt, Álvaro Tarazona | 43483532 | 927157020 | falvaro@regionancash.gob.pe |
| 19 | Director Regional de Agricultura | Econ. Alex Cervantes Tarazona | 44285440 | 995259294 | agriculturaancash@gmail.com |
| 20 | Director Regional de Energía y Minas | Ing. Elmer Moisés Ruiz Guio | 18034547 | 976453372 | elme-rrg66@gmail.com |
| 21 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo | Abg. Edward Campos Abensur | 0091512 | 943435418 | edwcamp_4@hotmail.com |
| 22 | Director Regional de Producción | Ing. Olivia Mercedes Longobardi Huamán | 41561392 | 924584390 | olongo-bardi16@outlook.es |
| 23 | Director de la Dirección Descentralizada de Cultura de Ancash. | Sr. Ruy, Linneo Escobar Gamboa | 42809647 | 947742618 | rescobar@cultura.gob.pe |

| | | | | | |
|----|---|--|----------|-----------------------|--|
| 24 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija | Sr. Abner Rodrigo Caja Evangelista | 31772341 | 992723726 | abner-caja.2326@gmail.com |
| 25 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi | Sr. John Kesney, Gregorio Trejo. | 42282714 | 944464026 | jkingenie-ros4@gmail.com |
| 26 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Asunción | Sr. Bailón Pajuelo Blas | 31883268 | 927961449 | bailon-40@hotmail.com |
| 27 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi | Sr. Roberto Aldo Márquez Quispe | 46164620 | 968259387 | r.reym.20@gmail.com |
| 28 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald | Sr. Carlos Samuel Oyola Ayala | 41874441 | 938210528 | calin_oyola@hotmail.com |
| 29 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma | Sr. Julio Cesar Meléndez Lázaro | 32109596 | 943622120 | municasma@hotmail.com |
| 30 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz | Sr. Carlos Eugenio, Cántaro García | 42294662 | 935280028 | cmc_ingenieros@hotmail.com |
| 31 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo | Sr. Weder Rossmel Huarranga Torres. | 41050634 | 950811820 | w.huarranga.t@gmail.com |
| 32 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz | Sr. David Manuel Rosales Tinoco | 31622129 | 956981202 | alcaldia@munihuaraz.gob.pe, coprosec@munihuaraz.gob.pe |
| 33 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari | Sr. Lorgio Ríos Ocaña | 41484542 | 982010300 | gerencia@munihuari.gob.pe |
| 34 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey | Sr. Cavino Simeón Cautivo Grasa | 32133691 | 292073402 / 959454355 | coprosechuar-mey@outlook.com |
| 35 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas | Sr. José Felipe Espinoza Caballero | 31617926 | 929213144 | josefec@hotmail.com |
| 36 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga | Sr. Jorge Alberto Valverde Mendoza | 32480920 | 918751781 | mun.m.luzu-riaga@gmail.com |
| 37 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocros | Sra. Eudomila Maximila Cabanillas Soto | 15616346 | 940122742 | muniocros@muniocros.gob.pe |
| 38 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pallasca | Sr. Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes | 32522116 | 968786726 | kamoojj@hotmail.com |
| 39 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba | Sr. Daniel Salomón Ocaña Alejo | 32602683 | 968854159 | salomon-virgo1964@gmail.com |
| 40 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Recuay | Sr. Harold Jorge, Ramírez Trejo | 41807672 | 982298418 | harry_rt@hotmail.com |

| | | | | | |
|----|--|---------------------------------|----------|-----------|--|
| 41 | Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa | Sr. Luis Fernando Gamarra Alor | 32945775 | 948327457 | coprosecmps@munisanta.gob.pe |
| 42 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas | Sr. Demetrio Adrián Buiza Picón | 33257395 | 948139751 | buiza.1971@hotmail.com |
| 43 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay | Sr. José Antonio, Romero Jara. | 32404358 | 927208514 | jrome-roj0771@gmail.com |

Fuente: Responsable de la Secretaría Técnica – CORESEC ANCASH / proyección al 2027/ Elaboración propia.

2.1.1. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DE LA REGIÓN

En la región Ancash existen 69 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro 5. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la Región Ancash, año 2023.

| Capacidad operativa de las comisarías básicas | Valor |
|---|-------|
| Comisarías básicas. | 69 |
| Cantidad de personal policial | 2240 |
| Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado. | 19 |
| Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados. | 62 |
| Cantidad de vehículos operativos. | 77 |
| Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado. | 0 |
| Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. | 97 |
| Porcentaje de comisarías que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC) | 81 |
| Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno). | 88 |
| Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución) | 166 |

Fuente: Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / [https://observatorio.mininter.gob.pe/Policía Nacional del Perú \(PNP\) – Sistema de Información de Unidades Policiales \(SIUP\), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2023](https://observatorio.mininter.gob.pe/Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2023).

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Cuadro 6. Personal PNP, perteneciente a la Región Policial Ancash que labora en las comisarías de las diferentes provincias de la jurisdicción policial Ancash.

| PERSONAL PNP PERTENECIENTE A LA XII MACREPOL ANCASH QUE LABORA EN LAS COMISARIAS DE LAS DIFERENTES PROVINCIAS DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL ANCASH. | |
|---|------------|
| UNIDAD SS.UU. | TOTAL |
| 1. COMISARIA FAMILIA | 41 |
| 2. COM.SEC. HUARAZ A | 168 |
| 3. COM.RURAL TACLLAN C | 23 |
| 4. COM.RURAL MONTERREY C | 39 |
| 5. COM.RURAL SAN GERONIMO C | 37 |
| 6. COM.RURAL TARICA C | 23 |
| 7. COM.RURAL PIRACO C | 21 |
| 8. COMSEC RECUAY B | 22 |
| 9. COM RURAL CATAZ C | 18 |
| 10. COM. RURAL MARCA C | 18 |
| 11. COM RURAL .COTAPARACO C | 21 |
| 12. COMSEC AIJA C | 35 |
| 13. CS.BOLOG-CHIQUIAN A | 45 |
| 14. COM RURAL CAJACAY C | 19 |
| 15. COM RURAL CHASQUITAMBO C | 20 |
| 16. COM RURAL HUALLAN-CHURCOS C | 14 |
| 17. COMSEC OCROS C | 34 |
| 18. COM.RURAL RAJAN D | 13 |
| 19. COMSEC CARHUAZ B | 63 |
| 20. COM. RURAL ANTA C | 23 |
| 21. COM. RURAL MARCARA C | 16 |
| 22. COMSEC YUNGAY B | 94 |
| 23. COM. RURAL MANCOS C | 21 |
| 24. COM. RURAL YANAMA C | 19 |
| 25. COMSEC HUAYLAS CARAZ B | 74 |
| 26. COM.RURAL HUAYLAS C | 11 |
| 27. COM RURAL CAÑON DE PATO C | 20 |
| 28. COM. RURAL CORONGO | 9 |
| 29. COM. RURAL LA PAMPA C | 12 |
| TOTAL ZONA HUARAZ | 973 |
| 1. COM. SECTORIAL HUARI | 23 |
| 2. COM. RURAL CHAVIN | 13 |
| 3. COM. RURAL SAN MARCOS | 24 |
| 4. COM. RURAL HUAYTUNA | 28 |
| 5. COM. RURAL UCO C | 16 |
| 6. COMSEC POMABAMBA B | 29 |
| 7. COMSEC M.LUZURIAGA C | 26 |
| 8. COMSEC ASUNCION B | 25 |
| 9. COMSEC. C.F.FITZCARR (SAN LUIS) | 16 |
| 10. COM. RURAL YAUYA | 12 |

| | |
|--|-------------|
| 11. COMSEC A.RAYMONDI C | 9 |
| 12. COMSEC SIHUAS C | 24 |
| TOTAL ZONA HUARI | 245 |
| 1. COM FAMILIA B CHIMBOTE | 33 |
| 2. COM CHIMBOTE A | 163 |
| 3. COM 21 ABRIL A | 87 |
| 4. COM LA LIBERTAD A | 63 |
| 5. COM ALTO PERU B | 61 |
| 6. COM SAN PEDRO B | 72 |
| 7. COM VILLA MARIA B | 51 |
| 8. COM BUENOS AIRES A | 136 |
| 9. COMRUR PAMPAROMAS D | 13 |
| 10. COMRUR NEPEÑA D | 18 |
| 11. COMRUR JIMBE D | 15 |
| 12. COMRUR SAN JACINTO C | 16 |
| 13. COMRUR MORO D | 17 |
| 14. COMRUR SAMANCO D | 20 |
| 15. COMSEC CASMA A | 113 |
| 16. COMRUR YAUTAN D | 17 |
| 17. COMRUR PARIACOTO D | 14 |
| 18. COMRUR QUILLO D | 12 |
| 19. COMRURSEC SANTA A | 69 |
| 20. COMRUR TAMBO REAL D | 17 |
| 21. COMRUR COISHCO B | 41 |
| 22. COMRUR RINCONADA D | 17 |
| 23. COMRUR MACATE E | 13 |
| 24. COMRUR CHUQUICARA D | 13 |
| 25. COMSEC HUARMEY A | 68 |
| 26. COMRURSEC CABANA C | 16 |
| 27. COMRUR TAUCA E | 14 |
| 28. COMRUR CONCHUCOS D | 11 |
| 29. COMRUR PALLASCA D | 16 |
| 30. COMRUR PAMPAS D | 14 |
| TOTAL ZONA CHIMBOTE | 1230 |
| TOTAL COMISARIA XII MACREPOL ANCASH | 2448 |

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/
Elaboración propia.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

**Cuadro 7. Cuadro de Vehículos operativos e inoperativos – DIVPOL
CHIMBOTE – SEPTIEMBRE 2023.**

| CUADRO DE VEHICULOS OPERATIVOS E INOPERATIVOS - DIVPOL CHIMBOTE - SEPTIEMBRE 2023 | | | | | | | |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| COMISARIAS | | | | | | | |
| Nº | UNIDAD Y SUB UNIDAD | OPERATIVOS | | INOPERATIVOS RECUPERABLES | | INOPERATIVOS IRRECUPERABLES | |
| | | VEHICULOS MAYORES | VEHICULOS MENORES | VEHICULOS MAYORES | VEHICULOS MENORES | VEHICULOS MAYORES | VEHICULOS MENORES |
| 1 | CPNP. CHIMBOTE | 3 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| 2 | CPNP. SAN PEDRO | 1 | 2 | 0 | 0 | 8 | 1 |
| 3 | CPNP. 21 DE ABRIL. | 1 | 2 | 2 | 1 | 5 | 2 |
| 4 | PAR CAMBIO PUNTE | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | PAR CASCAJAL | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CPNP. ALTO PERU | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 | 3 |
| 7 | CPNP. LA LIBERTAD | 3 | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| 8 | CPNP. VILLA MARIA | 0 | 1 | 2 | 1 | 5 | 1 |
| 9 | CPNP. BUENO AIRES. | 3 | 1 | 4 | 1 | 4 | 2 |
| 10 | PAR SAN LUIS. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | PAR BELEN. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | PAR GARATEA 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | PAR GARATEA 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | PAR VILLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 15 | CPNP. SANTA. | 1 | 2 | 3 | 0 | 3 | 1 |
| 16 | CPNP. COISHCO | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 2 |
| 17 | CPNP. CASMA | 1 | 1 | 2 | 2 | 4 | 13 |
| 18 | CPNP. HUARMEY | 0 | 0 | 1 | 2 | 5 | 11 |
| 19 | PAR CULEBRAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CPNP. PAMPAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| 21 | CPNP. CONCHUCOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| 22 | CPNP. PALLASCA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CPNP. CABANA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CPNP TAUCA | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 |
| 25 | CPNP CHUQUICARA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 26 | CPNP RINCONADA | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 |
| 27 | CPNP TAMBO REAL | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CPNP SAMANCO | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 29 | CPNP NEPEÑA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 30 | CPNP SAN JACINTO | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| 31 | CPNP MORO | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 |
| 32 | CPNP JIMBE | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 33 | CPNP. PAMPAROMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 34 | CPNP YAUTAN | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| 35 | PAR CACHIPAMPA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36 | CPNP QUILLO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 37 | CPNP PARIACOTO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38 | CPNP MACATE | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 39 | CPNP LA FAMILIA | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | | 25 | 17 | 19 | 10 | 66 | 43 |
| | TOTAL | | | | 180 | | |

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/
Elaboración propia.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

El indicador “Porcentaje de acceso a sistemas de información” se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.1.2. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA REGIÓN

En la región Ancash existen 166 municipalidades con servicio de Serenazgo Municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en la Región Ancash, año 2025.

| Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal | Valor |
|--|--------------|
| Numero de municipalidades con servicio de Serenazgo | 102 |
| total de personal de Serenazgo | 1459 |
| Número de vehículos operativos. | 288 |
| Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos. | 42 |
| Número de radios operativos | 361 |
| Porcentaje de municipalidades con radios operativos | 18 |
| Número de cámaras operativas. | 474 |
| Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas. | 20 |
| Numero de municipalidades con infraestructuras de vigilancia operativa | 31 |
| Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. | 11 |
| Numero de central de control de video vigilancia | 25 |
| Porcentaje de municipalidades con central de control de video vigilancia. | 15 |

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe> Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

| CUADRO OPERATIVO DE SERENOS POR CADA PROVINCIA, VEHICULOS OPERATIVOS E INOPERATIVOS - ENERO - DICIEMBRE 2022 | | | | | | | | | |
|--|--------------|----------------------------|-------------|----------------------------|---------|---------|-------|---|---|
| COMISARIAS | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | CUENTAN O NO CON SERENAZGO | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | VEHICULOS OPERATIVOS (MOTO, CAMIONETA, BICICLETA) | VEHICULOS INOPERATIVOS (MOTO, CAMIONETA, BICICLETA) |
| ANCASH | ANCASH | SANTA | CHIMBOTE | SI | 144 | 12 | 156 | 70 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | CASMA | CASMA | SI | 69 | 3 | 72 | 10 | 1 |
| ANCASH | ANCASH | HUARAZ | HUARAZ | SI | 46 | 10 | 56 | 30 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | HUARMEY | HUARMEY | SI | 31 | 3 | 34 | 5 | 10 |
| ANCASH | ANCASH | HUAYLAS | CARAZ | SI | 28 | 2 | 30 | 7 | 4 |
| ANCASH | ANCASH | HUARI | HUARI | SI | 25 | 0 | 25 | 5 | 2 |
| ANCASH | ANCASH | YUNGAY | YUNGAY | SI | 16 | 6 | 22 | 15 | 1 |
| ANCASH | ANCASH | CARLOS FERMÍN FITZ-CARRALD | SAN LUIS | SI | 20 | 0 | 20 | 2 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | CARHUAZ | CARHUAZ | SI | 18 | 1 | 19 | 3 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | POMA-BAMBA | POMA-BAMBA | SI | 13 | 3 | 16 | 0 | 1 |
| ANCASH | ANCASH | MARISCAL LUZURIAGA | PISCO-BAMBA | SI | 10 | 0 | 10 | 0 | 3 |
| ANCASH | ANCASH | RECUAY | RECUAY | SI | 7 | 3 | 10 | 2 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | PALLASCA | CABANA | SI | 3 | 5 | 8 | 3 | 1 |
| ANCASH | ANCASH | ANTONIO RAYMONDI | LLAME-LLIN | SI | 7 | 0 | 7 | 0 | 1 |
| ANCASH | ANCASH | ASUNCION | CHACAS | SI | 6 | 0 | 6 | 8 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | SIHUAS | SIHUAS | SI | 3 | 1 | 4 | 1 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | CORONGO | CORONGO | SI | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| ANCASH | ANCASH | AIJA | AIJA | SI | 0 | 4 | 4 | 5 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | BOLOGNESI | CHIQUEAN | NO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ANCASH | ANCASH | OCROS | OCROS | NO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Comprende las 20 provincias de la Región Áncash, Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades, 2025.

La mayor cantidad de serenos se hallan en la provincia del Santa, con 156, seguido de la provincia de Casma con 72, provincia de Huaraz con 56, al igual que sucede con los recursos humanos, los materiales están supeditados a los recursos con los que cuente la municipalidad, de lo que dependerá a su vez, en gran medida, la calidad de servicio que puedan brindar. Según RENAMU, en el departamento de Ancash, entre las 20 municipalidades provinciales, cuentan con ciento sesenta y seis (166) unidades móviles operativas entre motocicletas y camionetas, 10 Municipalidades Provinciales, veintiséis (26) unidades móviles, están inoperativas y 02 Municipalidades Provinciales no cuentan con Serenazgo. Vale acotar que la mayor parte del equipamiento se encuentra en la provincia del Santa.

3. MARCO ESTRATÉGICO.

3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

Afianzar a la Región Ancash, como un espacio que afirme la convivencia pacífica de la ciudadanía, respaldando y favoreciendo un ambiente de paz y tranquilidad social, dentro de un marco de respeto y acatamiento de los derechos fundamentales de la persona humana, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC ANCASH), desplegará en los años 2025-2027, acciones concretas y definidas, de prevención y fiscalización multisectorial, orientadas a reducir el índice de la violencia social, alineadas para mantener y afianzar condiciones de seguridad, mediante una visión holística, en la que se conjuguen y perfeccionen, las acciones del Gobierno Regional, de las Instituciones tutelares y del sector público y privado.

3.3. Situación futura deseada.

En la actualidad, los diversos estudios en la materia contemplan las proyecciones de la inseguridad ciudadana de la Región Ancash, manifestando un aumento progresivo de las victimizaciones.

Por consiguiente, la actualización y modificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – Ancash 2024-2027, alineado a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, interpreta los fenómenos delictivos generados en el ámbito jurisdiccional. Es así que a partir del análisis sociodemográfico y de los principales indicadores de seguridad ciudadana, se asume que las metas deseadas estarán en función al universo de los fenómenos delictivos contemplados en el PNMSC 2030.

En ese sentido, el marco estratégico del Plan de Acción Regional, impulsa una serie de acciones estratégicas generadas a partir del análisis de los aspectos sociodemográficos y la situación de la seguridad ciudadana de la región, cuyas acciones conducen a la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana. Asimismo, los datos históricos de la Matriz de Priorización de delitos, de la seguridad ciudadana, en su mayoría, mantienen una tendencia creciente que pronostican una persistencia negativa en el análisis de estas variables.

Sin embargo, en la búsqueda de reducir progresivamente la victimización en la Región Ancash, se realizarán una serie de acciones relevantes que coadyuvarán en la erradicación de los fenómenos delictivos identificados en la región. Por consiguiente, el cuadro N.º 06 muestra el indicador de victimización en la Región

Áncash, proyectado al 2030, según la Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana 2030.

Por consiguiente, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – Ancash 2025–2027, es un documento que se encuentra dirigido a reconocer y replantear las acciones orientadas a reducir los fenómenos delictivos que causan inseguridad en la región, tanto en el corto como en el largo plazo.

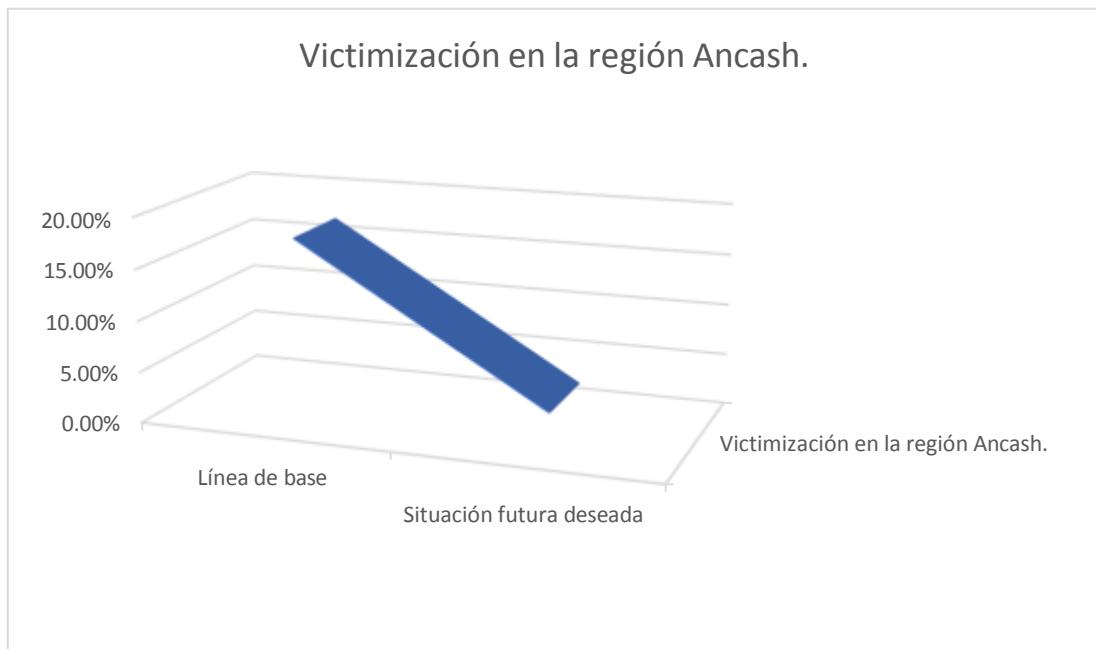
Cuadro N° 9. Situación futura deseada del indicador de victimización en la región Ancash.

| | Línea de base | Situación futura deseada |
|---|---------------|--------------------------|
| Victimización en la región Ancash. | 17.2% | 2.8% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022.

Se espera en el departamento de Ancash, obtener una reducción de 14.6% al año 2027, con respecto a las victimizaciones que se está dando en el territorio, esto se llevará a cabo mediante los planes, acciones y proyectos que fortalecerán cierre de brecha territorial de este indicador.

Gráfico 48. Futuro deseado de la Región Ancash, según el indicador de victimización.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022.

Para analizar las aspiraciones se realizó una consulta a los miembros del CORESEC ANCASH. Del análisis de estos resultados, podemos señalar que la mayoría (100%) de los representantes de los CORESEC tienen una aspiración positiva sobre la seguridad ciudadana, lo que tiene un correlato con lo propuesto como escenario futuro deseado al 2030 por la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana que se centra en disminuir los niveles de victimización por algún hecho delictivo y de violencia contra la mujer. Adicionalmente, se realizó un análisis de los principales objetivos estratégicos de los planes de acción provinciales de seguridad ciudadana, los mismos que consideran en un futuro disminuir progresivamente los principales hechos delictivos. Al analizar estas metas, hemos podido observar las aspiraciones de las provincias en materia de seguridad ciudadana, las cuales coadyuvan a determinar un escenario futuro deseado, que se centre en reducir los niveles de victimización de estos principales hechos delictivos. Según el INEI, se considera como "victima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Además, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, entre otros.

3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:

En el marco de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), establece cinco (5) Objetivos Prioritarios, a nivel subnacional se establece diecisiete (17) Líneas de Acción que guardando relación temática con los lineamientos propuestos originalmente en el (PNMSC 2030).

Las líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) del PARSC 2024-2027, en este sentido la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción, respecto a la matriz de actividades estratégicas de los PARSC 2025-2027, esta se encuentra orientada a visibilizar las actividades operativas que están establecidas en los Planes Operativos Institucionales (POI) vigentes de las entidades que conforman el CORESEC, las cuales responden a los factores de riesgo y los hechos delictivos priorizados se da de la siguiente manera.

Alineaciones de las líneas de acción a los Objetivos Estratégicos (OE)



Cada objetivo prioritario de la PNMSC 2030, contiene indicadores a nivel de resultados que permitirán la medición de los cambios que se van logrando a favor de la ciudadanía

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas de la actualización y modificación del PARSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

| Actividades Es- tratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | 2025 | | | | | 2026 | | | | | 2027 | | | | | Responsable de la ejecución |
|--|---------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--|
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |
| Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar talleres de prevención para erradicación el trabajo infantil | Talleres | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | 2 | 1 | 4 | - | 1 | 2 | 1 | 4 | DIRECCION RE- GIONAL DE TRA- BAJO Y PROMO- CION DEL EM- PLEO |
| Realizar talleres culturales, deportivos y educativos, dirigidos a niños, niñas y adolescentes | Talleres | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | GERENCIA RE- GIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (DIREC- CIONES) |
| Realizar talleres de Orientación Vocacional e información ocupacional | Talleres | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 1 | 1 | 2 | GERENCIA RE- GIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (DIREC- CIONES) |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|------------------------|--|--|--|
| cional para adolescentes y jóvenes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Talleres educativos, dirigidos a niños, niñas y adolescentes. | Taller | - | 1 | 1 | - | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar charlas de Prevención y atención de la violencia escolar | Charlas | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (DIRECCIONES) | | | | |
| Realizar charlas de prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes (Salud Mental) | Charlas | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (DIRECCION REGIONAL DE SALUD) | | | | |
| Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Implementar la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | - | 2 | 2 | - | 4 | - | 1 | 2 | 1 | 4 | - | 1 | 2 | 2 | 2 | 5 | REGION POLICIAL ANCASH | | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

| Actividades Es-tratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | 2025 | | | | 2026 | | | | 2027 | | | | Responsable de la ejecución | | | | |
|---|------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|-----------------------------|----------|---------|-------|---------|
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |
| Línea de acción 4: Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sesiones ordina-rias | Acta | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | CORESEC |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|----------|---|---|---|---|----------|----------------|
| reportar sobre la instalación del comité regional de seguridad ciudadana. | Acta | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | CORESEC |
| Evaluación de integrantes del CORESEC | Informe | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 1 | 2 | 1 | 6 | 2 | 1 | 2 | 1 | 6 | 2 | 1 | 2 | 1 | 6 | CORESEC |
| Publicar del Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana 2024-2027, aprobado, en la página web de la institución. | Publicación del Plan | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | CORESEC |
| Publicar la Evaluación de los integrantes (página web institucional o link de publicación) | Evaluación Publicada | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | CORESEC |
| Informe de implementación de actividades (ITCA) del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. | ITCA | 1 | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CORESEC |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---|---|---|----|---------|
| Informe trimestral de seguimiento (ITS) a los planes de los COPRO-SEC | ITS | - | 1 | - | - | 1 | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 | 6 | 6 | 6 | 24 | CORESEC |
| Evaluación a la implementación de los planes de acción de los COPROSEC | Informe Técnico | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reporte la instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana a Nivel Provincial | Acta | 1 | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | 0 | 1 | - | - | 1 | CORESEC |
| Publicar del directorio (página web institucional o link de publicación) | Directorio publicado | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | 1 | CORESEC |
| Publicar de acuerdos (página web institucional o link de publicación) | Acuerdos Publicados | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 1 | 2 | 1 | 6 | CORESEC |
| Elaborar el plan de supervisión a los comités de seguridad ciudadana | plan de supervisión | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | 1 | CORESEC |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------|
| Supervisiones a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana | Acta de Supervisión | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CORESEC |
| Elaborar el plan de asistencia técnicas, dirigidas a los comités de seguridad ciudadana. | plan de asistencia técnica | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | CORESEC |
| Asistencias técnicas a los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana | Acta de Asistencia técnica | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CORESEC |
| consolidar las consultas públicas, realizadas por los comités provinciales | reporte | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaborar el Directorio de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. | Matriz de Directorio | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | CORESEC |
| Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo municipal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------------|
| Realizar reuniones de capacitaciones PNP y Serenazgo | Acta | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | REGION POLICIAL PNP. |
|--|------|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------------|

Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------|
| Mantenimiento de mobiliario y equipos implementadas en el Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana. | Informe | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | - | 1 | - | 1 | - | 1 | - | 1 | GRA-SGRIT |
|---|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------|

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|----|-------------------|
| Elaborar y actualizar el mapa de riesgo, provincia, distrito - capital (Observatorio) | Obresec | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | Gobiernos Locales |
| Elaborar y actualizar el mapa del delito, provincia, distrito - capital (Observatorio). | Obresec | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | REGION POLICIAL |
| Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales. | Informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------------------|
| Formular, implementar y consolidar el plan de patrullaje | informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Línea de acción 9: Espacios públicos seguros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar el Reporte de recuperación, mantenimiento y uso adecuado espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M. | Informe | - | 1 | 1 | - | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | CORESEC |
| Instalación de sistema de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación | Nº de provincias en los que se instalan sistema de iluminación alerta | - | 1 | - | - | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar operativos conjuntos con la PNP., y gobiernos locales en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad | Operativo conjunto | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | REGION POLICIAL ANCASH |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ciudadana (micro comercialización de drogas) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar Operativos para prevenir la prostitución y explotación sexual en la vía pública. | Operativos conjuntos | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 |
| Realizar, Operativos en conjunto entre PNP, Fiscalía y Gobierno local, ejecutados en los mercados de objetos robados, contrabando y piñatería. | Operativos conjuntos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 2 | 2 | 8 |

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

| Actividades Es-tratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | 2025 | | | | 2026 | | | | 2027 | | | | Responsable de la ejecución | |
|---------------------------|------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|-----------------------------|----------|
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III |

Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|--|
| Realizar charlas de prevención contra la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. | Charlas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | PROGRAMA AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES |
| Realizar tamizajes de Detección de violencia | Aplicación de tamizaje | | | | | | 8 | 8 | 8 | 8 | 32 | 8 | 8 | 8 | 8 | 32 | 8 | 8 | 8 | 8 | 32 | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (DIRECCION REGIONAL DE SALUD) |
| Desarrollar campañas de difusión, vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra la mujeres, niños, niñas y adolescentes. | Campaña de Difusión | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (DIRECCION REGIONAL DE SALUD) |
| Mecanismos de protección contra la violencia de género y sancionar el acoso | ordenanza | - | - | - | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------|
| sexual en espacios públicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas de la región | Charlas | - | 2 | 1 | 1 | 4 | - | 1 | 2 | 1 | 4 | - | 1 | 2 | 1 | 4 | - | 1 | 2 | 1 | 4 | - | 1 | 2 | 1 | 4 |
| Realizar talleres de sensibilización, para el fortalecimiento de protección a las víctimas de violencia. | Talleres | - | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | |
| Línea de acción 13: Promoción de la salud mental | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar campañas de sensibilización de promoción y preventión de salud mental. | Campañas | - | 2 | - | 2 | 4 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | - | 1 | - | 1 | - | 1 | 2 | GRDS (DIRESA) |

Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---|---|---|---|----|---------------------------|
| Desarrollar informes de investigación policial por la presunta comisión de delitos(homicidios) | informe | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 20 | 5 | 5 | 5 | 5 | 20 | 5 | 5 | 5 | 5 | 20 | REGION POLICIAL DE ANCASH |
| Implementar medidas a través de una Resolución, para casos de sentencias en la especialidad penal (homicidios) | Resolución | - | 1 | 1 | - | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | PODER JUDICIAL. |

Línea de acción 15: Control de armas

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------|
| Realizar campaña de sensibilización preventiva sobre el uso de armas | Campaña | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | - | 3 | 3 | 3 | 9 | - | 3 | 3 | 3 | 9 | - | 3 | 3 | 3 | 9 | SUCAMEC |
|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------|

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

| Actividades Es-tratégicas | Unidad de Medida | 2024 | | | | | 2025 | | | | | 2026 | | | | | 2027 | | | | | Responsable de la ejecución |
|---------------------------|------------------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|--------|---------|----------|---------|-------|-----------------------------|
| | | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | TRIM I | TRIM II | TRIM III | TRIM IV | ANUAL | |

Línea de acción 16: operativos para desarticular bandas criminales.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|----|----|----|----|------------|---|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|---------------------------|
| Realizar operativos policiales con las comisarías para reducir los delitos y faltas. | Operativos Policiales | 50 | 50 | 50 | 50 | 200 | 4 | 6 | 6 | 6 | 22 | 4 | 6 | 6 | 22 | 4 | 6 | 6 | 22 | REGION POLICIAL DE ANCASH |
| Realizar operativos policiales con las divisiones de investigación criminal PNP para reducir los delitos y faltas (bandas criminales) | Operativos Policiales | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 | REGION POLICIAL DE ANCASH |
| Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensaje dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos. | Campañas Informativas | 5 | 5 | 5 | 5 | 20 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | 4 | 4 | 4 | 16 | 4 | 4 | 4 | 16 | REGION POLICIAL ANCASH. |

3.5. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS

Cuadro 8. Matriz de actividades estratégicas nuevas del PARSC ANCASH 2024-2027

| Objetivo Estratégico | Línea de acción | Actividad estratégica nueva | Unidad de Medida | Meta | | | Justificación | Año de incorporación al POI |
|---|--|---|------------------|------|------|------|---|-----------------------------|
| | | | | 2025 | 2026 | 2027 | | |
| OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población. | Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias | Implementación del Programa Municipal de Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana "Serenos Escolares" Embajadores de la Paz | Informes | 1 | 1 | 1 | Asumir a las Brigadas de Serenos Escolares como componente del sistema distrital/provincial/regional de seguridad ciudadana en el aspecto preventivo, es asumir la seguridad ciudadana estudiantil como insumo primordial de la calidad de vida que el gobierno municipal/regional anhela fortalecer, poniendo en práctica políticas intersectoriales vivenciales en forma cotidiana. Es necesaria y prioritaria su implementación como una política local en materia de seguridad ciudadana preventiva que la aborde desde una perspectiva multidimensional, integral, holística y sistemática, para coadyuvar al fomento de una cultura de paz. | 2025 |
| OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de Seguridad ciudadana | Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC'S) para la seguridad ciudadana. | Implementación de cámaras de video vigilancia. | En idea | x | - | - | Lograr una adecuada eficiencia de la prevención, atención y disuasión oportuna de la violencia y el delito en la región La Libertad. | 2025 |

3.6. MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS.

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la región.

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | ESTRATÉGICO | LÍNEA DE ACCIÓN | ACTIVIDADES ESTRATÉGICA | NOMBRE DEL PROYECTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA | SITUACIÓN DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN (RESUMEN, NO MAYOR A 10 LÍNEAS) | COMPONENTES DEL PROYECTO | MONTO |
|--|-------------|--|--|---|--|---|--------------------------|-------|
| MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA. | 4 | Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana | Adquisición de patrulleros en la XII Macro Región Policial, Ancash, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash. | Aprobado | Mediante Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN del 16 de diciembre 2021, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gasto de pliego 007: Ministerio del Interior, en la cual se aprueba la distribución del presupuesto a las Unidades Ejecutoras Policiales para el año fiscal 2022, por ello se requiere la adquisición de 123 ciento veinte tres camionetas pickups 4x4, doble cabina, debidamente equipada, con radios móviles y radios portátiles. | Equipamiento | S/. 33.154.409.88 | |

4. ANEXOS:

4.1. Actas de sesiones.

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES DE LA REGION ANCASH.

Siendo las 10:00 am horas, del día 29 del mes de marzo del año 2025, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chimbote, en la provincia del Santa, con la presencia de los miembros titulares del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, el Presidente del CORESEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda:

- Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la Región Ancash, por parte de los miembros del CORESEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro 9. Participantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Ancash.

| DIRECTORIO CORESEC - 2025 | | | | | |
|---------------------------|--|--|----------|-----------|--|
| Nº | CARGO | FUNCIONARIO | DNI | TELEFONO | EMAIL |
| 1 | Gobernador Regional | CPC Mg. Fabián Koki Noriega Brito | 42878423 | | fnoriega@regionancash.gob.pe |
| 2 | Prefectura de Ancash | Lic. Pamela Edith, Serafín Almonacín | | 920871108 | mesadepartesan-cash@mininter.gob.pe |
| 3 | Jefe de la Región Policial Ancash | Gral. PNP. Antonio Marcelino, Loreño Beltrán | | 984114958 | xiiimacrepol.sec@policia.gob.pe |
| 4 | Presidente de la Corte Superior de Justicia del Ancash | Dr. Nilton Fernando Moreno Merino | 31655229 | 956038306 | diligencia-pre.csjsa@pj.gob.pe , nmorenom@pj.gob.pe |
| 5 | Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa | Dr. Oscar Ramiro, Pérez Sánchez | 27373156 | 945471117 | operezs@pj.gob.pe ope-rezs1056@gmail.com |
| 6 | Presidente del Ministerio Público, Distrito Fiscal de Ancash | Dr. Jorge Luis, Temple Temple | 6235924 | 989004261 | jtem-pledj@mpfn.gob.pe |

| | | | | | |
|----|---|--|----------|-----------|--|
| | | | | | pifsan-cash@mpfn.gob.pe |
| 7 | Jefa de la Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash | Mg. Doris Mariela Támara Cadillo | 42702725 | 943786822 | odancash@defensoria.gob.pe |
| 8 | Jefe Zonal Ancash – SUCAMEC | Coronel. Slauko Sergio, Dadic Chanduvi | 16009990 | 997539877 | sdadic@sucamec.gob.pe |
| 9 | Coordinador Regional de las Juntas Vecinales | Jorge Jesús Martel Alvarado | 31622708 | 958848684 | jorge.martel59@gmail.com |
| 10 | Jefe de la Oficina Regional de RENIEC – Chimbote | Dr. Carlos Humberto Lino Marchena | 18180229 | 943472439 | clino@reniec.gob.pe |
| 11 | Coordinador Zonal de la Unidad Territorial de Áncash del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. | Lic. Cristiam Huayaney Romero | 42670631 | 920214051 | cristiam.huayaney@aurora.gob.pe |
| 12 | Presidente de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de Ancash – CURCA. | Sr. Helmer Olivares Narváez | 19692251 | 925244412 | olivaresnarvaezelmer@gmail.com |
| 13 | Jefa de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones | Srta. Lourdes Yaneth Ayala Chacón | 70016435 | 980175801 | layala@migraciones.gob.pe |
| 14 | Coordinador Regional de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza | Abg. Hugo A. Salazar Rincón | 32847616 | 945062293 | ancash@mesadeconcertacion.org.pe |
| 15 | Director Regional de Educación | Dr. Edver Román Paredes Milla | 32221937 | 978253930 | edverpm@gmail.com |
| 16 | Director Regional de Salud | Dr. Ricardo Tomás Natividad Collas | 10432632 | 940180068 | rnatrico_llas76@gmail.com |
| 17 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo | Lic. Fernando Alberto, Zevallos Campos | 80129444 | 920790956 | fzevallos@regionancash.gob.pe |
| 18 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones | Abg. Fredy Russmelt, Álvaro Tarazona | 43483532 | 927157020 | falvaro@regionancash.gob.pe |
| 19 | Director Regional de Agricultura | Econ. Alex Cervantes Tarazona | 44285440 | 995259294 | agriculturaancash@gmail.com |
| 20 | Director Regional de Energía y Minas | Ing. Elmer Moisés Ruiz Guio | 18034547 | 976453372 | elme-rrg66@gmail.com |

| | | | | | |
|----|---|--|----------|-----------------------|--|
| 21 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo | Abg. Edward Campos Abensur | 91512 | 943435418 | edwcamp_4@hotmail.com |
| 22 | Director Regional de Producción | Ing. Olivia Mercedes Longobardi Huamán | 41561392 | 924584390 | olongo-bardi16@outlook.es |
| 23 | Director de la Dirección Descentralizada de Cultura de Ancash. | Sr. Ruy, Linneo Escobar Gamboa | 42809647 | 947742618 | rescobar@cultura.gob.pe |
| 24 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija | Sr. Abner Rodrigo Caja Evangelista | 31772341 | 992723726 | abner-caja.2326@gmail.com |
| 25 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi | Sr. John Kesney, Gregorio Trejo. | 42282714 | 944464026 | ikingenie-rosa@gmail.com |
| 26 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Asunción | Sr. Bailón Pajuelo Blas | 31883268 | 927961449 | bailon-40@hotmail.com |
| 27 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi | Sr. Roberto Aldo Márquez Quispe | 46164620 | 968259387 | r.reym.20@gmail.com |
| 28 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald | Sr. Carlos Samuel Oyola Ayala | 41874441 | 938210528 | calin_oyola@hotmail.com |
| 29 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma | Sr. Julio Cesar Meléndez Lázaro | 32109596 | 943622120 | municasma@hotmail.com |
| 30 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz | Sr. Carlos Eugenio, Cántaro García | 42294662 | 935280028 | cmc_ingenieros@hotmail.com |
| 31 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo | Sr. Weder Rossmel Huarranga Torres. | 41050634 | 950811820 | w.huarranga.t@gmail.com |
| 32 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz | Sr. David Manuel Rosales Tinoco | 31622129 | 956981202 | alcaldia@munihuaraz.gob.pe, coprosec@munihuaraz.gob.pe |
| 33 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari | Sr. Lorgio Ríos Ocaña | 41484542 | 982010300 | gerencia@munihuari.gob.pe |
| 34 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey | Sr. Cavino Simeón Cautivo Grasa | 32133691 | 292073402 / 959454355 | coprosechuar-mey@outlook.com |
| 35 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas | Sr. José Felipe Espinoza Caballero | 31617926 | 929213144 | josefec@hotmail.com |
| 36 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga | Sr. Jorge Alberto Valverde Mendoza | 32480920 | 918751781 | mun.m.luzuriaga@gmail.com |

| | | | | | |
|----|---|--|----------|-----------|--|
| 37 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocros | Sra. Eudomila Maximila Cabanillas Soto | 15616346 | 940122742 | muniocros@muniocros.gob.pe |
| 38 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pallasca | Sr. Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes | 32522116 | 968786726 | kamoojj@hotmail.com |
| 39 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba | Sr. Daniel Salomón Ocaña Alejo | 32602683 | 968854159 | salomon-virgo1964@gmail.com |
| 40 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Recuay | Sr. Harold Jorge, Ramírez Trejo | 41807672 | 982298418 | harry_rt@hotmail.com |
| 41 | Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa | Sr. Luis Fernando Gamarra Alor | 32945775 | 948327457 | coprosecmps@muniSanta.gob.pe |
| 42 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas | Sr. Demetrio Adrián Buiza Picón | 33257395 | 948139751 | buiza.1971@hotmail.com |
| 43 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay | Sr. José Antonio, Romero Jara. | 32404358 | 927208514 | jrome-roj0771@gmail.com |

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la Región Ancash, en el marco de la Formulación y actualización del Plan de Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CORESEC por mayoría acuerda aprobar la **Matriz de Priorización de Hechos Delictivos** predominantes en la Región Ancash, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Ancash, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Cuadro 10. Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Ancash, Año 2024-2027.

| Nº | Hechos delictivos | Ubicación en el ranking nacional (puntaje) | Tendencia estadística (puntaje). | Gravedad (puntaje) | Puntaje final |
|----|---|--|----------------------------------|--------------------|---------------|
| | | (a) | (b) | (c) | (a + b + c) |
| 1 | Extorsión | 5 | 5 | 5 | 15 |
| 2 | Violencia física contra la mujer | 3 | 5 | 5 | 13 |
| 3 | Violencia psicológica contra las Mujeres | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 4 | Violencia sexual contra la mujer | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 5 | Robo o intento (dinero, cartera y celular) | 5 | 5 | 3 | 13 |
| 6 | Robo de Negocios | 3 | 5 | 3 | 11 |
| 7 | Robo o intento (vivienda). | 5 | 3 | 3 | 11 |
| 8 | Delitos informáticos | 3 | 1 | 5 | 9 |
| 9 | secuestro | 1 | 1 | 5 | 7 |
| 10 | Estafa | 3 | 1 | 3 | 7 |
| 11 | Robo e intento de robo de vehículo | 1 | 1 | 3 | 5 |
| 12 | Feminicidios | 3 | 1 | 1 | 5 |
| 13 | Homicidios | 1 | 1 | 1 | 3 |



II SISIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL

DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC-ANCASH

2025

La ciudad de Chimbote de la provincia del Santa, siendo las 10:00 hrs del dia 29 de Mayo del 2025, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Chimbote, se invoco mediante Oficio Multiple N° 027-2025-ORA/08, a la II Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana -CORESEC ANCASH 2025, bajo los mandatos de la Ley 24933 -Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento y modificatoria, con el quorum correspondiente encontrandose presentes:

G.P.C. Fabián Kaki Noriega - Gobernador Regional de Ancash

Lic. Pamela Soraya Almonacid - Prosecretaria de Ancash

Orl. Antonio Loreto - Jefe de la Página Policial

Hag. Marisol Carrasco - Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Dr. Oscar Pérez Sánchez - Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa

Dr. Luis Temple Temple - Ministro publico

Hag. Doris Tamara Cudillo - Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash

Dra. Lic. Betty Ortega - Jefe Zonal Ancash - SUCAMBC

Dr. Jorge Muñoz Alvarado - Coordinador Regional de los Juzgados Vinciales

Dr. Carlos Humberto Lino - Jefe de la Oficina Regional de FENIEC

Lic. Cristian Arayanez - Del Programa AVANZA

Sr. Holmer Olivares - Central Unica de Rondas Campesinas

Sra. Lourdes Ayala - Migraciones

Hag. Hugo Salazar - Coord. Regional de la mesa Desconcentrada de luluchu

Sr. Edver Farfán Milla - Dirección Regional de Educación

Dr. Ricardo Natividad - DINGSA

Lic. Fernando Bevallos - DIRECETUR

138



18. Mdg. Freddy Alvaro - Director Regional de Transportes
19. Econ. Alex Cervantes - Director Regional de Agricultura
20. Ing. Elmer Ruiz - Director Regional de Energía y Minas
21. Mdg. Edward Campos - Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
22. Ing. Olivia Longobardi - Director Regional de Producción
23. Sr. Ruy Linnio Escobar - Director de la Dirección Desconcentrada de Obras
24. Sr. Abner Rodrigo Coja - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa
25. Sr. John Gregorio Trojo - Alcalde de la M.P. de Antonio Raimondi
26. Sr. Baldo Paqueta Blas - Alcalde de la M.P. Asunción
27. Sr. Roberto Marquez Quispe - Alcalde de la M.P. de Bolognesi
28. Sr. Carlos Ovelia Ayala - Alcalde de la M.P. Carlos Fermín Fitzcarrald
29. Sr. Julio Melandez Lazaro - Alcalde de la M.P. de Casma
30. Sr. Carlos Cantara García - Alcalde de la M.P. de Carrizosa
31. Sr. Weder Huaranga Torres - Alcalde de la M.P. de Corongo
32. Sr. David Rosales Tinoco - Alcalde de la M.P. de Huayrac
33. Sr. Jorge Ríos Oruña - Alcalde de la M.P. de Huari
34. Sr. Cárdenas Coquiro Grasa - Alcalde de la M.P. de Huayway
35. Sr. José Espinoza Caballero - Alcalde de la M.P. de Huaylas
36. Sr. Jorge Viverde Mendoza - Alcalde de la M.P. de Mansiche Lujancho
37. Sta. Evodia minia Cabanillas Soto - Alcalde de la M.P. de Ocas
38. Sr. Manuel Hidalgo Syunter - Alcalde de la M.P. de Pallasca
39. Sr. Daniel Oruña Alayo - Alcalde de la M.P. de Pomabamba
40. Sr. Harold Rumírez Trojo - Alcalde de la M.P. de Recuay
41. Sr. Felipe Montilla Gonzales - Alcalde de la M.P. del Santa
42. Sr. Demetrio Burzua Picon - Alcalde de la M.P. de Sicras
43. Sr. José Romero Tava - Alcalde de la M.P. de Yungay



REUNIÓN

Ley del SINASEC - Eje de Implementación y Monitoreo y Supervisión de Políticas - D.G.C.

Objetivos estratégicos, las actividades y validación del PARNSC

Informe respecto a los patrulleros

- Acuerdos y otros

La Doctora Lindsay Castillo, secretaria del SINASEC, hace una exposición referente a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), da a conocer que los planes distritales deben de estar alineados y articulados a las realidades de cada provincia, hace resaltar que todo los miembros titulares deben de estar presentes en la lucha contra la insurrección nivadura, y tienen una responsabilidad de tener estrategias óptimas, y hace la aclaración que el Ministerio Público es el encargado de tomar las medidas correspondientes para las sanciones de los miembros titulares del CONSESC, y menciona que el CONSESC, está realizando una actualización del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

El Dr. Jorge Luis Temple del Ministerio Público, hace las consultas sobre si el CORESEC en su rubro se encuentra en preventivo o ejecutivo o normativo, en el cual la Doctora Lindsay aclara que todo esta enmarcado en política pública del SINASEC, y a los objetivos estratégicos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, y los objetivos proviene de la Política Nacional Sectorial.

Introduciendo como segunda agenda, el Lic. Junior Conferas, anuncia que el CONSESC realizó 2 reuniones para la formulación del PARNSC, y da a conocer que se realizó mediante 13 indicadores y se priorizo 5 delitos prioritarios en la región que se encuentra plasmado en la Matriz de Actividades y fueron distribuidos a los 13 miembros del CONSESC, en el cual se pide a los miembros su aprobación para poder operarla una vez sellada la resolución ejecutiva en el cual también se da el anuncio que ya se cuenta con una resolución ejecutiva del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.

140.



La Lic. Pamela Díaz Segura del Programa de Ancash solicita que se incluya rondas cumparsas ^{lamentables} a la matriz de autoridades, de la misma manera a Doris Tamarra de la Defensoría del Pueblo, solicita se añade a la oficina de migraciones y aumentar mas autoridades a la SUCOMECE por parte del Gobierno Regional de Ancash, solicita que se exalte la participación de la dirección de Agroindustria y SUCANEC debido al poco trabajo y compromiso por parte de los miembros titulares del CORESEC y se someta a voto contando con una mayoría de votos a favor de tomar las medidas correspondientes.

El Município encargado Sr. Felipe Montilla Gonzales de la Municipalidad Provincial del Santa, solicita que la PNP, sus Region Paragro y el Proyecto Especial Chinceros se integren para realizar acciones en puntos críticos en el río Santa.

El Sr. Hilario de CUNCA, solicita mayor integración con las rondas cumparsas.

El Sr. David Rosales Tinoco de la Municipalidad Provincial de Huánuco, anuncia que se necesitan mas carceles, y anuncia que estuvo en Lima con la presidencia y solicito el apoyo con el mejoramiento de los caminos en la ruta Huánuco - Conococha y la ruta de conchucos y pregunta donde está la Presidenta para ayudar a luchar con la delincuencia en la región y el país.

El alcalde de Bolognesi, Sr. Roberto Murguez Avispe, solicita una reunión con la OTRC y la prefectura para realizar el trabajo en la carretera Huánuco - Conococha y Conchucos, de la misma manera solicita se pueda trabajar para la lucha contra la inseguridad ciudadana, de la misma manera anuncia que en su región se está viendo tratamiento indevido a los alumnos ya que se niega la sanción a los docentes, pero los profesores no haga las sanciones correspondientes, por el cual solicita a la fiscalía la destitución de los profesores. La doctora Gladys, representante de la Red Nacional de la Mujer, solicita incorporar en la matriz de autoridades el tema de feminicidios. La Doctora Doris Tamara de la Defensoría del Pueblo solicita la adquisición de camaras de video vigilancia y un laboratorio especial.



de investigación para la policía. Por parte del Ing. Gustavo Marcedo como secretario técnico del CORESEC, solicita la aprobación del PRAECC y un alcalde solicita que se incorpore el 20% del canon para la lucha contra seguridad ciudadana, en el cual se aprobó con unanimidad la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, con la condición de levantar las observaciones presentadas por los miembros titulares del CORESEC. El doctor Jorge Luis Temple solicita que a través de un proyecto de inversión se pueda realizar un proyecto para la adquisición de quipos para la seguridad ciudadana, continuando con la agenda el Onra. PNP. Antonio Lescano de la regional policial menciona que en su área todo desordenado y ese genera retraso para dar la lucha inmediata a la delincuencia, designa a un menor agradecer la entrega de los 100 patrulleros por parte del Gobierno Regional de Ancash, y comenta que tuvo problemas con la asignación del combustible para el tema de la Tarjeta de Propiedad y anuncia que las 100 patrulleras se encuentran operativas, 18 duras patrulleras que deberían darse de baja se encuentran aun en operativas y anuncia que hay algunas municipalidades que no se les entrega su patrullero mencionando que se les iba a entregar por parte de la minera BARRICK, de la misma manera anuncia que ya se está trabajando para que la Regional Policial de Ancash, se pueda convertir en una unidad Ejecutora y esto ayuda a poder luchar con más rápidos la delincuencia. Por parte del Gobernador Regional de Ancash, en su calidad del Presidente del CORESEC, da su apoyo total a la regional policial para poder luchar contra la inseguridad ciudadana. La vicegobernadora Ingrid Espinoza agradece la organización del CORESEC en la provincia de Usquimán. El Sr. Cervino Caustico como alcalde de la M.P de Huaynay solicita que se tiene que invitar a los empresarios a la mesa de trabajo para la seguridad ciudadana y solicita que se tiene que hacer para que su patrullero no vaya hasta Chimbote a tener combustible. El Sr. Jorge Valverde como alcalde de M.P. de Mariscal Luzuriaga denuncia su incomodidad por la distribución de los patrulleros y anuncia que Piscobamba a la fecha no cuenta con ninguno patrullero operativo y solicita que se pueda

142



Tener una consideración a su municipio y anuncia que Sun Marca cuenta con 09 patrulleros siendo una provincia pobreña y su provincia cuenta con 07 distritos y alega que su provincia cuenta con una carretera en mal estado y solicita el apoyo de PROVIA y ser escuchada. La Sra. Eudomila Cabanillas como alcaldesa de la M.P de Ocas, agradece el apoyo brindado y felicita al equipo técnico del CORESEC anunciando que parte de su equipo cumple dando la asistencia tanto en la realización de actividades y solicita que para la próxima adquisición de patrulleros se tiene la consideración su provincia al igual agradece a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del OMS y a INDES el apoyo en la entrega de combustible y pide el apoyo en poder canalizar su expediente técnico dentro vía vecinal. El Sr. Manuel Hidalgo como alcaldé de la Municipalidad de Pallanca, anuncia que su municipio puede hacer la adquisición de los patrulleros para su región y solicita a la regional policial poder tener una vitacorn al día, y solicita que sus patrulleros no deben de estar bogando en la costa todo los días y no deben de estar quedando el combustible en galón y eso podría malograrse los patrulleros nuevos. El Sr. Helver Olivares de la Pampa, solicita que no se debe de estar pidiendo petróleo que esto favorece a la delincuencia y solicita una estricta coordinación con las zonas rurales ya que ellos conocen la realidad de la población. El Sr Harold Ramírez como alcaldé de la M.P. de Recuay anuncia su incomodidad en la distribución de los patrulleros y alega que hay municipios que no cuentan con patrulleros y solicita que se haga Transparencia la lista de entrega de patrulleros que partió de la minera BFRM. Al Sr. José Romero como alcaldé de la M.P de Yungay agradece el apoyo del Gobernador sobre la escuela de oficiales de Yungay y pide que a través del consejo solicitar una reunión del Ministro del Interior para poder solucionar la continuidad de la escuela de policía. La Sra. funeral Sergio como Procuradora de Ancash, anuncia que tuvo reunión continua con el Ministro de Interior y con PROVIA y se hizo de conocimiento la problemática sobre los v



143

en mi estudio de la región Ancash. El Genal. PNP. Antonio Lorchón señala que la entrega de patrulleros fue a cargo de la administración pasada y anuncia que se está trabajando en la ~~distribución~~ para poder arreglar la distribución de los patrulleros y alega que la contraloría ya solicitó la información sobre la distribución de los patrulleros y alega que son 20 patrulleros para la provincia de Huarmey por parte de la donación de Bamch.

ACUERDOS:

Se aprueba por unanimidad la matriz de priorización y Actividades del plan de Acción 2024-2027 la Región Policial se compromete a una evaluación en la distribución de los 20 patrulleros adquiridos por el Gobierno Regional de Ancash

También registró los pedidos en la acta por los miembros titulares del CORESEC, siendo las 12:00 PM se da por concluido la II Sesión Ordinaria del CORESEC para constancia de ello se hace firma de los presentes en la acta.

Doris Mariela Tamayo Cadillo
JEFA
OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH

Pamela Sicilia Amonica
Profectora Regional

Jefe Fuerza
Alcalde (s) M.P.S

JORGE PÉREZ TAPIAS
DIBBLENTA DOLLA JUNTA
DE FISCALES SUPERIORES
DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Ing. Gastón R. Menacho
MENACHO GASTON R. MENACHO

Antonio LORENZO BELTRON
GENAL. PNP.
JEFE REGIONAL ANCASH

LEONARDO F. LLUYA GARCIA
PDTE. GLORIOSA PAZ ANCHAS
N° 31602403

144

Leandro Spetale Boujorguez
NOTARIO DE HUANCAYO

Alcaldes - M.D.Rewar

Helmer Olivares Narváez
PRESIDENTE REGIONAL - DNI N° 11111111

DRA-A *DIRECCIÓN ANCAH.* *DREM - ANCASH.*

Judy Alvarado Tarczana
DRTTC. *Jorge Valverde Muñoz*
Alcalde Noel Leavenger

Renzo Gómez Evangelista
Alcalde Prov. de Pija.

Edmundo Carlos Humberinero Marchenzo
JEFE OFICINA REGIONAL
OFICINA REGIONAL 5 CHIMBOROTE
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
Municipalidad Provincial de Chimbote

Luisio Ríos Chávez
41484542
Alcalde - H.

Salomon Oscar Alejo
Alcalde - H.
DNI: 46164620
AIC: B010610851

Salomon Oscar Alejo
DNI N° 20602663
ALCALDE



The seal is circular with a decorative border. The outer ring contains the text "LEONOR SPEÑALE BOJORQUEZ" at the top and "NOTARIO DE HUARAL" at the bottom, separated by small stars. Inside the circle is a central emblem featuring a shield with various symbols, topped by a crown, all set against a background of stars.

145

AB dioco

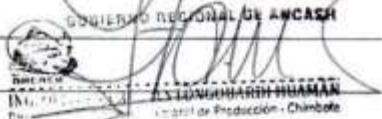
David Rosales

PLAZA DE LAS AURORA

Bethel

Betty Schenk O. tege Flaxman

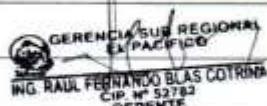
Brahmste Bucyndr. Unrush.



Fowler Coopers

A BASSIE

D'IPETRA



MINISTERIO DE CULTURA
Gobernación de Chimbote - Ancash

Dirección Des- Entrada de Comuna - Ancash

Lic. Ruy Linneo Escobar Gámboa
DIRECTOR

Lic. Loustau & Avila Chacón

C. Lourdes V. Ayala Chac

ZONAL DE CRISIS INMIGRACIONES

DN# 42294662
CARLOS E. (CONT'D)
SPEC'D

~~Di CP~~ 3325 3395 ~~ACON~~
3325 3395 ~~ACON~~
~~positive A B C P Y O E~~
~~positive A C P Y O E~~



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONEL

Walter Rossmel Huerranga Torres

~~1200 m.s.n.m. JORI
MP Yungay~~

~~Peace Preceptor
Peace Ambassador~~



CENTRAL UNICA DE FRONDAS CAMPESTRES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE

Marcos W. Rosales Urrac
PRESIDENTE

Academ
Prof. Carlos Correa T.
Provicias Nacionales!

146



Mardoli Curroto Rosal
Centro Superior de Desarrollo.

JOSEPH RIN-RA C.
ACADEME M.-P. HOANG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLIN
Sociedad
Ingr. John R. Gregorio Trejo
Calle: A2282 14
CALDE

SUL 7 MUSEU DE LAZAR

ALCALDE REV. CASM

~~15~~ 16 17 18
Horned owl
dark plumage



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis
ver洁
CARLOS S. OYOLA AYALA
ALCALDE
DNI. N° 41527444-2

Longio Rios Océano

DeLoach - Hi

Digitized by srujanika@gmail.com

人間の心を鼓舞する一曲

Digitized by srujanika@gmail.com

#ANCASH
Cambia

4.2. ACTA DE VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACION Y MODIFICACION DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024-2027.

Siendo las 10:00 am, horas del día 29 del mes de marzo del 2025, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Provincial del Santa, en la Provincia del Santa, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC ANCASH, con la presencia de los miembros titulares del CORESEC ANCASH y cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, el Presidente del CORESEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda:

- Validación de la Propuesta de modificación y actualización del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC ANCASH, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CORESEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro 11. Participantes DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CORESEC ANCASH, para la Validación de la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2025-2027.

| DIRECTORIO CORESEC - 2025 | | | | | |
|---------------------------|--|---|----------|-----------|---|
| Nº | CARGO | FUNCIONARIO | DNI | TELEFONO | EMAIL |
| 1 | Gobernador Regional | CPC Mg. Fabián Koki Noriega Brito | 42878423 | | fnoriega@regionancash.gob.pe |
| 2 | Prefectura de Ancash | Lic. Pamela Edith, Serafín Almonacín | | 920871108 | mesadepartesan-cash@mininter.gob.pe |
| 3 | Jefe de la Región Policial Ancash | Gral. PNP. Antonio Marcellino, Loreño Beltrán | | 984114958 | xiimacrepol.sec@policia.gob.pe |
| 4 | Presidente de la Corte Superior de Justicia del Ancash | Dr. Nilton Fernando Moreno Merino | 31655229 | 956038306 | diligencia-pre.csjsa@pj.gob.pe , nmorenom@pj.gob.pe |
| 5 | Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa | Dr. Oscar Ramiro, Pérez Sánchez | 27373156 | 945471117 | operezs@pj.gob.pe , ope-rezs1056@gmail.com |
| 6 | Presidente del Ministerio Público, Distrito Fiscal de Ancash | Dr. Jorge Luis, Temple Temple | 6235924 | 989004261 | item-pledj@mpfn.gob.pe , pjfsancash@mpfn.gob.pe |

| | | | | | |
|----|---|--|----------|-----------|--|
| 7 | Jefa de la Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash | Mg. Doris Mariela Támara Cadillo | 42702725 | 943786822 | odancash@defensoria.gob.pe |
| 8 | Jefe Zonal Ancash – SUCAMEC | Coronel. Slauko Sergio, Dadic Chanduvi | 16009990 | 997539877 | sdadic@sucamec.gob.pe |
| 9 | Coordinador Regional de las Juntas Vecinales | Jorge Jesús Martel Alvarado | 31622708 | 958848684 | jorge.martel59@gmail.com |
| 10 | Jefe de la Oficina Regional de RENIEC – Chimbote | Dr. Carlos Humberto Lino Marchena | 18180229 | 943472439 | clino@reniec.gob.pe |
| 11 | Coordinador Zonal de la Unidad Territorial de Áncash del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. | Lic. Cristiam Huayaney Romero | 42670631 | 920214051 | cristiam.huayaney@aurora.gob.pe |
| 12 | Presidente de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de Ancash – CURCA. | Sr. Helmer Olivares Náváez | 19692251 | 925244412 | olivaresnarvaezelmer@gmail.com |
| 13 | Jefa de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones | Srta. Lourdes Yaneth Ayala Chacón | 70016435 | 980175801 | layala@migraciones.gob.pe |
| 14 | Coordinador Regional de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza | Abg. Hugo A. Salazar Rincón | 32847616 | 945062293 | ancash@mesadeconcertacion.org.pe |
| 15 | Director Regional de Educación | Dr. Edver Román Paredes Milla | 32221937 | 978253930 | edverpm@gmail.com |
| 16 | Director Regional de Salud | Dr. Ricardo Tomás Natividad Collas | 10432632 | 940180068 | rnatricollas76@gmail.com |
| 17 | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo | Lic. Fernando Alberto, Zevallos Campos | 80129444 | 920790956 | fzevallos@regionancash.gob.pe |
| 18 | Director Regional de Transportes y Comunicaciones | Abg. Fredy Russmelt, Álvaro Tarazona | 43483532 | 927157020 | falvaro@regionancash.gob.pe |
| 19 | Director Regional de Agricultura | Econ. Alex Cervantes Tarazona | 44285440 | 995259294 | agriculturaancash@gmail.com |
| 20 | Director Regional de Energía y Minas | Ing. Elmer Moisés Ruiz Guio | 18034547 | 976453372 | elmerrrg66@gmail.com |
| 21 | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo | Abg. Edward Campos Abensur | 91512 | 943435418 | edwcamp_4@hotmail.com |

| | | | | | |
|----|---|--|----------|-----------------------|--|
| 22 | Director Regional de Producción | Ing. Olivia Mercedes Longobardi Huamán | 41561392 | 924584390 | olongo-bardi16@outlook.es |
| 23 | Director de la Dirección Descentralizada de Cultura de Ancash. | Sr. Ruy, Linneo Escobar Gamboa | 42809647 | 947742618 | rescobar@cultura.gob.pe |
| 24 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija | Sr. Abner Rodrigo Caja Evangelista | 31772341 | 992723726 | abner-caja.2326@gmail.com |
| 25 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi | Sr. John Kesney, Gregorio Trejo. | 42282714 | 944464026 | iкиngenieiros4@gmail.com |
| 26 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Asunción | Sr. Bailón Pajuelo Blas | 31883268 | 927961449 | bailon-40@hotmail.com |
| 27 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi | Sr. Roberto Aldo Márquez Quispe | 46164620 | 968259387 | r.reym.20@gmail.com |
| 28 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald | Sr. Carlos Samuel Oyola Ayala | 41874441 | 938210528 | calin_oyola@hotmail.com |
| 29 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma | Sr. Julio Cesar Meléndez Lázaro | 32109596 | 943622120 | municasma@hotmail.com |
| 30 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz | Sr. Carlos Eugenio, Cántaro García | 42294662 | 935280028 | cmc_ingenieros@hotmail.com |
| 31 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo | Sr. Weder Rossmel Huarranga Torres. | 41050634 | 950811820 | w.huarranga.t@gmail.com |
| 32 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz | Sr. David Manuel Rosales Tinoco | 31622129 | 956981202 | alcaldia@munihiuaraz.gob.pe, coprosec@munihiuaraz.gob.pe |
| 33 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari | Sr. Lorgio Ríos Ocaña | 41484542 | 982010300 | gerencia@munihiuari.gob.pe |
| 34 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey | Sr. Cavino Simeón Cautivo Grasa | 32133691 | 292073402 / 959454355 | coprosechuar-mey@outlook.com |
| 35 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas | Sr. José Felipe Espinoza Caballero | 31617926 | 929213144 | josefec@hotmail.com |
| 36 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga | Sr. Jorge Alberto Valverde Mendoza | 32480920 | 918751781 | mun.m.luzuriaga@gmail.com |
| 37 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocros | Sra. Eudomila Maximila Cabanillas Soto | 15616346 | 940122742 | muniocros@muniocros.gob.pe |

| | | | | | |
|-----------|---|---------------------------------------|----------|-----------|--|
| 38 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pallasca | Sr. Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes | 32522116 | 968786726 | kamoojj@hotmail.com |
| 39 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba | Sr. Daniel Salomón Ocaña Alejo | 32602683 | 968854159 | salomon-virgo1964@gmail.com |
| 40 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Recuay | Sr. Harold Jorge, Ramírez Trejo | 41807672 | 982298418 | harry_rt@hotmail.com |
| 41 | Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa | Sr. Luis Fernando Gamarra Alor | 32945775 | 948327457 | coprosecmps@munisanta.gob.pe |
| 42 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas | Sr. Demetrio Adrián Buiza Picón | 33257395 | 948139751 | buiza.1971@hotmail.com |
| 43 | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay | Sr. José Antonio, Romero Jara. | 32404358 | 927208514 | jrome-roj0771@gmail.com |

Una vez leída y revisada la Propuesta actualización y modificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC ANCASH, correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CORESEC, corroboran mediante la Matriz de Corroboration de los PARSC, sus contenidos. Posteriormente, el CORESEC por mayoría, valida la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash, la cual deberá ser remitido a Concejo Regional, para que sea aprobado mediante Ordenanza Regional.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de Corroboration de contenidos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Comité de Seguridad Ciudadana.



II Sesion ORDINARIA DEL COMITE REGIONAL

DE SEGURIDAD CIUDADANA CORESEC-ANCASH

2025

La ciudad de Chimbote de la provincia del Santa, siendo las 10:00 AM del dia 29 de mayo del 2025, reunidos en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Chimbote, se invoco mediante Oficio Multiple N° 024-2025-GERA/08, a la II Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC ANCASH 2025, bajo los mandatos de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento y modificatoria, con el orden correspondiente encontrandose presentes:

C.P.C. Fabrían Kaki Noriega - Gobernador Regional de Ancash

Lic. Pamela Serapion Almonacid - Prosecretaria de Ancash

Orl. Antonio Lorenzo - Jefe de la Ronda Policial

Hag. Mandado Carrasco - Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Dr. Oscar Perez Sanchez - Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa

Dr. Luis Temple Temple - Ministerio Publico

Hag. Doris Tamara Castillo - Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash

Designo. Lic. Betty Ortega - Jefe Zonal Ancash - SUCAMEC

Dr. Jorge Martel Alvarado - Coordinador Regional de las Juntas Vecinales

Dr. Carlos Humberto Lino - Jefe de la Oficina Regional de PENIEC

Lic. Cristian Arayanez - Del Programa AVIONA

Sr. Holmer Olivares - Central Unica de Rondas Campesinas

Sra. Lourdes Ayala - Migraciones

Aby. Hugo Salazar - Coord. Regional de la mesa Desconcentrada de la lucha

Sr. Edver Farfanes Milla - Director Regional de Educacion

Dr. Ricardo Natividad - DINGSA

Lic Fernando Barvalos - DIRECSTUR

138



18. Abg. Freddy Pizarro - Director Regional de Transportes
19. Econ. Alex Cervantes - Director Regional de Agroindustria
20. Ing. Elmer Ruiz - Director Regional de Energía y Minas
21. Abg. Edward Campos - Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
22. Ing. Olivia Longobardi - Director Regional de Producción
23. Sr. Ruy Linneo Escobar - Director de la Dirección Desconcentrada del Cco.
24. Sr. Abner Rodrigo Coja - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aymaraes
25. Sr. Juan Gregorio Trojo - Alcalde de la M.P. de Antonio Raimondi
26. Sr. Baillón Paqueta Blas - Alcalde de la M.P. Asunción
27. Sr. Roberto Marquez Quispe - Alcalde de la M.P. de Bolognesi
28. Sr. Carlos Oyola Ayala - Alcalde de la M.P. Carlos Fermín Fitzcarrald
29. Sr. Julio Melendez Lazuro - Alcalde de la M.P. de Casma
30. Sr. Carlos Cantara Guevara - Alcalde de la M.P. de Carrizay
31. Sr. Wedor Huaranga Torres - Alcalde de la M.P. de Corongo
32. Sr. David Rosales Tinoco - Alcalde de la M.P. de Huáscar
33. Sr. Jorge Ríos Oruña - Alcalde de la M.P. de Huari
34. Sr. Caringo Cuautiro Grasa - Alcalde de la M.P. de Huayacollo
35. Sr. José Espinoza Caballero - Alcalde de la M.P. de Huaylas
36. Sr. Jorge Vilverde Mendoza - Alcalde de la M.P. de Municipal Luyanayo
37. Sra. Evodia minia Cabanillas Soto - Alcalde de la M.P. de Ocros
38. Sr. Manuel Hidalgo Syvantes - Alcalde de la M.P. de Pallashua
39. Sr. Daniel Oruña Mojó - Alcalde de la M.P. de Pomabamba
40. Sr. Arnoldo Ramirez Trojo - Alcalde de la M.P. de Recuay
41. Sr. Felipe Montilla Gonzales - Alcalde de la M.P. del Santuario
42. Sr. Demetrio Berizco Picon - Alcalde de la M.P. de Sicras
43. Sr. José Romero Jara - Alcalde de la M.P. de Yungay



AGENDA

Ley del SINASEC - Equipo de Implementación y Monitoreo y Supervisión de Políticas - DGSC.

Objetivos Estratégicos, los actividades y validación del PNRSC

Informe respecto a los patrulleros

- Acuerdos y otros

La Doctora Lindsay Castillo, secretaria del SINASEC, hace una exposición referente a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), da a conocer que los planes distritales deben de estar alineados y articulados a las realidades de cada provincia, hace resaltar que todo los miembros titulares deben de estar presentes en la lucha contra la inseguridad ciudadana, y tienen una responsabilidad de tomar estrategias óptimas, y hace la aclaración que el Ministerio Público es el encargado de tomar los medidas correspondientes para los sanciones de los miembros titulares del CONSESC, y menciona que el CONSESC, está realizando una actualización del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

El Dr. Jorge Luis Temple del Ministerio Público, hace las consultas sobre si CORESEC en su rubro se encuentra en preventivo o ejecutivo o normativo, en el cual la Doctora Lindsay aclara que todo esta ejercido ala política publica del SINASEC, y a los objetivos estratégicos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, y los objetivos proviene de la Política Nacional Sectorial.

Introduciendo como segunda agenda, el Lic. Júnior Conferas, anuncia que el CONSESC realizó 2 reuniones para la formulación del PNRSC, y da a conocer que se realizó mediante 13 indicadores y se priorizo 5 delitos prioritarios en la zonas que se encontraba plasmado en la Matriz de Actividades y fueron distribuidos a los 13 miembros del CONSESC, en el cual se pide a los miembros su aprobación para poder ejecutarlo una vez sellada la resolución ejecutiva en el cual también se da el anuncio que ya se cuenta con una resolución ejecutiva del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.



La Lic. Pamela Díaz Segura del la Progectora de Ancash, solicita que se incluya a rondas campesinas¹ a la matriz de actividades, de la misma manera a Doña Doris Tamara de la Defensoría del Pueblo, solicita se añade a lo anterior a migraciones y aumentar mas actividades a la SUCAMEC. Por parte del Gobierno Regional de Áncash, solicitó que se exorte en participación de la dirección de Agroindustria y SUCAMEC debido al poco trabajo y compromiso por parte de los Miembros Titulares del CONSECC y se sometió a voto contando con una mayoria de votos a favor de tomar los medidas correspondientes.

El Alcalde encargado Sr. Felipe Montilla Gonzales de la Municipalidad Provincial del Santa, solicita que la PNP, sus Pospolitico y el Proyecto Especial Chincha se integren para realizar acciones en puntos críticos en el río Santa.

Al Sr. Hilmer de CUNCA, solicita mayor integración con las rondas campesinas.

El Sr. David Rojas Tinoco de la Municipalidad Provincial de Huaraz, anuncia que se necesitan mas carceles, y anuncia que estuvo en Lima con la presidencia y solicito el apoyo con el mejoramiento de los carreteras en la ruta Huaraz - Conococha y la ruta de conchucos y pregunta donde esta la Presidenta para ayudar a luchar con la delincuencia en la región y el Perú.

El alcalde de Bolognesi, Sr. Roberto Murguez Avispe, solicita una reunión con la DRTC y la prefectura para realizar el trabajo en la carretera Huaraz - Conococha y Conchucos, de la misma manera solicita se pueda trabajar para la lucha contra la inseguridad ciudadana, de la misma manera anuncio que en su región se está viendo fomento indevido a los alumnos ya que se hizo la sanción a los docentes, pero los padres no hizo las sanciones correspondiente, por el cual solicita a la Fiscalía la distitución de los padres. La doctora Gladys representante de la Red Nacional de la Mujer, solicita incorporar en la matriz de actividades el tema de femicidios. La Doctora Doris Tamara de la Defensoría del Pueblo solicita la adquisición de cámaras de video vigilancia y un laboratorio especial.



de investigación para la policía. Por parte del Ing. Gestone Marcedo como secretario técnico del CORESEC, solicita la aprobación del PARNAC y un alcalde solicita que se incorpore el 20% del canon para la lucha contra seguridad ciudadana, en el cual se aprobó con unanimidad la aprobación del plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana con la condición de levantar las observaciones presentadas por los miembros titulares del CORESEC. El doctor Jorge Luis Temple solicita que a través de un proyecto de inversión se pueda realizar un proyecto para la adquisición de equipos para la seguridad ciudadana, continuando con la agenda el General PNP. Antonio Lescano de la región policial menciona que en su área todo desordenado y ese genero rechaza que a dar la lucha inmediata a la delincuencia, el general anuncia agradece la entrega de los 100 patrulleros por parte del Gobierno Regional de Ancash, y comenta que tuvo problemas con la asignación del combustible para el Team de la Targeta de Propiedad y anuncia que las 100 patrulleras se encuentran operativas, 18 de esos patrulleros que deberían darse de baja se encuentran aun en operativos y anuncia que hay algunas municipalidades que no se les entrego su patrullero anunciando que se lesara entregar por parte de la minera BERAUKE y de la misma manera anuncia que ya se está trabajando para que la Región Policial de Ancash, se pueda convertir en una unidad Ejecutora y esto ayuda a poder luchar con más rapidez la delincuencia. Por parte del Gobernador Regional de Ancash, en su calidad del Presidente del CORESEC, da su apoyo total a la región policial para poder luchar contra la inseguridad ciudadana. La Intendencia Regional Ayacucho agradece la organización del CORESEC en la provincia de cusco. El Sr. Carvajal Castrillo como alcalde de la M.P de Huarmey solicita que se tiene que invitar a los empresarios a la mesa de trabajo para la seguridad ciudadana y solicita que se tiene que hacer para que su patrullero no vaya hasta Chimbote a menor combustible. El Sr. Jorge Valverde como alcalde de M.P. de Mariscal Luzuriaga denuncia su incomodidad por la distorsión de los patrulleros y anuncia que Piscobambam a la fecha no cuenta con ninguno patrullero operativo y solicita que se pueda

142



Tener una consideración a su municipio y anuncia que San Marcos cuenta con 04 patrulleros dando una provincia pobreza y su provincia cuenta con 07 distritos y alega que su provincia cuenta con una carretera en mal estado y solicita el apoyo de PROVIAL y ser escuchada. La Sra. Guadalupe Cabanillas como alcaldesa de la M.P de Ocas, agradece el apoyo brindado y solicita al equipo técnico del CORESEC anunciando que parte de su equipo para dando la asistencia tanto en la matriz de actividades y solicita que para la próxima adjudicación de patrulleros se tiene la consideración su provincia al igual agradece a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del ONG y a INDESS el apoyo en la entrega de combustible y pide el apoyo en poder canalizar su expediente técnico dentro vía vecinal. El Sr. Manuel Hidalgo como alcalde de la Municipalidad de Pallanca, anuncia que su municipio puede hacer la adjudicación de los patrulleros para su región y solicita a la regional policial poder tener una vitacorn al día y solicita que sus patrulleros no deben de estar dejando en la costa todo los días y no deben de estar dejando el combustible en galón y eso podría malograrse los patrulleros nuevos. El Sr. Nelson Olivares de presidente de runca, solicita que no se debe de estar planteando porque esto favorecería a la delincuencia y solicita una estricta coordinación con las zonas rurales ya que ellos conocen la realidad de la población. El Sr. Harold Rumírez como alcalde de la M.P. de Recuay anuncia su incomodidad en la distribución de los patrulleros y alega que hay municipios que no cuentan con patrulleros y solicita que se haga transparencia la lista de entrega de patrulleros que partió de la minera BFRM. Al Sr. José Romero como alcalde de la M.P de Yungay agradece el apoyo del Gobernador sobre la escuela de oficios de Yungay y pide que a través del CORESEC solicitar una reunión del Ministro del Interior para poder solucionar la continuidad de la escuela de policía. La Sra. funeral Servín como Prosecretaria de Ancash, anuncia que tuvo reunión continua con el Ministerio del Interior y con PROVIAL y se hizo de conocimiento la problemática sobre los v



143

en mi estudio de la región Ancash. El General, PNP. Antonio Lorca unánimemente que la entrega de patrulleros fue en curso de la administración pasada y anuncian que se está trabajando en la ejecución para poder asegurar la distribución de los patrulleros y alega que la contraloría ya solicitó la información sobre la distribución de los patrulleros - alega que son 20 patrulleros para la provincia de Huaraz por parte de la donación de Bamch.

ACUERDOS.

Se aprueba por unanimidad la matriz de priorización y Actividades del plan de Acción 2024-2027. La Región Policial se compromete a una evaluación en la distribución de los 20 patrulleros adquiridos por el Gobierno Regional de Ancash.

Teniendo registrado los pedidos en la acta por los miembros Titulares del CONSECC, siendo las 12:00 PM se da por concluido la II Sesión Ordinaria del CONSECC para constancia de ello se hace firma de los presentes en la acta.

Doris Maricela Tamara Cedillo
JEFA
OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH

Pamela Estefan Rímonian
Profectur Regional

Alvaro (c) MPS

JORGES PÉREZ TAPIA
MIEMBRO DE LA JUNTA
DE FISCALES SUPERIORES
DE ANCASH

Antonio LORENZO BELTRON
GENL. PNP.
JEFF REGIONAL ANCASH

LEONARDO F. LLIOYA GARCIA
PDTE. GLORIOSA FAMANCASH
DNZ 31602403

CONSEJO REGIONAL DE ANCASH
Ing. Gastón R. M. Menacho
RESPONSABLE DE SUBSECCIONES
M

144



Intendencia
DIRESA - Ancash

Alvarez
DRA-A

Pacheco
Agencia de Pacheco

Alvarez
DIRECTOR ANCAH.

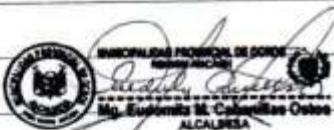


Alvarez
DREM - ANCASH.

Jorge Alvaro Tanguay
DRTC

Jorge Valverde Montecinos
Alcalde Hacienda Llacuani

Juan
Alvaro Diaz evangélico
Alcalde Prov. de Paja.



Carlos Humberto Rino Marchena
Jefe Oficina Regional
Oficina Regional 5 CHIMBOTE
REGISTRO NACIONAL DE GESTIÓN Y ESTADÍSTICA

Luisio Ríos Ceña

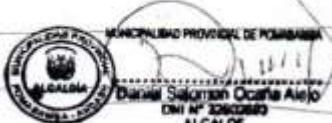
41484542

Alcalde - Hi.

Alvaro

41874441

Cedros y Palo Ayora
Alcaldes de Cedros P.F.



Alvaro
DNI: 46164620

AIC: B01061053



S. Tino

DAVID ROSALES TINO

ALCALDE DE HUARA

Betty Lopez

Betty Leticia O. Lopez Mayanita
Analista INCOMEX Ancash

381

145



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ING. JESÚS LUDVIGHARSH HUAMAN
Ministro de Producción - Chimbote

GERENCIA SUR REGIONAL
EXPACIFICO
ING. RAUL FERNANDO BLAS COTRINA
CIP. N° 52782
GERENTE

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Delegada de Cultura - Ancash

J. R. L. Escobar Gamboa
DIRECTOR

Eduardo Campos

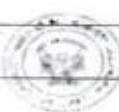
ABANJO
DIRETRA

Doll

Lic. Lourdes Y. Ayala Chacón
JEFE ZONAL DE CHIMBOTE
MIGRACIONES

Carlo
DNI: 42294662
CARLOS E. CONTRERAS
OPREID

Diario
3325 73 95 00 CON
3325 73 95 00
Demetrio A. Buitrago
8 10 P 2 6 10 D 0 0



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL
Walter Russel Huaranga Torres
ALCALDE
DNI: 17241056634

Rodrigo
José Luis Mezquida
Alcalde
José Luis Mezquida
DRE ANCA

CENTRAL UNICA DE RONDAS CAMPESINAS
DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE
Marcos W. Rosales Urraca
PRESIDENTE

Carlos
RAY. CARLOS GARCIA T.
PROVINCIA NACIONAL

146



Mardoli Currodo Rosal
Correto Superior de Dracut -

*Jose Rizal Co.
Alcalde M. P. Huayang*

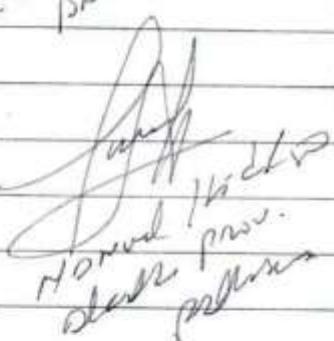


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLIN
Recibido
Ingeniero John K. Gregorio Trejo
Cuenta: #2282-14
CALDE

Alcalde Rev. Casm

SOLICITACIÓN LAZARO

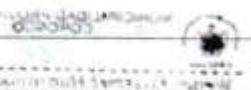
ALCALDE REV. CASM



~~GRANADA~~
GRANADA
Longo Rio Grande



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis
Señor Alcalde
CARLOS S. GÓYOLA AYALA
ALCALDE
DNI: N° 41874441



ANSWER: D) 30° clockwise



ANSWER THE QUESTIONS

Cuadro 12. Matriz de corroboración de contenidos de la validación de Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana.

| Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana. | | |
|---|---------------------|----------------------|
| CRITERIOS | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES |
| Se ha elaborado el diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-A de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC. | SI | |
| Se Han Priorizado los cinco primeros delitos de la Región, de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-A de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC. | SI | |
| Se ha identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana según lo establecido en el Anexo III-A de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC. | SI | |
| Se ha establecido la Situación futura deseada respetando la metodología del Anexo III-A de la presente Directiva N° 006-2023-IN-DGSC. | SI | |
| Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CORESEC, para la elaboración del Marco Estratégico. | SI | |
| Las Actividades Estratégicas (AE), están incluidas en el POI vigentes de las entidades que conforman el CORESEC. | SI | |
| Las Actividades Estratégicas (AE), no contravienen con los enfoques transversales de la PNMSC 2030. | NO | |
| Se ha elaborado la Matriz de Actividades estratégicas nuevas. | SI | |
| Se ha elaborado la Matriz de inversiones públicas. | SI | |

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

4.3. ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL 2025 - 2027 DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ÁNCASH 2024 – 2027.

El Peruano

Firmado por: Editora Peru
Fecha: 05/09/2025 02:53



El Peruano / Viernes 5 de setiembre de 2025

NORMAS LEGALES

69

cooperativo y contribuye con la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; y que los temas que se desarrollarán en el referido evento son de interés y redundarán en beneficio del sistema financiero nacional, así como en el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Directiva N° SBS-DIR-SBS-085-27 que establece Medidas Complementarias de Austeridad en el Gasto y la Resolución SBS N° 04357-2024 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señorita Susana Fabiola García Merino, Coordinador Ejecutivo de Regulación de Conducta de Mercado, Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Aspectos Administrativos Normativos del Departamento de Regulación de la Superintendencia Adjunta de Regulación y Jurídica, del 07 al 11 de setiembre de 2025 a la ciudad de París, República Francesa, para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, quien dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 2º.- Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025, de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|--------------|---------------|
| Pasaje aéreo | US\$ 2 474,16 |
| Viáticos | US\$ 2 160,00 |

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2434222-1

Disponen actualización del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre setiembre 2025 - noviembre 2025

CIRCULAR N° F-614-2025

Lima, 4 de setiembre de 2025

CIRCULAR N° F - 614 - 2025
NP CRAC - 330 - 2025
Nº B - 2276 - 2025
Nº CMAC - 463 - 2025

Ref.: Actualización del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos correspondiente al trimestre setiembre 2025 - noviembre 2025

Señor
Gerente General / Gerencia Mancomunada:

Sírvase tomar nota que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros

y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias (en adelante, Ley General), así como de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley General, esta Superintendencia dispone la actualización trimestral, correspondiente al periodo setiembre 2025 - noviembre 2025, del monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos, señalado en el artículo 153 de la Ley General; y, sobre la base de lo señalado en la Trigésima Segunda Disposición Final y Complementaria de la Ley General, dispone la publicación de la presente circular.

En tal sentido, el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósitos durante el periodo setiembre 2025 - noviembre 2025 se indica a continuación:

| COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS | SEPTIEMBRE 2025 - NOVIEMBRE 2025 (*) |
|--|--------------------------------------|
| Monto en Soles | 118,300 |

(*) Actualización para el trimestre setiembre 2025 - noviembre 2025 en base a la Variación IPM diciembre 1998 - agosto 2025: 1.90756993

Atentamente,

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2435328-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

Ordenanza Regional que aprueba la Actualización al 2025 - 2027 del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Áncash 2024 - 2027

CONSEJO REGIONAL

**ORDENANZA REGIONAL
Nº 005-2025-GRA/CR**

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional el día 07 de agosto de 2025, en atención a la CONVOCATORIA, Nº 08-2025-SO-GRA-CR/CD, de fecha 24 de julio de 2025; visto y debatido el DICTAMEN Nº 02-2025-GRA/CR-CODHSCISPC, elaborado por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana, Inclusión Social y Participación Ciudadana del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con su sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado y sus modificaciones, los artículos 8º y 31º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con los artículos 2º y 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y sus modificaciones y el artículo 4º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash (en adelante RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR;

Que, el artículo 1º de la Constitución Política del Perú, establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", de igual modo el artículo 2º prescribe: "Toda persona tiene derecho a la vida; a la inviolabilidad del domicilio; a reunirse pacíficamente sin armas; a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; a la libertad y seguridad personal, entre otros derechos"; en tal sentido, el estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar estos derechos;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 44º de los Deberes del Estado establece: "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. (...)"

Que, el artículo 15º de la LOGR, prescribe que son: "ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL": "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...)" dispositivo legal concordante con el inciso a) del artículo 15º del RIC y el inciso a) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF; para tal efecto dictan Ordenanzas y Acuerdos de Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 37º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que la Ley Nº 27867, LOGR, en el segundo párrafo del literal a) del artículo 45º establece que: "Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. (...)" el artículo 61º del mismo cuerpo legal sobre funciones en materia de Defensa Civil, indica lo siguiente: "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales (...). e) Promover y apoyar la educación en seguridad vial y ciudadana (...)"

Que, la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por las Leyes Nº 28863, 29701 y 30055, así como por los Decretos Legislativos Nº 1135, 1260, 1316, 1454 y 1618, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1618, en su artículo 2º Seguridad Ciudadana establece: "Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional";

Que, literal a) del sub numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27933, señala entre las funciones de los Comités Regionales, Provinciales, Distritales y Secretarías Técnicas: "Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado a la política nacional de seguridad ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo sus enfoques transversales, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley

del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, respecto al Ente rector establece: "El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana";

Que, el Decreto Supremo Nº 010-2019-IN, en su artículo 46º de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana, señala: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género (...). Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño." En su artículo 47º de la Formulación y aprobación de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, dispone: "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Estos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda. Durante el proceso de formulación de los planes de acción de seguridad ciudadana se tendrá en cuenta lo siguiente: 47.1. Para la formulación de los planes regionales se tendrá en consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de este y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de la región. Los Planes de Acción Regional deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región, convirtiéndose en instrumentos de ejecución de estos últimos. (...). (...), Los planes de acción de seguridad ciudadana están sujetos a evaluación anual, sin perjuicio de la emisión de los informes trimestrales serializados en el presente reglamento";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0786-2023-IN, se aprueba la DIRECTIVA Nº 006-2023-IN-DGSC, el acápite VI. DISPOSICIONES GENERALES: numeral 6.1 establece: "Mediante Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como un sistema funcional que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y la actuación del Estado Peruano en los tres (3) niveles de gobierno". Así mismo el numeral 6.2, establece que: "El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC); el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) proponen ante los Gobiernos Regionales, Municipalidad Provincial y Municipalidad Distrital la aprobación de las propuestas del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), según corresponda";

Que, el numeral 6.3 del acápite del párrafo precedente, establece que "El PARSC, PAPSC y PADSC se elaboran tomando en consideración los Objetivos prioritarios, Lineamientos y Enfoques transversales de las políticas de la materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior, adaptado a la realidad delictiva de la región, provincia y distrito respectivo". Y el numeral 6.4 señala: "El PARSC es aprobado por el Consejo Regional a

través de Ordenanza Regional, a efectos de su obligatorio cumplimiento, dentro del año fiscal que corresponda al proceso de formulación";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2024-GRA/CR, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó el PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024-2027, propuesto por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash - CORESEC ANCASH, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, emitida el 18 de julio de 2024, que modifica la DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC, denominada "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA", la cual indica lo siguiente:

"Artículo 1. Modificar los numerales 4.1 y 4.3 del apartado VI: Responsabilidades, el numeral 6.9 del apartado VI: Disposiciones Generales, y los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del apartado VII: Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de acuerdo al siguiente detalle:

"IV. RESPONSABILIDADES

4.1. De la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

(...)

4.1.2. La DGSC - Secretaría Técnica del CONASEC emite opinión técnica a las propuestas de Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana en el proceso de actualización, según lo dispuesto en el Anexo XII.

(...)

4.3. De las Secretarías Técnicas de los CORESEC, COPROSEC y CODISEC

(...)

4.3.3. La Secretaría Técnica del CORESEC emite opinión técnica a las propuestas de Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en el proceso de actualización, según lo dispuesto en el Anexo XII.

4.3.4. La Secretaría Técnica del COPROSEC emite opinión técnica a las propuestas de Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el proceso de actualización, según lo dispuesto en el Anexo XII.

(...)

"VI DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.9.2. Los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva.

(...);

Que, con el OFICIO N° 000650-2025-IN-VSP-DGSC, de fecha 24 de abril de 2025, el Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana - Ministerio del Interior, remite al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash, el INFORME N° 000033-2025-IN-VSP-DGSC-DEJ-EIMSP-LMCH, de fecha 16 de abril de 2025, donde en su numeral IV. CONCLUSIONES, señala: "(...) 4.2. Al respecto, habiéndose realizado la revisión a la propuesta de actualización del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) 2024 - 2027, Dirección General de Seguridad Ciudadana, en su calidad Secretaría Técnica del CONASEC, emite la opinión técnica FAVORABLE, recomendando que la nueva versión del PARSC 2024 - 2027, sea APROBADO por Ordenanza Regional";

Que, mediante el INFORME N° 065-2025-GRA-ORGRD/CORESEC-ST, de fecha 30 de abril de

2025, el Responsable de la Secretaría Técnica - CORESEC ANCASH, conforme a su nivel funcional, entre sus conclusiones del citado informe señala: "(...) De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, la actualización y modificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ancash 2024 - 2027, del Gobierno Regional de Ancash, se considera **"VALIDADO"**. (...)", y subsanada las observaciones a través del OFICIO N° 137-2025-GRA-ORGRD/CORESEC-ST, de fecha 18 de mayo de 2025;

Que, a través del INFORME LEGAL N° 410-2025-GRA/GRAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica de esta Entidad, después de realizar su análisis fáctico y jurídico, entre su opinión señala: "5.1. (...) resulta viable la aprobación de la ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ANCASH 2024 - 2027, el mismo que se encuentra VALIDADO por los miembros del CORESEC y cuenta con el INFORME FAVORABLE de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. (...)"

Que, mediante el DICTAMEN N° 02-2025-GRA/CR-CODHSCISPC, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana, Inclusión Social y Participación Ciudadana del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, recomiendan aprobar la "Ordenanza Regional que Aprueba la Actualización del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, Región Ancash, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 002-2024-GRA/CR;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional realizada el 07 de agosto de 2025, el Consejero Delegado da cuenta del DICTAMEN N° 02-2025-GRA/CR-CODHSCISPC, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana, Inclusión Social y Participación Ciudadana del Consejo Regional, su Presidente procede con el sustento correspondiente, produciéndose acto seguido su debate y deliberación; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la propuesta, siendo APROBADA por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estado a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases del Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION AL 2025 - 2027 DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024 - 2027"

Artículo Primero.- APROBAR, la ACTUALIZACION AL 2025 - 2027 DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024 - 2027", de la Región Ancash, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 002-2024-GRA/CR, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional y consta de un total de Ciento Veinticinco (125) folios, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Defensa Nacional y Órganos Regionales responsables de la ejecución de actividades programadas en la actualización del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ancash 2024 - 2027, la implementación de la presente Ordenanza Regional, debiendo incorporarlas en su respectivo Plan Operativo con la asignación presupuestal para los años 2025 - 2027.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre, disponga que la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), en el marco de su competencia funcional, adopten las medidas necesarias para la implementación de la "actualización al 2025 - 2027 del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ancash 2024 - 2027" debiendo informar trimestralmente a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio

del Interior, al Gobernador Regional, al Consejo Regional y a los miembros del CORESEC, sobre los avances de la implementación de los planes de seguridad ciudadana.

Artículo Cuarto.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza Regional, así como del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante Incendios Forestales del Departamento de Ancash, 2025-2030, en el Portal Web del Gobierno Regional de Ancash: (www.regionancash.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región, la misma que entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Artículo Quinto.- La Presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

COMUNÍQUESE al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash para su Promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

YOVER ALEX MONTOYA CASTILLO
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, a los 1 de setiembre del 2025

FABIAN KOKI NORIEGA BRITO
Gobernador Regional

2435372-1

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Autorizan viaje de Vicegobernadora Regional de Arequipa para participar en evento a realizarse en Chile

ACUERDO REGIONAL
Nº 261-2025-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 2 de setiembre del 2025

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de setiembre del 2025, aprobó el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Dictamen Nº 021-2025-GRA/CR de la Comisión de Normas, Asuntos Legales y Seguridad Humana;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 37º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las normas que dictan los consejos regionales son Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales; sobre estos en su artículo 39º, los define: Los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional."

Que, el Gobernador Regional de Arequipa ha solicitado que el Consejo Regional, autorice el viaje al exterior de la Sra. Vicegobernadora Ana María Gutiérrez Valdivia, en representación del Gobierno Regional de Arequipa, en la 11^a Conferencia Internacional de Geoparques Mundiales de la UNESCO, la que se realizará del día 08 de setiembre al 12 de setiembre del 2025, en la ciudad de

Temuco, Chile, precisándose que los vuelos de salida y retorno serán del 07 de setiembre y el 12 de setiembre del presente año, respectivamente.

Que, señala además que se cuenta con el Memorándum Nº 179-2025-GRA/ORPPAT de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Nº 1751-2025-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se precisa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y se ha cumplido con especificar los motivos y objeto de la comisión de servicios.

Que, mediante Informe Nº 362-2025-GRA/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ha concluido lo siguiente: "... considera que al haber cumplido la Vicegobernadora Regional con señalar los motivos y objeto de la comisión de servicios que implica su viaje al exterior del país, sustentar técnicamente su participación y contar con la disponibilidad presupuestal (Informe Nº 3231-2025-GRA/ORPPAT-OP) que cubre viáticos y pasajes aéreos, a la 11^a Conferencia Internacional sobre los Geoparques Globales de la UNESCO, a realizarse en la ciudad de Temuco en el país de Chile del 08 al 12 de setiembre de 2025, siendo que el vuelo de salida será el 07 de setiembre y el vuelo de retorno el 12 de setiembre de 2025. Por lo que, estando al sustento legal antes expuesto en el presente caso al tratarse de una invitación cuyos gastos de viáticos y pasajes aéreos serán asumidos por la Entidad, tendría que ser derivado al Consejo Regional para su evaluación y de ser el caso la emisión del pronunciamiento respectivo...".

Que, con Memorándum Nº 179-2025-GRA/ORPPAT, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que se cuenta con una asignación presupuestal autorizada en la Meta 0113 por el monto de S/ 10,800.00, sustentado en el Informe Nº 3231-2025-GRA/ORPPAT-OP.

Que, con Informe Nº 3231-2025-GRA/ORPPAT-OP, de la Oficina de Presupuesto, se señala que cuenta con asignación presupuestal autorizada en la unidad ejecutora 001 Sede Central del GRA.

Que, con Informe Nº 032-2025-GRA/VGR, de la Vicegobernadora Regional de Arequipa, Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, se informa al Gobernador Regional que: en mérito al encargo designado para realizar las coordinaciones y articulaciones del Geoparque El Colca y los Volcanes de Andagua, permitirá tener un posicionamiento estratégico dado que es una gran oportunidad para mostrar al mundo todo lo que se viene realizando en el Geoparque. Es una ventana internacional que permitiría visibilizar los avances en geoturismo, geo educación, gestión territorial y muchas otras acciones valiosas que se realizan en nuestro geoparque, el único geoparque, el único en el Perú. También señalar que actualmente tenemos la tarjeta amarilla, por ello existe no solo la necesidad, sino la obligatoriedad de participar en la Conferencia y Feria Mundial de Geoparques. La misma que nos otorgará puntaje decisivo en la evaluación.

Que, el Consejo Regional de Arequipa ha participado directamente en la CREACION DEL GEOPARQUE COLCA Y VOLCANES DE ANDAGUA, expediente el siguiente marco normativo: Ordenanza Regional Nº 480-AREQUIPA; Ordenanza Regional Nº 511-AREQUIPA; Ordenanza Regional Nº 522-AREQUIPA; Acuerdo Regional Nº 046-2015-GRA/CR-AREQUIPA; Acuerdo Regional Nº 037-2016-GRA/CR-AREQUIPA.

Que, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al Exterior de servidores y funcionarios públicos, señala en sus artículos 2º y 5º, que las resoluciones de autorización de viajes al exterior, se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad generándose la obligación por parte del funcionario, en este caso la Vicegobernadora Regional de presentar, en el término de 15 días calendario siguientes al viaje, un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Que, la Directiva Nº 001-2022 GRA/OPDI, Directiva de Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa en su artículo 8º, de las disposiciones específicas, precisa lo siguiente: "Que, los viajes al exterior son autorizados